

MANUSCRITO PARA LAS ESCUELAS

TESORO
DEL
ARTESANO

LIBRO SEGUNDO



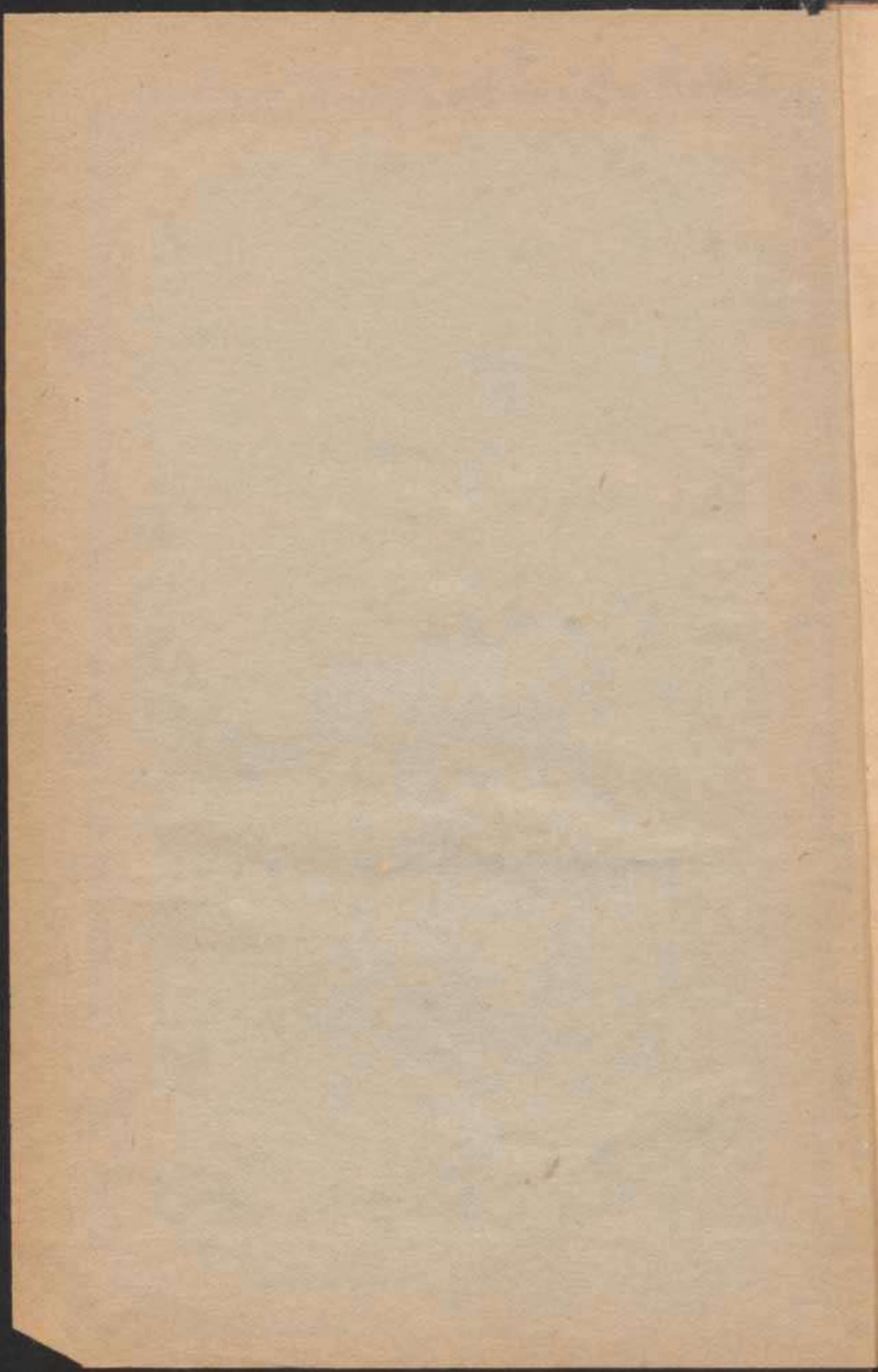
LIBRERÍA DE PERLADO, PÁEZ Y COMPAÑÍA

(Sucesores de Hernando)

MADRID

LE - 3043





Don. de los Cl. Cl.

Tesoro del Artesano;
MANUSCRITO
para las escuelas de niños y de adultos.

LIBRO SEGUNDO
ÚTIL A TODAS LAS FAMILIAS

Correspondencia epistolar.

publicado bajo la dirección de

D. Pedro Pérez y Rivero.

Maestro de primera enseñanza normal y de las
escuelas públicas superiores de Madrid.

Novena edición,
notablemente reformada y aumentada.

MADRID

Librería de Perlada, Páez y C^a

(SUCEORES DE HERNANDO)

calle del Arenal, núm. 11

1914

ES PROPIEDAD.

Lectura de la Carta.

Después que el Artesano conoce sus deberes, y hasta sus conveniencias, en el orden moral, por lo explicado en la primera parte de esta obra, convienele estudiarlos en el orden social y en cuanto ha de relacionarse con las personas que se hallan ausentes, á las cuales, por multitud de circunstancias, puede tener que enterar de sus necesidades, impresiones y sentimientos, ó de los derechos que le asistan.

La explicación, con ejemplos, de esta clase de relaciones sociales constituye el objeto de la Segunda parte del Tesoro del Artesano, titulada Correspondencia, que contiene modelitos sencillos, y en lo posible amenos e instructivos, de las distintas clases de cartas y escritos que pueden ser útiles en las relaciones sociales.

Una carta no es otra cosa que la comunicación de cualquier asunto hecha por escrito

á un ausente á quien explicaríamos de palabra aquello mismo si estuviera en nuestra presencia.

El arte literario ha impuesto á la redacción de las cartas ciertas reglas, encaminadas á que la persona que escribe obtenga un trabajo de interesante lectura y que sea la expresión fiel y laconica de su pensamiento. Y aquí conviene resenñar las más sencillas de estas reglas; pero que son también las de más imprescindible aplicación en el género epistolar. Pueden considerarse resumidas en los siguientes párrafos.

El tono y el lenguaje empleados en las cartas han de estar en relación con la importancia del asunto de que se trate en ellas, y con la familiaridad que tengamos con la persona á quien escribimos; sin embargo, el lenguaje conciso y familiar no ha de ser en manera alguna desaliniado é incorrecto.

La naturalidad y sencillez han de ser los caracteres distintivos del estilo que se emplee en las cartas; á pesar de esto, hay ocasiones en que conviene, y es de buen gusto, intercalar

alguno que otro pensamiento ingenioso, pero nunca los alambicados ni sutiles.

No deben emplearse en las cartas giros muy largos ni circunloquios muy difusos; siendo, por el contrario, la facilidad en el construir una circunstancia muy atendible.

En ciertas ocasiones es lo más importante el laconismo y la concisión, como veremos, por ejemplo, en las cartas comerciales.

Por otra parte, el uso autoriza distintas fórmulas de cortesía al empezar y al concluir las cartas, según la índole de éstas, la persona á quien vayan dirigidas y las relaciones que con ella sostenga quien las escribe. Y es preciso conocer y emplear con oportunidad tales fórmulas, si no se quiere caer en un gran ridículo y á veces incurrir en una verdadera falta de urbanidad.

Según el medio empleado para remitir de un punto á otro la correspondencia, ésta puede ser postal y telegráfica. La primera se escribe en pliegos cerrados bajo sobre, ó en cartulinas sueltas que al efecto vende el Esta-

do; denominadas tarjetas postales. Si uno y otro caso la dirección debe expresar con toda claridad el nombre de la persona á quien se escribe y las señas de su domicilio; circunstancia ésta última que puede omitirse si las cartas se envian á la mano, ó sea sin la intervención del correo. Los diferentes casos que en esta materia pueden ocurrir van convenientemente figurados en los modelos de sobres.

La correspondencia telegráfica se transmite casi instantáneamente á largas distancias por medio de una corriente eléctrica. El cómputo de la cantidad que el Estado debe percibir por la trasmisión de los telegramas se hace por el número de palabras de que constan, y por tanto conviene saber suprimir aquellas que no son absolutamente indispensables para la buena inteligencia de lo que se quiere decir: por eso es difícil redactar bien un telegrama, y de aquí la necesidad de poner siquiera un ejemplito.

I) basta con estas ligeras indicaciones, puesto que el objeto de este libro no es otro

que hacer conocer al Artesano el modo mejor de escribir las cartas y de anotar ciertos asientos y apuntes que en las necesidades más ordinarias de la vida puedan ocurrirle. Por esta razón se acompañan algunas explicaciones que no tienen la forma de cartas ni son precisamente materia de ellas.

Finalmente, por el fondo ó contenido que encierran se han hecho muchas y muy variadas clasificaciones de las cartas. Para el desarrollo del plan seguido en este libro conviene considerarlas divididas en cuatro grandes grupos, que aquí se denominarán secciones, y son los siguientes:

Sección 1^a. — Cartas familiares. Comprende todas aquellas que tienen relación con los asuntos que ordinariamente se tratan entre padres ó amigos. En ella se figura una colección de escritos de uso muy común, procurando enlazar los unos con otros por grupos, para que, en lo posible, formen un conjunto cuya lectura despierte algún interés en los niños.

Sección 2^a. — Cartas comerciales. Comprende

todas aquellas en que se trata de asuntos que, independientemente de la familia y de las amistad, pueden ventilarse por personas entre quienes hay intereses comunes, ó encontrados. Como en la sección anterior, se procura cuidadosamente en ésta que cada asunto que motiva una carta tenga su tramitación y finiquito, para que puedan verse las distintas fases que presenta, según los casos. Se dan además sucintas nociones de algunos conocimientos que conviene difundir entre los niños y entre los adultos, aun cuando para ello es preciso abandonar la forma y el estilo epistolares.

Sección 3^a. — Cartas de oficio. Comprenden aquellos documentos de más uso de que ha de valerse el individuo en sus relaciones oficiales con las autoridades de los diferentes órdenes y jerarquías que existen en la Nación.

Sección 4^a. — Algunos modelos del género epistolar, de autores notables, reputados como buenos hablistas.

Sección primera

Cartas Familiares.

Alpedrete 26 de Setiembre de 1902.

Mi querido hijo: La necesidad de permanecer algún tiempo lejos de ti, de tu hermanita y de vuestra cariñosa madre, me impone el deber que, con la ayuda de Dios, cumpliré gustoso, de aconsejaros, en orden á vuestra educación y porvenir, mediante ésta y otras sucesivas cartas.

Ya sé por buenas referencias que tu comportamiento nada deja que deseas: que mis órdenes, como las de tu madre, son por ti puntualmente ejecutadas; que asistes con constancia y aprovechamien-

to á la escuela; que en ella te conduces bien con el señor Maestro y con tus compañeros, y que en casa no te distraes en fútiles entretenimientos sino que procuras cumplir esmeradamente todos tus deberes dentro y fuera de ella.

Grata satisfacción producen en mi ánimo estas noticias: sigue, hijo mío, sigue, por ese camino, y tú recogerás abundantes productos de tu laboriosidad. Yo era, ya lo sabes, pobre, muy pobre; y solamente el trabajo incessante y una conducta irreproducible han podido llevarme hasta la posesión de nuestro modesto patrimonio. Pregunta á mi padre, que á tu lado vive, cuántas privaciones hemos sufrido, cuántos contratiempos han salido á nuestro paso, y por cuántas adversidades hemos pasado mientras él ganaba su escaso jornal que alguna vez llegó á faltarle, por enfermo, hasta que yo fui creciendo y pude realizar mis proyectos. No desmayes, pues, nunca ante el trabajo ni ante las dificultades: con honradez y constancia todo se vence.

Sin embargo de todo esto, no olvides que también las distracciones honestas son necesarias y provechosas al espíritu y al cuerpo; y así, después de cumplir los días festivos con el precepto religioso, no tengas inconveniente en compartir el resto del día entre la práctica de buenas obras y alguna diversión lícita y variada que, sirviendo de descanso á las cuotidianas tareas, te estimule y aliente para emprenderlas con mayor ardimiento al siguiente día.

Ten siempre presente el inmenso cariño que te profesa tu padre

Higinio

Querida hija mía: El andar por esas aspererezas pasando muchos malos ratos en busca de los elementos necesarios para mejorar todo lo posible nuestra situación, no ha de ser causa para que yo olvide ni un momen-

to á mi niña querida.

Veo por tus cartas que no escribes con toda la soltura que yo deseo y que las faltas de Ortografía, si bien no abundan, todavía hacen deslucir tus escritos. Procura leer y escribir con la más completa corrección; porque de lo contrario, ni te enterarás bien de lo que otros han escrito, ni podrás comunicar á los demás con exactitud lo que te propongas manifestarles por medio de la escritura. No olvides tampoco el estudio de la Gramática, que tan necesaria es para estos fines.

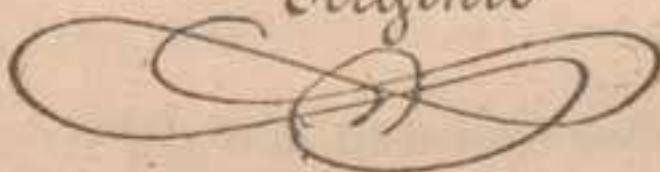
Conviene que vayas acostumbrándote á llevar con todo cuidado la contabilidad de los gastos de la casa y familia, tanto para que madre pueda corregir los excesos, si los hubiere, cuanto para que te vayas familiarizando con las operaciones del cálculo.

Pocas son en nuestro país las direcciones en que, prescindiendo de los oficios mecánicos que le son peculiares, puede encaminarse la actividad de la mujer de una manera productiva: la carrera de Maestra de primera enseñanza; algunas bellas artes como la música y la pintura, por ejemplo; unas cuantas plazas de Auxiliares en el cuerpo de Telégrafos y alguna que otra casa de comercio que va dandole participación en las tareas del desfacho, son los medios de subsistencia propia con que cuenta la mujer en España. Medita sobre ello, consulta tu vocación, y después, según tus aficiones, elige el camino que esté más en relación con ellas; pero no olvides nunca que por encima de todos tus actos y de todas tus aficiones han de sobresalir siempre los purísimos sentimientos del honor y de la honestidad.

Cuida mucho al abuelito y quírele
como á mí, porque sin él yo nada hubie-
ra sido ni por consiguiente tú tampoco; y
ya que tanto se sacrificó en su juventud
para criar y educar á un hijo, justo es que
yo ahora me devuelva para proporcionarle
una vejez descansada.

Ya sabes que te quiere mucho, mucho,
tu padre

Higinio



Mi querida esposa: Ya que el cielo ha
querido concederme en tu virtud y laboriosidad
ocasión propicia para que pueda con tranquil-
lidad consagrarme por entero á la adquisi-
ción de recursos con que aumentar el bien-
estar de nuestros hijos, no estará demás
que, después de reconocerlo así, dedique
este corto rato á hablarte de ellos, peque-
ños e inocentes seres en quienes ciframos

toda nuestra ventura.

Ten en cuenta en primer término, y no lo olvides nunca, cuánto importa no confundir el verdadero cariño con el imprudente mimismo que algunas madres conceden á sus hijos, creyendo equivocadamente que así los quieren más. No siempre conviene al porvenir de los niños satisfacer sus instintivos deseos; y, en tal caso, contrariarlos es no sólo provechoso, sino un deber imprescindible de los buenos padres.

No debes perder de vista la importancia de la instrucción y de la verdadera educación de la inteligencia; y, por lo tanto, es preciso que nuestros hijos entiendan lo que aprenden, y que no falten ni un solo día á la escuela: mira que gana más un niño en una hora de escuela que en muchos días de un trabajo insístico, cuando no perjudicial.

Por otra parte, no puede descuidarse el desarrollo físico; por lo cual conviene que alternen los estudios ó trabajos de la inteligencia con algunos ejercicios corporales ó juegos propios de la infancia que les sirvan á la vez de honesto recreamiento.

No menos cuidado exige la cultura moral: es preciso desarrollar en los niños el hábito de ser veraces, sinceros, dóciles y obedientes; el amor á lo bello y á lo bueno; aspiraciones nobles y levantadas dentro de lo realizable, y en fin el entusiasmo por la práctica de todas las virtudes, dándole la debida participación en este desenvolvimiento progresivo al sentimiento religioso sin exageradas supersticiones: en esto no he de darte reglas ni consejos; bastará con que nuestros hijos sigan el ejemplo é imiten la conducta de su madre.

El orden, sin incurir en un reglamenta-

rión exagerado; ahorra más de la mitad del trabajo; y la economía sin dár en la noción avaricia, más de la mitad del dinero: procura, pues, que los niños adquieran estos hábitos que tanto bien han de reportarles en lo sucesivo.

Afectuosos recuerdos á mi padre, muchos besos á los niños, y para ti el cariño de tu esposo

Higinio

P.D. Os envío juntas estas tres cartas porque presumo que destinareis algunos ratos á leerlas y á comentar despacio su contenido. Vale.

San Sebastián de los Reyes 21 Setiembre 1909.
Nuestro muy querido padre: Las cartas de U. dirí-

gidas á nuestra buena madre y á nosotros nos han hecho llorar á todos de alegría al ver cuánto nos quiere, y que, á pesar de sus afanes, no nos olvida un momento: también nosotros nos acordamos constantemente de U., y siempre tenemos presente su recuerdo y sus consejos.

Ossistimos juntamente á la escuela, donde nuestros cariñosos Maestros van encaminandonos por la senda del deber; también ellos nos aconsejan como U.; y nosotros procuramos complacerlos estudiando cuanto podemos.

Hemos meditado seriamente sobre el contenido de las suyas y advertencias que en ellas nos hace, referentes á la elección de la carrera ó profesión que en lo porvenir ha de proporcionarnos á cada uno lo necesario para vivir; y hemos convenido en que la Hermanita estudiará la carrera de Maestra de primera enseñanza juntamente con la de Profesora de música, dejando para el varón el continuar los negocios por U. emprendidos, trabajando todo lo

posible en su mejoramiento y preparándose para ello con el estudio del dibujo, de las matemáticas, de la industria y el comercio y en fin de todos aquellos conocimientos que son más útiles à este propósito.

Osí lo hemos manifestado á nuestra madre, a quien ha parecido excelente el pensamiento, y, contando con la aprobación de V., emprenderemos á ponerlo en ejecución el año próximo.

Madre le saluda muy cariñosamente, y ya sabe V. que, juntamente con ella, le quieren de todo corazón sus hijos.

Maria

Pedro

Valladolid 20 de Marzo de 1881.

Mi querido abuelito: Escribo á V. esta carta para darle la mejor de todas las noticias: acabo de recibir por vez primera la sagrada Comunión! Hez gozado mucho porque lo deseaba de todas veras y porque tenía bien aprendi-

dos, el valor y la importancia de tal acto, pudiendo asegurarle que el recuerdo de este día no se borraría jamás de mi memoria. ¡Con qué emoción me he acercado al altar sacrosanta!

Han asistido muchos niños y niñas, congregados por el Señor Cura para la misma ceremonia; todo el pueblo ha acudido á la iglesia para presenciar fiesta tan solemne, y en todos los semblantes se notaba la alegría de que aquellas buenas gentes se hallaban poseídas.

Nada que sea más importante tengo que decirle por hoy: mis padres le saludan cariñosamente y como ellos le quiere de todo corazón su nieto

Matiquita

Valladolid 27 de Marzo de 1885.

Mi querido abuelito: No voy en esta carta á

hablar á U. como en las anteriores de mis juegos y entretenimientos: ha llegado el dia de que hable á U. de asuntos serios.

Ferminados ya los estudios de la primera enseñanza, tanto mi hermanita como yo estamos en el caso de emprender las faenas del trabajo que en lo sucesivo ha de proporcionarnos lo necesario para vivir con el desahogo posible.

Después de muy meditado el asunto y de consultadas nuestras inclinaciones y aptitudes, hemos convenido en que mi hermanita estudiara la carrera de Maestra de primera enseñanza (para lo cual emperará en breve á prepararse), y yo continuare los negocios emprendidos por mi padre, también con la conveniente preparación.

Supongo que aprobará U. esta determinación que mis padres han encontrado sumamente acertada, ó que hará sobre ella las atinadas observaciones que su dilatada experiencia le dicte.

Esperando con ansia sus noticias, le reitero el cariño respetuoso de mis padres, el de mi hermana y el que le profesa su nieto

O Pedro

La Frontera (Cuenca) 25 de Agosto de 1885.

Mis queridos nietos: Con inmenso júbilo he recibido vuestras dos últimas cartas.

En la una me da Mariquita la gratísima noticia de haber hecho su primera comunión. Quiera Dios conservarla siempre en el estado de pureza en que se halla en estos momentos, y darle su gracia para que con ella sea favorecida en todas las empresas que en el transcurso de su vida haya de acometer.

En la otra leo con mucho gusto las resoluciones que habéis adoptado para atender á las necesidades y contingencias del porvenir. Desde luego juro deciros que me complace mucho veros tan aplicados, y que apruebo todos los acuerdos tomados.

Bien sabéis cuánto importa proceder siempre con honradez en todos nuestros actos: el niño, cuando llegue á hombre, adquirirá crédito, se granjeará la confianza de sus comitentes y tendrá mucho trabajo en su profesión, por cuyo medio se propor-

cionará recursos para atender holgadamente á las necesidades de su familia y para ahorrar algunas cantidades que le puedan sacar de un caso apurado: la niña, que pronto será una jovencita y poco después una mujer formal, debe cuidar con todo esmero de que ni por un momento, ni en el más insignificante de sus actos le falte, además de una intachable honradez, el cuidado de su reputación, que, si mucho interesa al hombre, es cuestión de vida ó muerte para la mujer.

Slevad siempre por delante el recuerdo de la moralidad de vuestras acciones, no olvidéis que ella es la base de nuestro bienestar, y que el amar á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á nosotros mismos, no haciendo á nadie aquello que no quisieramos que á nosotros nos hiciesen. son máximas cuyo cumplimiento, sobre hacer nuestra felicidad en esta vida, nos producen la más hermosa de todas las satisfacciones, cual es la tranquilidad de la conciencia.

Y es evidente que, si hemos de amar á Dios sobre todas las cosas, hemos de manifestarle ese amor de alguna manera ostensible, cumpliendo los preceptos que para ello nos impone nuestra Santa Madre Iglesia. Pero no basta esto: es preciso que llevemos impreso en nuestro corazón el sentimiento religioso; que no es simplemente la manifestación exterior de respeto y culto al Señor Supremo; sino que consiste en la íntima y profunda convicción de su necesaria existencia y de sus divinos atributos, y de que su Providencia vela incessantemente por nosotros.

Con estos cuidados y siguiendo estos consejos así como otros muchos que os darán vuestras padres, la sociedad os atenderá y considerará y podréis vivir tranquilas y felices.

Ya sabéis que tanto á vosotros como á vuestras padres os quiere mucho y de todas veras vuestra abuelitos.

D Pedro

Madrid 2 de Octubre de 1886.

Sr. D. Pedro Ferrer

Mi querido Maestro: Ha llegado por fin el día decisivo para toda la vida y de que U. tanto me tiene hablado. Mis padres, informados por U. de que ya conozco la primera enseñanza lo suficientemente bien para poder tomar un oficio, carrera o profesión que me sirva de recurso para ganar lo necesario durante mi vida, han consultado mi vocación y estudiado mi aptitud, poniéndome luego de manifestar el porvenir que cada uno de los distintos caminos ofrece. Hemos meditado mucho sobre el asunto porque él es serio y trascendental, y por fin, hemos adoptado las conclusiones siguientes:

1^a En todas las carreras, profesiones u oficios, con honradez y laboriosidad, se gana lo que es preciso para vivir, sobre todo sabiendo contentarse con poco.

2^a En todas partes es preciso trabajar mucho, con afán y con fe.

3^a Las carreras facultativas, y todas, dan un contingente tan grande de personal, que es preciso ser en ellas una verdadera notabilidad para ob-

tener honrosamente una colocación que asegure el porvenir: las medianías, si alguna vez consiguen algo, es valiéndose de medios que no les dan prestigio alguno entre sus compañeros.

4^a: En otras direcciones, como la Iglesia, el ejército, la marina &c.^o no me lleva mi vocación y por tanto no las seguiría dignamente.

Por fin hemos resuelto que prosiga y perfeccione hasta donde me sea posible el oficio con que mi padre ha sacado adelante á toda mi familia!

El objeto, pues, de la presente es, á la vez que notificarle esta resolución, pedirle un sano consejo, y despedirme de U. y de la escuela que abandono con profundo sentimiento porque en ella y al lado de U. he pasado los ratos más deliciosos de mi vida. Por esto le ruego que tenga la bondad de hacer presentes mis recuerdos más cariñosos á todos mis compañeritos.

Cualesquiera que sean las circunstancias de mi vida y la posición que ocupe en la sociedad, sabe U. que mi mayor satisfacción será complacerle, reiterándole en esta ocasión el tes-

timonio del inmenso cariño que le profesa su agradecido discípulo q. b. s. m.

Francisco de la Aldea'



Madrid 3 de Octubre de 1886.

Mejor querido discípulo Francisco: Alegría y pesar al mismo tiempo me ha proporcionado tu carta de ayer: alegría por verte en camino de ser un hombre aprovechado y de disposición; pesar porque te separas de mi lado.

Oograderé mucho que te hayas acordado de mí en este caso, lo cual no suele ser lo corriente; pues la generalidad de los niños, como tú mismo has visto muchas veces, se ausentan sin dar ningún género de explicaciones ni aun indicar siquiera su propósito, cometiendo la grosería que vulgarmente se llama despedirse à la francesa."

Me complacerá en alto grado ver la cordura con que habéis procedido tanto tus padres como tú en la elección de tu futuro destino: obrando siempre de ese modo bien puede asegurarse que vivirás dichoso y contento.

Vas á desempeñar un trabajo en un todo conforme con tus inclinaciones, y esto basta para que soportes con gusto sus fatigas, y para que progreses en él notablemente: yo te felicito por ello.

Ya recordarás cuanto á este propósito has leído en la primera parte del Tesoro del Artesano, y yo he ampliado con mis consejos y enseñanza: has de pasar por ser aprendiz, oficial y maestro; sin que en el primer estado te sirva de nada que tu padre sea el dueño; por eso mismo estás comprometido doblemente á trabajar y á aplicarte, de modo que hoy sirvas de modelo á los demás aprendices, y á los otros oficiales cuando lo seas.

Y si algún dia llegas á establecerte por tu cuenta no olvides jamás tu vida de aprendiz; trata á todos con cariño y afabilidad, como ahora deseas que hagan contigo; enseña con paciencia y dulzura; inculca en todos los ánimos las necesidades de aprovechar bien el tiempo; y de esta manera te granjearás el amor y el respeto de tus subordinados. No olvides que el buen ejemplo es el lenguaje más persuasivo.

En la probabilidad de que tal caso llegue, y de que un

día seas dueño de un establecimiento comercial, te envío el presente manuscrito en el que hallarás muchos consejos útiles à las familias y una multitud de documentos de todas clases que una u otra vez te harán falta; es un cuaderno que puedes considerarle como la segunda parte del Tesoro del Artesano, que tanto te gustaba leer cuando venías à la escuela.

Nunca te recomendaré bastante la perseverancia en el trabajo: ten presente que nada se consigue sin grande esfuerzo y constancia inquebrantable. Un buen ejemplo de esta verdad lo tienes en mí mismo.

Tú sabes bien que yo soy hijo de un oficial de albañilería, modelo de honestez, y cuya posición modestísima llegó à rayar en extremada pobreza cuando, antes de que yo cumpliera los nueve años, Dios se llevó al cielo à mi buena madre, y cuando, más tarde, affligido mi padre por dolorosas enfermedades adquiridas en el desempeño de las rudas faenas de su oficio y obligado à la vez por la paralización de las edificaciones, se vio privado de ganar los jornales que por sus conocimientos y por su aptitud

merecía. Sin embargo, su constancia en el trabajo, estando sano como estando enfermo, siendo bien pagada como siéndole mal la labor que hacia, le permitió, con la ayuda de Dios, verme con la carrera terminada, y colocado por consiguiente en condiciones de encargarme del sostenimiento de la casa. Yo disfruta, como premio de su asidua labiosidad, una vejer tranquila y descansada que pasa constantemente á mi lado, de donde jamás se ha separado ni se separará mientras vivamos. Yo he procurado imitar su constancia, y tú, que conoces mi historia, sabes cómo he llegado desde el más humilde á uno de los más codiciados puestos de mi carrera.

Tú abandones jamás á tus padres, que ellos tampoco te han abandonado á ti; y aun cuando llegue el dia de casarte no temas, que Dios da (como me ha dado á mí) á quien de veras se lo pide, una esposa que se porte bien con los ancianos. Te advierto que el buen comportamiento con los padres es un capital inmenso que produce tal interés de bienestar que no hay humano cálculo que lo determine.

Da mis cariñosos recuerdos á tus padres, no dejes de venir por aquí alguna vez á verme y sigue portándote como hasta aquí con todos, que de este modo te captarás el aprecio general, tus negocios prosperarán y alcanzarás la mayor suma de felicidad posible en esta vida!

Osi lo desea de todo corazón tu maestro que te quiere

Pedro Ferrer



Madrid 24 de Setiembre de 1886

sr. D. Eugenio García

Muy respetable Sr. mio: Puego á V. me dispense si le molesto; pero el asunto de que voy á hablarle es para mí de tal interés, que no puedo prescindir del autorizado consejo de V. para adoptar en vista del mismo la resolución más conveniente!

Mi hijo Manuel ha concurrido

por espacio de cuatro años á la escuela que V. dirige con singular acierto. Durante ese tiempo se ha impuesto perfectamente en los conocimientos que comprende la primera enseñanza, y creo llegado el momento de elegir la profesión ó carrera á que haya de dedicarse. Y como para la mayoría de ellas sean necesarios, y en todos casos útiles, los conocimientos de la segunda enseñanza, he resuelto matricularle en el Instituto para que en el curso próximo comience ese período de estudios.

Acerca de estos extremos deseo conocer su ilustrada opinión, porque estoy seguro de no dar paso alguno acertado si no voy de acuerdo con sus consejos.

Pregándole de nuevo que me dispense por esta molestia que le causo,
y esperando que se dignará ayudarme en esta empresa, tengo el gusto
de repetirme como siempre su más
afectísimo y s. s. q. b. s. m.

Alberto Marcote

Madrid 25 de Setiembre de 1886.

Sr. D. Alberto Marcote

Muy Señor mío: Con toda sinceridad voy á contestar á la consulta que, acerca de su hijo Manuel, me hace en su carta de ayer. Y voy á hacerlo además con muchísimo gusto, tanto porque es mi deber, cuanto porque, desgraciadamente para las familias, no es lo ordinario informarse del Maestro cuando se trata de preparar el porvenir de los hijos.

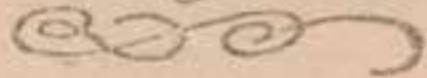
Ente todo debo decir á V. que el suyo sacará provecho de cualesquiera estudios á que se dedique porque es juicio-

so, atiende con interés, procura conservar las ideas adquiridas y reflexiona antes de contestar. Sin embargo, atendida su aptitud y estudiadas las manifestaciones de su vocación, opino que en los estudios de letras y filosofía hará mayores progresos que en los de ciencias.

Por hoy me parece que es obrar precipitación llevar á Manuel á empeñar los estudios de segunda enseñanza, porque si bien es cierto que del examen de ingreso saldrá brillantemente, no lo es menos que no está aún el desarrollo de su inteligencia en condiciones de seguir con verdadero aprovechamiento las lecciones del Instituto, que se dan de un modo tan diverso de como en la escuela se trabajan: por esta razón debe aplazarse la matrícula hasta el año siguiente.

Con este motivo tengo el gusto de repetirme su atento y s. s. q. b. s. mi

Eugenio García



Señor D. José Monlez
Mi buen amigo: Ya sabe U. que he resuelto

continuar trabajando en el oficio que mi padre tenía, y que me ha enseñado, ampliando los conocimientos que él me ha dado con otros muy necesarios de dibujo lineal y de adorno, para ver si puedo llegar a montar un buen taller con arreglo á todos los adelantos modernos.

De este efecto, le ruego que tenga la bondad de prestarme por un poco de tiempo la obra "Elementos de dibujo lineal, Geometria y Elegimonsura" que tradujo del francés el Señor Peironnet, ó cualquiera otra que U. posea y conozca que es útil á mi intento.

No no cuento con recursos para adquirir ese libro, y como no quiero ser muy gravoso á mi familia, me he resuelto á molestar á U. Le prometo que le devolveré la obra en breve y tal y como me la entregue, pues me gusta cuidar mucho los libros, no tratándolos como otros que los estropean!

Le doy gracias anticipadas por este señalado favor, y le ruego que me dispense y vea en qué puede serle útil su agradecido servidor que le quiere y b. s. m.

Antonio Pinuelas

Hoy 6 de Octubre de 1886.

Mis recuerdos á su familia toda!

Mi querido Contonio: Mucho siento no poder enviarte la obra de Peironnet que me pides, pues habiéndolela prestado á un antiguo compañero no me la ha devuelto todavía: en cambio te mando la del Sr. Dorrell que es en mi opinión mas útil para tu propósito que la que tú me pides.

Bien sabes cuánto interés tengo en ayudarte, y, como tú lo merces, todas las obras y herramientas que yo tengo están á tu disposición. Esto te probará una vez más lo mucho que te quiere tu buen amigo

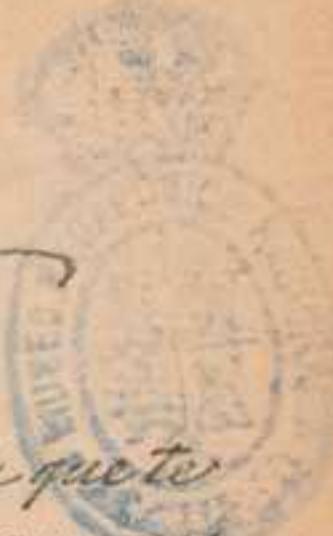
J. Mendez

Octubre 1/886

Mi familia te saluda y agradece tus recuerdos.

Estimable Sr. Santiago: Tengo que terminar un pequeño trabajito de tallas en madera que he de presentar á mis padres esta noche como prueba de mi aplicación y adelantos. Necesito para ello una gubia de las más pequeñas, que no la tengo porque yo no puedo disponer todavía del dinero necesario para comprar herramientas, y recordando haberla visto en casa de V., me tomo la libertad de pedirle me la preste por todo el día de hoy, y se la devolveré en cuanto termine.

Sabe V. que le quiere de veras su

Antonio

15 de Enero de 1836.

Mi querido Antonio: El aprendiz que te entregará ésta lleva también la gubia que me pides: no sabes cuánto me complace verte tan aplicado en tu oficio, en el que, siguiendo así, progresarás seguramente de un modo envidiable.

Vas a proporcionar á tu buen padre un rato delicioso cuando esta noche le presentes tu obra que no dudo estará primorosamente rematada; y deseando presenciar tan bonita escena, me tendrás en tu casa al anochecer. Eso hace un buen hijo, y esas deben ser sus aspiraciones.

No te extrañen estas advertencias de un antiguo amigo de tu padre, ya viejo y sujeto todavía á trabajar, aunque no puede, porque sus hijos no son tan aplicados como tú.

Sabes que te quiere con todo su corazón
tu buen amigo

Santiago Navarro 3

Enero 11/36.

Mi querido señor Santiago: Le he agradecido mucho el envío de la gubia, que

le devuelvo, y sin la cual no hubiera podido acabar en este momento mi obra; por este motivo bien puedo asegurar que á V. Deberé el poco ó mucho éxito de mi trabajo.

Efectivamente, pienso proporcionar un buen rato á mi querida familia cuando esta noche, para solemnizar el cumpleaños de mi padre, le presente mi obra concluida; por ella verán que soy trabajador. Y crea V. que esto mismo me alentaba cuando algunas dificultades me hacían desfallecer en mi empresa; entonces yo mismo me animaba, viendo siempre en perspectiva la sonrisa cariñosa de mi buen padre y anhelando recibir los abrazos de mi cariñosa madre.

Mucho le agradeceré también que quiera asistir á nuestra escena de familia, y no menos sus excelentes consejos. Voy á cumplir 16 años; conozco los deberes de un hijo que quiere portarse bien con sus padres, y procuro no engañarme en mis apreciaciones.

Yo no abandonaré jamás á mis padres; nunca se separarán de mi lado, y mi mayor felicidad será verlos contentos y descansados,

reposando en el trabajo de su hijo que procuraré que nunca les falte nada de cuanto necesiten.

Lo mismo hará su hijo de U., Luis, cuando los buenos ejemplos de otros amigos y la experiencia que dan algunos años más le convenzan del goce inefable que proporciona á los hijos el desvelarse incessantemente por sus padres.

Le quiere de todo corazón su agradecido

C. Antonio Víñuelas

11 de Enero de 1886.

San Sebastián de los Reyes 31 de Agosto de 1855.

Querida madre mía: Hoy, que celebra nuestra Santa Madre Iglesia la festividad de San Francisco de Asís; es el día de su santo patrono.

Si un deber de cortesía obliga entre las personas que se aprecian á dedicarse un recuerdo en tales días ? ¡qué no haré yo, madre querida, para demostrar á U. mi inmenso cariño, si su nombre, que llevo grabado en el corazón, es la primera palabra que cada día pronuncio ?

Yo deseo que pase el dia de hoy con toda felicidad y que, colmada de venturas, sea repetirse el año próximo y muchos más la misma suerte!

Reciba V., pues, mi felicitación; quírame mucho y esté segura de que también la quiere de todo corazón y jamás la olvidará su hijo

Pedro

Madrid 22 de Febrero de 1886.

Sr. D. Pedro Cabello

Mi antiguo y querido Maestro: Ante todos los deberes morales del hombre está el de la gratitud por los beneficios recibidos; pero como el bien inmenso que reportan la educación y la instrucción es, por el pronto, inapreciable, y en definitiva punto menos que imposible de agradecer en cuanto vale, resulta que yo tengo contraida para con U. que formó mi corazón y mi inteligencia, una deuda de gratitud que jamás podré llegar á extinguir completamente.

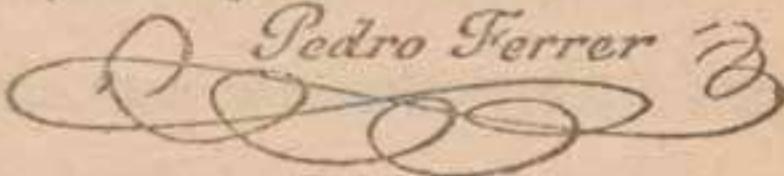
Sírvame al menos de descargo el manifestarme gustosa y grandemente reconocido, sobre todo en las ocasiones solemnes como es el día de hoy en que celebra su cumpleaños.

Deseo, pues, que pase este día lleno de satisfacciones, y que, rodeado de toda su familia, disfrute por muchísimo tiempo una fo-

lidad sin límites y una ventura tan completa como merece.

Salude en mi nombre á toda su familia, y tenga presente que no le olvida nunca su agradecido discípulo g. b. s. m.

Pedro Ferrer



Se. D. José Ruiz.

Cuenca.

Gascuña 19 de Marzo de 1886.

Muy estimado señor mío: El objeto de la presente es tan sólo de mostrarle que no le olvido, y mucho menos en el dia de hoy en que celebra el de su santo.

Guiera Dios concederle un di-
choso dia lleno de felicidades sin
cuento, y que durante muchos años
pueda V., colmado de ventura, reci-
bir, como hoy, la sincera y cariñosa
felicitación de su afectísimo y S.S.

g. b. s. m.

Cayo J. Martínez



Valladolid 24 de Octubre de 1881.

Al Sr. D. Rafael López Juárez.
Madrid.

Mi querido amigo, mi hermano: Hoy
no podré hacer otra cosa que acordarme de ti,
con más insistencia todavía que lo hago
diariamente.

Yo deseo de todo corazón, y tú lo sa-
bes bien, que el día de hoy, San Rafael
Arcángel, tu santo, lo pases rodeado de
todo género de satisfacciones y complacencias,
y pido á Dios que esto mismo te conceda
por espacio de muchos años.

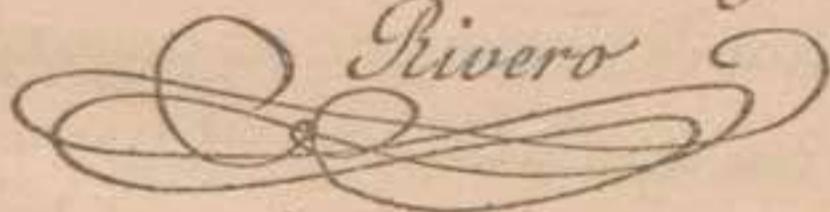
Me figuro que hoy se reunirán en esa
casa todos los amigos que en los venturo-
sos días de nuestra juventud andábamos
contentos y gozosos por esa villa: todos
tendrán el gusto, que les envidio, de apretar
tu mano que tú, cariñoso como siempre,
les tenderás al efecto, y juntos pasareis

alegremente la velada; espero que en ella se leerá esta carta que, de intento, echo al correo con la anticipación necesaria. Encargo á todos que juntos te estrechen una vez más entre sus brazos, y valga por el mío este abrazo general.

Cariñosos recuerdos á toda tu familia; saluda á los amigos reunidos, y no olvides que te quiere de todo corazón el que más que amigo es tu verdadero hermano

Pedro Ferrer y

Rivero



Madrid 1º de Enero de 1885.

Sr. D. Dionisio Ibarlucea.

Pamplona.

Mi estimado maestro y amigo: Los años se suceden unos á otros con esa marcha lenta y uniforme del tiempo que nos va despojando de nuestras ilusiones, sustituyéndolas por desen-

gaños, y que al acercarnos al final de nuestra estancia terrestre y aproximarnos á nuestro destino eterno, parece como que se complace en llenar de nieve nuestras cabezas.

Yo le felicito por la feliz entrada de otro nuevo año, y deseo que llegue al final del mismo, y de otros muchos, sin tener que lamentar menoscabo ni pérdida en su apreciable familia ni en sus respectables intereses.

Yo le felicito también por su nombramiento para Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Navarra, en cuya cátedra brillarán sus especiales dotes al par que su exce-
siva modestia.

Y en fin, como V. ha sido mi maestro, en cuya compagnía he pasado los mejores días de mi juventud; como V. me ha inspirado el amor á mi profesión y me ha imbuido el entusiasmo de que su alma costaba llena; como V. ha sido para mí un segundo padre, quiero de-

mostrarle mi gratitud en este libro que han
de leer los niños.

Con este motivo tengo el gusto de repetir-
me como siempre su amigo y discípulo

Eugenio García

Cuenca 9 de Octubre de 1886.

Mi querido padre: tiempo ha que, como le
tengo dicho, me hallo aquí establecido en la forma
de que ya también tiene conocimiento. Mi trabajo
me produce lo suficiente para vivir y aún me queda
un remanente que basta para atender a las necesi-
dades de V., y para ahorrar algunas cantidades
que nos saquen de un apuro en lo porvenir.

Hoy voy á hablarle de un asunto muy serio:
Hace ya más de dos años que sostengo relaciones
con la joven María, hija del que fué mi principal
y me enseñó y estableció en el oficio que me sirve
para ganar la vida.

Si hasta hoy he ocultado á V. estas rela-

ciones, no ha sido, á la verdad, por falta de confianza en su cariño, ni menos por creer que hubiera de oponerse á cuanto redunde en mi beneficio y se encamine á mi felicidad: ha sido encillamente por esa cortedad peculiar de hijos respetuosos; habiendo tenido además no pequeña parte en mi silencio el sentimiento de que llegue el instante en que, constituyéndome en jefe de una nueva familia, pueda creerse que abandono i ó olvido á V. y á mi querida madre. No, padres míos, lejos de mí semejante idea que, con seguridad y satisfacción les digo, se halla tan distante como del mío del pensamiento de aquella que, con el beneplácito de V.V., si lo merezco, ha de compartir conmigo los trabajos y penalidades de esta vida!

Yo ruego á V., pues, que considere que mis intereses confiados á manos mercenarias que no tienen solidaridad conmigo, sufren

un menoscabo grande; que tenga presente que mi enlace con María forma parte, y no pequeña, de mi dicha; y croyendo, como creo, que V. no ha de oponerse á ella me atrevo á pedirle su consejo favorable ó el consentimiento que pueda serme necesario para contraer matrimonio con la referida señora, hija de tan buenos padres como llevo dicho, de intachable conducta según atestigua todo el mundo, y en fin, que esto y seguir ha de hacer mi completa felicidad.

Quedo esperando ansioso su contestación, y con muchos y muy cariñosos recuerdos para mi estimada madre, saben V.V. que los quiere de todo corazon su hijo

Antonio

Madrid 16 de Octubre de 1886.

Querido hijo: He recibido tu grata carta por la que ver tu resolución de contraer matrimonio con la señora María, hija de tu am-

tiguo maestro; à la que, desde luego te lo anuncio, encuentro digna de ti, segun los antecedentes y noticias que me he procurado y que estimo fidedignos.

No me extraña lo más mínimo que aspires à constituirte en cabecera de una familia debidamente organizada, ni yo soy de esos padres que incurren en el error grosero de creer que el matrimonio ha de privarles del cariño de sus hijos; por el contrario, entiendo que, quienes, como tú, están en el apogeo de su vida deben aspirar à unirse para siempre à otra persona de su edad en cuyo amor encuentren la compensación, ya que no el reemplazo, del cariño inmenso, pero caduco, de sus padres que en breve puede faltarles.

Como ya te dejó apuntado, conozco las bellas cualidades que adornan à la señorita María; por tanto no hallo el menor inconveniente en que contraigas con ella tu proyectado matrimonio, para lo cual te envío el consentimiento que necesitas otorgado ante el notario correspondiente.

Pero mis deberes de padre me obligan à no dejar pasar esta ocasión sin hacerle algunas reflexiones apropiadas al caso.

Vas à tomar un nuevo estadio en el que esperas, y hallarás efectivamente, multitud de felicidades; pero no por eso está exento

de amarguras, tanto más notables cuanto que contrastan estensamente con aquéllas.

Tienes el deber en primer término de sostener y alimentar la nueva familia de que vas a ser jefe y que no va a tener otro protector que tú, ni otro amparo ni apoyo que los que tú le prestes. Por eso has de mirar ahora con detenimiento si cuentas con recursos suficientes para hacer frente a este deber, ó con los medios necesarios para adquirirlos honradamente.

La nueva vida ha de exigirte privaciones de otro género: ya los paseos, las tertulias, las distracciones de todas clases tendrán un límite más reducido que antes; mira si cuentas con la fuerza de voluntad necesaria para soportar su falta.

Vas a vivir para siempre al lado de una mujer que ha de ser tu compañera, no tu esclava, y es natural que no en todas las ocasiones aprecies los dos las cosas del mismo modo: en estas divergencias no trates de imponer tu voluntad por la fuerza sino por el convencimiento; y cuando tu esposa te diere razones bastantes para demostrarle que no ibas acertado, aceptalas y confiesa paladinamente que te equivocabas. También ella por su parte debe transigir y ceder alguna vez en sus apreciaciones. En una

palabria; todo debéis sacrificarlo á la paz y á la tranquilidad doméstica.

Si el cielo os concede sucesión no perdais un momento de vista la grave, gravísima responsabilidad que pesa sobre los padres en cuanto á la educación de los hijos. No basta criarlos, es preciso educarlos, formar su inteligencia para la verdad, y su corazón para los sentimientos nobles, elevados y religiosos.

Finalmente, mientras llega el día de que yo os dé mi bendición paternal, os deseo todo género de prosperidades; no olvidando que te quiere siempre tu buen padre.

E. Jose

Madrid. 17 de Octubre 1836.

Sr. D. Miguel Ferrer
Palafrugell.

Mi querido amigo: cumplo hoy con el deber, para mí gratisimo, de darte una noticia que con seguridad ha de agradarte, dado que tu amistad connigo no se satisface con menos que con

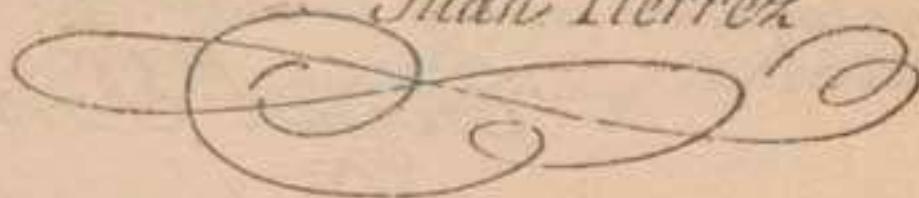
ver conseguido cuanto á mi bien e interés se refiere.

Ya sabes que hace tiempo te manifesté mis deseos de unirme para siempre con la joven ^a María hija de mi antiguo principal que tanto hizo por mí; pues bien, contando con la bendición de Dios y con el beneplácito de sus padres y los mios, hemos determinado verificar nuestro enlace matrimonial el dia 28 del mes próximo, tiempo suficiente para practicar las diligencias necesarias.

Tú que conoces casi como yo las virtudes que mi prometida atesora no extrañaras, cuanto pudiera decirte respecto del dichooso porvenir que espero.

Sin más por hoy salés que te quiere de todas veras tu invariable amigo

Juan Tíerreza



Palafrugell 20 de Octubre de 1886.

Sr. D. Juan Tiérrez
Madrid.

Querido amigo mío: He recibido tu
favorecida en que me anuncias tu propó-
sito de contraer matrimonio con la simpá-
tica señorita María á quien tengo el gus-
to de conocer, y encuentro que es cuanto
podías desear, y que, mereciendo de tu parte to-
do género de desvelos, colmará tu felicidad
siendo un modelo de esposas. Ambos os de-
seis todo género de felicidades en el nuevo estar-
do que vais á tomar, que disfrutéis una eter-
na luna de miel, y que viváis por consi-
guiente contentos y dichosos.

Con cariñosos recuerdos de toda mi fami-
lia para toda la tuya y para María, sabes
que te quiere de veras tu invariable amigo

Miguel Ferrer y
Berenguer

D. Juan Ruiz y Tardalo



Dña María Fernández y Ruiz

participan á V. su efectuado enlace y ofrecen su nueva habitación en Madrid,
calle de Belén número 90.

Sr. D. Manuel Ruiz y Gutiérrez

— 54 —
Sr. D. Juan Ruiz

Madrid. *

Correjorcillo del Viey 19 de Octubre de 1885.

Mi bueno y querido amigo: Acabo de recibir la es-
quela en que me anuncia su efectuado enlace con la estí-
mable señorita D^a María Hernández.

Yo doy á U^s mi más completo parabién por su nue-
vo estado y les deseo en él todo linaje de felicidades y ven-
turas, haciendo á la par votos fervientes para que Dios les
conceda una luna de miel interminable.

Vea en qué puede servirle su afectísimo amigo y S. S.

q. b. s. m.

Manuel Gómez

Olpedrete 23 de Setiembre de 1871.

Sr. D. Valero Almudévar
Huesca.

Querido amigo mio: Sin ninguna tuya á
que contestar, la presente tiene por objeto darte
una buena noticia para que participes conmigo

de la alegría que el suceso que la motiva me proporciona.

Desde las cuatro y media de la mañana de hoy sábado me tienes hecho ya todo un padre de familia, pudiendo ofrecerte, para cuando sea útil, los servicios de una niña que á esa hora ha nacido con toda felicidad. Tanto ella como mi esposa se encuentran en un estado satisfactorio. Mañana será el bautizo y presentación en el Registro civil: se le pondrán los nombres de María de las Mercedes Tecla.

Mi alegría sería completa si pudieras asistir al acto; pero hay que resignarse ante la imposibilidad.

Cariñosos recuerdos de toda esta familia para toda la tuya, y manda cuanto quites á tu invariable amigo que te quiere

Higinio Rivero

Huesca 26 de Setiembre de 1871.

St. D. Higinio Rivero

Olpedrete

Mi más querido amigo: He recibi-
do tu grata del 23 con la satisfactoria
noticia que en ella me das referente al
aumento de tu familia.

Dios quiera conservarte la niña por
muchos años, y que, después de educada
y dirigida por ti, sea el báculo de tu ve-
jez, cuidándote y queriéndote como tú cui-
das yquieres á tu buen padre. Igualmente
deseo que la enferma entre pronto en la con-
valecencia y termine su restablecimiento en
breve y con tanta felicidad, como me dices que
ha empezado.

No sabes cuánto he sentido no poder
acompañarte en la solemne ceremonia
del Bautismo de tu querida hija. Sólo la
imposibilidad material de la distancia
á que nos hallamos uno de otro, dada la fa-
ta de tiempo, ha podido privarme del gusto de
pasar contigo tan memorable dia y dar un

beso à la recien nacida.

Deseando que tu felicidad sea completa,
con afectuosos recuerdos de mi familia para
la tuya, sabes que te quiere de todo corazón
tu antiguo e invariable amigo

Valero Olmudevar.

Hay ocasiones en que no es posible escribir el ymanímero de car-
tas, con las fórmulas de cabecera y pie, que seitan necesarios dadas los mu-
chos negocios que algunas personas tienen á su cargo, por otro lado hay
asuntos tan sencillos que no reclaman la redacción de una carta, sobre to-
do si se trata entre personas de gran confianza. Para estos casos son
las esquinas, volantes, B.L.M (besa la mano) y tarjetas que van
figuradas en los modelos siguientes.

Conviene tener presente que nunca el inferior debe dirigirse por
estos medios á su superior, á no ser en algún caso en
que pueda emplearse un B.L.M. muy atento.

La costumbre va autorizando que estas cartas de con-
fianza, sobre todo si son breves, se escriban en las
dos planas interiores del papel doblado, resultando
como una cuartilla escrita por un solo lado: es cómodo,
y ahorra tiempo al que escribe y al que lee, porque no
tienen que volver las hojas.

He aquí ahora los modelos ofrecidos.

Esquela

Amigo Don Sandalio: Muy
en breve he de partir á Burgos
con objeto de hacer unos estudios
más minuciosos de sus monu-
mentos más notables.

Ruego á Ud. me proporcione
una carta de recomendación
especial para una persona que
pueda facilitarme el cumpli-
miento de mi propósito.

Perdone la molestia á su me-
jor amigo.

JL González

Julio 12/902.

Votante

Librería - Imprenta.
Atención 11 = Luminaria 33.

Madrid 14/7-902.

Amigo Sr González: Adjun-
tale remito la carta de recomenda-
ción que me pide para Burgos.
Espero quedará complacido por-
que la persona a quien va di-
rigida es un amigo muy aven-
to e influyente en aquella pro-
vincia

Siempre suyo affm:

Sandalio Portado



ALMACÉN DE PAPEL.

y objetos de escritorio
Arenal, II - Quintana, 55.

MADRID. 11 de Julio de 1902.

Sr. Dgo. M. Gato. Rodríguez.
Burgos.

Si distinguido amigo: El placer de la presencia lo perdió Madrid
y su empeño en el Generalíz, que pasa a esa capital con objeto de
estudiar sus monumentos y curiosidades más notables.

Ruego a Ud. que le facilite la ejecución del propósito que le lleva,
poniendo en juego todas sus muchas y valiosas relaciones que Ud.
tiene, y que le acompañe su ayuda en cuanto fuere
preciso. Si mi memoria es esta carta siempre a la reciprocidad.

Siempre gracias anticipadas por las molestias que mi encargo

ha de causarle, me ruego de Ud. atentamente S.S.

S. L. G. R.
Sandatio Berlado.

(La línea de puntos representa el
doblez del papel.)

El Presidente del
Círculo de la Unión mercantil
B. L. M.

al Dr. D. Eugenio Paer y le ruego
que tenga la bondad de indicar en
las oficinas de este Círculo la cantí-
dad con que pienso contribuir para des-
truir las escuelas de comercio establecidas
en beneficio de los dependientes Ⓛ

Don Carlos Prats — aprovecha
guistoso esta oportunidad para reitera-
rse al Sr. Paer — el testimonio de su consideración
más distinguida!

Madrid 8 de Agosto de 1886.

B. L. P. á la
Sra. D^a. Matilde del Real y Mijares
s. au as.

Eugenio García,
y le suplica tenga la bondad de enviarle dos
ejemplares de su bella obra "Los Animales
Trabajadores."

V. Travesia de Trujillos, 2, p^{ta}al.

B. L. M. al
Sr. D. Eugenio C. España C
su buen amigo

Pedro Ferrer y Rivero
y le ruega atienda al dador en el asun-
to de que le hablará en el cual tengo un
verdadero interés.

Calle de S. Andris - 1 - p^{ta}al.

Rafael López y Suárez.
S/D para San Sebastián.
Agosto 28/86.

Minas - 5 - 2°

Sr. D. Cayo J. Martínez
Cuenca.

Muy respetable señor mio:
La enfermedad de que, gracias á
Dios, acabo de salir me ha priva-
do del modesto destino que servía,
dejándome sin recursos de ningún
género; así es que tanto mi fa-
milia como yo padamos muchas
apuras y necesidades.

Ha quedado vacante una
plaza de portero en la dependen-
cia que está á cargo de su amigo
D. Juan Felipe á quien corres-
ponde hacer el nombramiento.
Y como sé que Vº tiene con dicho
señor grande influencia me abre-
vo á rogarle que la interpongas
en mi favor, enviándome una car-
ta de recomendación para ver si

consigo la mencionada plaza.

Con este motivo, tengo el honor
de repetirme á sus órdenes aff^{mo}
y t. d. a. a. B. d. M.

Luis Lopez



Madrid 2 Noviembre de 1886.

Señor D. J. Felipe Sendin.

Madrid.

Cuenca 4 de Noviembre de 1886.

Muy Señor mio y amigo: el dador de
la presente, que lo será D. Luis Lopez, es
persona por quien me intereso de veras
y desearia complacerle y servirle. Preten-
de la plaza de portero vacante en la de-
pendencia que está á cargo de V; y co-
mo merece verdaderamente que se le atien-
da, pues está cesante después de una lar-
ga y costosa enfermedad que fué la causa

de que perdiera el destino que tenía, me permito recomendarle á la protección de V. con toda eficacia é interés, confiado en que no desoirá mi ruego.

Esperando tenga á bien utilizarme para algún servicio, á fin de demostrarle cuánto deseo complacerle, tengo el gusto de repetirme una vez más suyo aff^{mo} am^o y c. s.

g. b. s. m.

Cayo J. Martínez

Dr. D. Cayo J. Martínez.

Guadalajara

Muy respetable señor mio: Yo no sé como agradecer á V. el bien que ha hecho á esta familia proporcionándome la placa de que hoy he tomado posesión, en virtud de la eficaz recomendación que V. me envió para el Dr. D. J. Sendin.

Poco soy, nada valgo; pero si V.^r encuentra en qué pueda servirle, no tiene más que disponer incondicionalm.^{te} y sin limitación de ningún género.

Por último, si de algo sirven las bendiciones de una familia agradecida, sepa, señores, que esta mía no dejó ni un solo día de bendecirle, y de pedir a Dios derrame con mano pródiga todo género de beneficios sobre V.^r, que tanto bien nos ha hecho.

Con este motivo tengo el gusto de repetirme su más atento, respetuoso y agradecido servidor

L. B. S. M.

Luis Lopez

Madrid 10 Noviembre 1886.

Valladolid 15 do Julio de 1881

Mi querido Rafael: Puesto que, según mis noticias,

te propones pasar el mes de Agosto en San Sebastián, a fin de que tu esposa tome los baños de mar que le son tan necesarios, creo yo que será bueno que tanto á la ida como á la venida os de tengáis en esta unos días; así no hacéis el viaje tan largo de un tirón, y me proporcionadis á mí el gusto de teneros por ací en esta vuestra casa un poco de tiempo. Y mi satisfacción sería completa si os estuvierais aquí hasta los últimos días de Septiembre en que se verifica la renombrada feria de esta población.

Espero que no pondrás dificultades á este pensamiento mío y que lo realizarás tal y como te lo dejo propuesto. De este modo podrás ver esta ciudad y visitaremos alguno de los monumentos más notables que encierra.

Anima á los amigos Juan y Valero para que te acompañen; y contestame pronto indicándome tu resolución, pues no estoy tranquilo ni contento hasta saber que aceptas mi plan.

Toda esta familia me encarga decírtelo que saludos en su nombre á toda la tuya; y ya sabes que sobre todos te quiero entrañablemente tu amigo, tu hermano

Pedro

Madrid 11 de Julio de 1881.

Querido Señor: He recibido tu carta de ayer con la grata satisfacción y alegría con que siempre leo todas las tuyas, e inmediatamente di cuenta de ella á mi esposa, la cual, como yo, te agradecemos mucho el recuerdo.

Mi proyecto es estar fuera de Madrid todo el mes de Agosto, quedando en la ciudad de Valladolid algunos días tanto á la ida como á la vuelta de San Sebastián. Con esto queda aceptado lo esencial de tu ofrecimiento. Pero como el día 5. de Septiembre tengo que presentarme, sin falta, en mi oficina, es de todo punto imposible que pasen ahí los días de la feria que

me indicas en la tuya. No sabes cuánto siento este contratiempo que no está en mi mano evitar.

He enterado de tu carta á Juan y á Valero; el primero parece resuelto á ir á la feria, y el segundo á mandar á su hija para que pase unos días al lado de la tuya.

Sin más por hoy, cariñosos recuerdos de toda esta familia para toda la tuya, y tú sabes que te quiere de todo corazón tu mejor amigo, tu hermano

D Rafael

Madrid 29 de Julio de 1882

Mi querido Perico: Ya se han terminado afortunadamente tus asuntos y devolviélos de una manera satisfactoria. Después de haber sido propuesto por el Tribunal competente para desempeñar el destino á que aspirabas en esta Corte, hoy ha sido firmada la Real orden de tu nombramiento.

Yo te doy la más cumplida y cordial enhorabuena, y al felicitarte por tu triunfo, me felicito yo también porque vamos á pasar juntos los pocos ratos que nos dejen libres nuestras ocupaciones, recordando aquellos buenos tiempos de estudiante y de asistencia á la escuela, en que tan bien nos iba.

Toda mi familia se asocia también á mi alegría dando te la más cariñosa enhorabuena; y con recuerdos de todos para tu padre, esposa y niña, sabes que te quiere de todo corazón tu mejor amigo, tu hermano

D Rafael

Madrid 7 de Agosto de 1882.

Sr. D. Rafael López y Juárez.

Querido amigo, hermano mío: Ya, por fin, muchas

gracias á Dios y no pocas á tu cooperación tan activa como entendida, estoy con mi familia entre vosotros, que era mi aspiración durante los doce años de destierro que he pasado viviendo fuera de esta nuestra villa querida, sufriendo no pocos trabajos y sinsabores y adquiriendo una penosa experiencia á costa de dolorosos y crueles desengaños.

Hoy, pues, que he tomado posesión de mi nuevo destino no es dia de lamentarse de un pasado trabajoso, sino de congratularse por el bien presente y el que cabe esperar en lo venidero.

Mi primer deber es manifestarte mi profundo y eterno agradecimiento, no sólo por tu felicitación, sino más principalmente por los desvelos que en mi obses-
quio te has impuesto y por los trabajos que has realiza-
do para llevar á puerto seguro la nave de mis preten-
siones en la Corte: sirva para ello este sincero testi-
monio de mi gratitud, amigo mío.

Y como nuestro anhelo de estar juntos reconocía como uno de sus principales fundamentos la satisfa-
ción de recordar las escenas de aquellos venturosos días que formaron nuestra infancia y juventud, creo llega-
do el caso de desenterrar algunos de tan gratos recuer-
dos, que ellos son tales que no hay inconveniente en re-
latarlos delante de los niños.

Aprendíamos en la escuela, bajo la dirección de nuestro inolvidable Maestro D. Pedro Cabello, algu-
ñas nociones de física; y mientras otros muchachos se
iban á la pedrea ó jugaban en la calle con grave per-

juicio de su educación moral, nosotros, allá en aquella buhardillita de la calle de San Vicente que constituía mi pobre vivienda, empleábamos el tiempo libre en construir surtidores que hacían brotar del suelo ~ agua más o menos enyesada, y fuentes que, á través de la pared, daban paso á un buen chorro de café con leche, y cuyas cañerías partían de depósitos colocados en inmediata comunicación con las tejas y no eran otra cosa que sifones hechos con cañas y tubos de goma.

¿ Recuerdas la admiración del simpático Arellano cuando vió todos aquellos prodigios ? ¿ Recuerdas, sobre todo, la benevolencia con que mi buen padre, al volver por la noche de su trabajo y encontrarse el cuarto completamente revuelto, decía: " Todo está bien empleado á cambio de que no salgan á jugar á la calle." ?

Mucho ganaría la educación de la infancia si todos los padres pensaran lo mismo. Cada día hay menos familias que procuren retirar á sus hijos de la calle: así curde la desmoralización y faltan los hábitos de trabajo.

Cuando después emperamos estudios más serios, la asistencia á clase constituía para nosotros un deber jamás dejado de cumplir con entusiasmo; así es que los Profesores nos apreciaban, y hoy nos quieren y distinguen, porque se establecía entre ellos y sus discípulos una corriente de verdadera simpatía; y tú envuelto en tu productiva bufanda, y yo arrebatado en mi gabancillo, no siempre muy provisto de pelo, éramos, con otros muchos, asiduos concurrentes á nuestras aulas donde sólo nos ocupábamos de atender y tomar apuntes de las explicaciones que oíamos. Todo esto no im-

pedía que nos quedaran algunos ratos libres para destinárlas á las diversiones licitas y propias de nuestra edad.

Hoy la vida de estudiante es más cómoda: la hora de clase no apura; el alumno va á ella, cuando va, más elegante que cuando nosotros asistíamos á alguna reunión (no aludo á aquella célebre del barrio de Pozas); los cuadernos, los libros y las apuntaciones se quedan en el olvido, y nada preocupa seriamente á la generalidad de los estudiantes. Por ese camino no puede llegarse á muy brillante porvenir.

Si esta carta llegara á leerse públicamente, al ver cómo canto nuestras propias alabanzas, no faltaría quien dijese: "No hay calvo que no haya tenido buen pelo," según el refrán castellano. Pero, en tal caso, si yo consiguiera que uno solo de sus lectores fuese estudiante como yo le pinto aquí, poco me importará que crean ó no que nosotros lo fuimos.

Y como no debo ser interminable, hago aquí punto final, y concluyo encargándote que saludes á tu familia en nombre de toda la mía, y no olvides que te quiere de corazón tu mejor amigo, tu hermano

Pedro

Sr. D. Remigio Cuadrado
Oviedo.

Vigo 27 de Noviembre de 1886.

Mi querido profesor: Gracias á la eficaz recomendación de V. he obtenido colocación como

tenedor de libros en la importante casa de Banca Vignau y Besieres en donde me tiene á sus órdenes con la misma sumisión que de niño. Jamás podré pagar á U^r los beneficios que tan generosamente me ha dispensado. Hoy sin embargo, espero de U^r otro q.^e de seguro ha de ocasionarle alguna molestia. Deseo q.^e me mande un alfabeto de letra gótica y otro de redondilla, á fin de aprender á trazarlas con perfección y hacer uso de ellas en las ocasiones que se me ofrezcan.

Dispénsemme U^r esta nueva molestia y mande impíorosamente á su agradecido discípulo

José Bermúdez
m

Oviedo 30 de Noviembre de 1886.

Querido José: Grande satisfacción he experimentado al leer tu grata del 27 y ver por ella que ya estás bien colocado y en camino de tu prosperidad

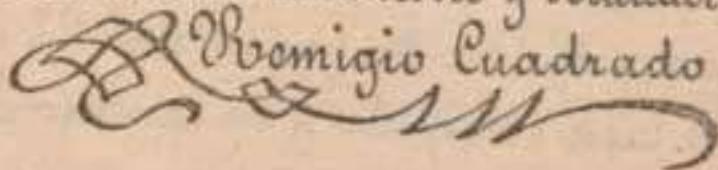
moral y material si, como es de esperar, trabajas con aplicación y procedes con buen comportamiento. ~ Acuerdate del Barón de Rostchild, uno de los más acalados banqueros de Europa, que en sus principios tuvo en Inglaterra un destino más humilde que el tuyo, y sin embargo, con su economía y su talento llegó a fundar la importante casa de comercio que lleva su nombre. Otro tanto sucedió a Mr. Krupp, fundador de la importante industria de acero fundido en Essen. Y en nuestra patria tienes no pocos modelos que imitar en los señores Hernando, Gosada, Batlló, M. López y otros que no recuerdo en este momento.

Si, como ellos, trabajas con constancia y honradez te harás digno de la confianza de tus jefes, y ¿quién sabe si con el tiempo te asociarán a sus empresas y negocios?

Creo que debes dedicarte con asiduidad a perfeccionarte en el inglés y en el alemán, y quizás te fuera útil estudiar la nueva lengua universal llamada volapük, creada por el sabio lingüista Scheleyer, y que parece va generalizándose en el comercio: por si te decides te envío el método del señor Parraguirre.

Ajuntos son también los alfabetos que me pides, y además otro de letra vertical.

Sabes te aprecio mucho tu maestro y verdadero amigo

Unamigo Cuadrado

EXCELSIOR

— 1854 —

THE WELSH CHURCH IN
WELSHLAND

zaxasqutisribdouwirysinibnafagru

Welsh Society

— Gótico alemán —

a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z.



1 2 3 4 5 6 7 8 9 0.

→ Redowilla →

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz.

-⁷⁵— ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ

MOPQRSTUVWXYZ.

→ 1234567890. →

Letra española vertical.

abcchdefghijklmnñopiqurrst
uvwxyz. o 1 2 3 4 5 6 7 8 9 &
A B C Ch D E F G H
J G K L S L E M N O P Q U
R Y T V W X Y Z . () ¡ ! ? ? „ „

EL SEÑOR
D. GREGORIO HERNANDO
Y MELERO,
DEL COMERCIO,
ha fallecido el dia 14 de Noviembre de 1883.

R. I. P.

Su desconsolada esposa D^a Sabas Gaer, sus hijos D^a Joaquina, D^a Victoriano, D^a Gregorio y D^a Félix, sus hermanas, sobrinos, primos y testamentarios

Suplicar á sus numerosos amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar el dia 15 á las 10 de la mañana, desde la casa mortuoria, calle del Areinal númº 11, al cementerio de la Sacramental de Santa María, en lo que recibirán especial favor.

El duelo se despidió
en el cementerio.

Se suplica el coche.

Madrid V. de Noviembre de 1886.

D. D. Hermógenes Jiménez
Zaragoza.

Muy Sr mio y amigo: Le escribo con el corazón
lacerado por un dolor que nunca podré desechar.

Ya sabe V. que mi hermano Luis, además de
su edad un tanto avanzada, venia padeciendo de la
gota que á veces le atormentaba con exceso. Buen
bien, amigo mío, agravado su padecimiento en los
últimos meses, ha ido empeorando lentamente ha-
sta que en la mañana de ayer entregó su alma á
Dios, resignadamente como buen cristiano, ha-
biendo antes recibido los Santos Sacramentos y siem-
pre asistido y auxiliado sin faltarle nada tanto pa-
ra su cuerpo en lo humanamente posible como para
la salvación de su alma.

Figúrese V. la situación en que queda su pobre fa-
milia privada de todo recurso, pues ya sabe V. que no con-
taban con otros que los que mi pobre hermano (q. e. p. d.)
se proporcionaba con su honradez y constancia en
el trabajo.

Nada más tiene que decirle por hoy su inva-
iable amigo que le quiere

En su Diario

Zaragoza 5 de Noviembre de 1836.

Señor D. Gil Diaz
Madrid.

Mi distinguido amigo: Grave pena y profundo
pesar ha causado en mi alma la lectura de su car-
ta de ayer del corriente, noticiándome el fallecimiento
de su buen hermano y mi más querido amigo Luis
(q. s. q. h.)

Difícil, quizás imposible, es llevar consuelo
á una familia atribulada con semejante desgracia;
pero si de algún lenitivo puede servirles la parti-
cipación que los amigos tomen en su pesar, sepa que
yo, después de encornerdar á Dios á mi querido
Luis, acompañó de todo corazón á V. y á su fami-
lia en el profundo sentimiento que en estos momen-
tos los embarga, y pido al todopoderoso les conceda
la resignación cristiana necesaria para sobrellevar
tan gran desgracia y pérdida de tal modo irre-
parable!

Haga V. presentes estos sentimientos míos á
la viuda e hijos del finado, no deje de darme no-
ticias de aquéllos y de V., y disponga como yo
cuánto guste de la inutilidad de su affm^o y

S. S. q. b. s. m.

Fernógenes Jiménez



San Martín de la Vega 13 Agosto 1902

Sr. D. Casiano Melero Pezz.

Muy Sir-mio: Por la presente autorizo a Ud. para que en mi nombre y representación solicite y obtenga, en la Secretaría general de la Universidad Central, una certificación que acredite que tome parte en los ejercicios de oposición a escuelas dotadas con mas de 825 pesetas, que fueron convocadas en la Gaceta de Madrid de 13 de Noviembre de 1899, así como también exprese la calificación que obtuve en cada uno de los distintos ejercicios y el resultado de la calificación definitiva, con el número en que fui colocado y el total de los opositores que llegaron. Hasta dicha calificación definitiva.

Al efecto de conseguir la indicada certificación firmara en mi nombre la necesaria solicitud, y en ella en su día el recibi^d del documento certificado.

Tambien le autorizo por la presente, y en la misma forma, para que recoja en dicha Secretaría general los documentos que vini^a al expediente de las mismas oposiciones, y que fueran:

Testimonio notarial de mi Hijo de Bachiller expedido por ese Rectorado. Partida de bautismo legalizada.

Ambos documentos me son hoy indispensables, y de haberle sido entregados puede firmar el recibí.

Quedo con la mayor consideración y dandole gracias anticipadas, como su mas aff^m y ss. q. lbi. m.

Hierro del Moral

B. L. P. a la

Excmo. Sr. Dña. Duquesa de Veragua

S. S. S.

P. F.

Sr. D.

Valero Almudevar y Martínez
director del Colegio del Salvador
Encomienda, 23, 2º (Madrid)

Interior



Sr. D.

Juan Ruiz y Martínez
Fabricante de papelitos para dulces
Eguiluz - 2 - pral.



Madrid

Sección Segunda.

Carteras Comerciales,

Librería y casa editorial.

Hernando y Comp^a.

(en liquidación)

Quintana 35 y Arenal 55. Madrid, 21 Junio de 1902

Sr. Q.....

Muy señor nuestro: Terminada la liquidación
a que ha dado lugar el fallecimiento de nuestro con-
socio D. Eugenio Sáez (q.e.p.d.), ha quedado disuelta la
Compañía, y ha sido constituida otra nueva, bajo
la razón social Peraldo, Páez y Comp^a (Sociedad en
comandita). Formarán la nueva sociedad los abajo
firmados como socios comanditarios, y sus seis pa-
rientes y antiguos dependientes que figuran en la
circular adjunta, y que, como socios colectivos,
se encargarán de la firma social y de continuar
todos los asuntos de la casa en la forma acostumbrada.

De suplicarnos, pues, que tome buena nota de las
nuevas firmas y nos retengan sus atentos ss.

L.B.S.M.

LIBRERÍA
y casa editorial
Perlado Páez y Comp^a
Sociedad en comandita
Arenal, 11 y Quintana, 31 y 33, Madrid 14 Junio 1902
Sr D.....

Muy Sr nuestro: Yo y hemos constituido por
último de seis años la compañía mercantil
Perlado, Páez y Comp^a (sociedad en comandita)
que será la sucesora de la de Hernández y
Comp^a y se hará cargo del activo y pasivo
de la misma y continuará sus operaciones.

Si más de los socios comunitarios, entranos a formar parte como colectivos
o gestores, D. Sandatio Perlado y Melé-
ro, D. Gabino Páez Metero, D. Isidro Carr-
vita Perlado, D. Casiano Metero Páez,
Don Narciso Perlado Bartolomé y D.
Dionisio Carrera Alonso. Y aunque los
dos primeros firmarán con preferencia
por llevar la dirección de la gestión,
ofrecemos a Uda. las seis firmas, a la
vez que le rogamos que las tome como
si fueran las de nuestros predecesores y nos
ofrecemos de Uda. atentos ss. ss q. b. b. t. m.

LIBRERIA
y almacén de música Sr. D. A. Romero
de
Manuel Muñoz Madrid
CUENCA 6 diciembre 1886

Muy Dr. mío: Acabo de establecerme en esta importante localidad instalando una librería y Almacén de Música, que desde luego pongo á su disposición

Espero que, satisfecho de las referencias que le ofrezco y de las que estime oportuno tomar, me remitirá para la venta en comisión algunas obras de música religiosa, de salón y de concierto y un gran número de pianos de diferentes autores, con factura de sus precios respectivos, y nota detallada de las condiciones que V. acostumbre poner á sus correos — glosales; en la seguridad de que en mi tendrá V. un activo propagandista de su respectable casa editorial.

Esperando su contestación me ofrezco su aff.
y S. S.

Preferencias que le
ofrezco: Dr. Vida de
Hernando y Compañía,
Arenal-B., y cualquier
otra casa de esta
Corte dedicada al co-
mercio de libros.

Manuel Muñoz

Drs. Viuda de Hernández, Compañía
Madrid.

Muy Drs. mios: En carta de ayer me hace el Dr. D. Manuel Muñoz, del comercio de libros de Cuenca; un pedido de alguna importancia para la venta en comisión; y como quiera que en las oficinas de esta su casa no se tiene tomada nota de la firma de dicho señor, y él me dice como buena la referencia y garantía de U., les ruego me informen sobre el particular,

De U. atto y S. S.

N. Romero

7 diciembre. 86.

Sr. D. A. Romero
Madrid.

Muy Sr. nuestro: El señor por quien nos pregunta en su carta de hoy acaba de establecerse en el comercio de libros, habiendo sido antes nuestro corresponsal cumpliendo fiel y puntualmente sus compromisos: nosotros seguimos dispensándole nuestra confianza. Sin embargo, nadie puede responder de las contingencias del porvenir.

Do V^o affm^s y cl. cl.
y^{rda} de Hernández y C^{ia}

7 Dic.^o 86.

Los abajo firmados, D. José Muñoz,
D. Luis de Santiago, D. Mariano de Santa-
cruz y D. Nicanor Lucas, vecinos de esta ciudad
de Olegovia, todos mayores de edad, con la libre
administración de nuestros bienes y con la capa-
cidad legal necesaria para contratar, de unani-
mo conformidad hemos convenido en las cláusu-
ras siguientes:

1º Deseando unirmos en sociedad colectiva
para ejercer juntamente el comercio de corrales
y caldos, tanto por mar como por tierra, lo verifi-
camos en virtud del presente contrato por término
de cinco años á contar desde la fecha.

2º El capital social será de cuarenta mil pesetas
que aportarán por iguales partes cada uno de los socios.

3º La razón social será J. Muñoz y Cº, firma
que sólo podrá usar el nombrado en ella, y en sus au-
torizadas ó enfermidades D. Mariano Santacruz.

4º El domicilio social para todos los efectos le-
gales será esta ciudad de Olegovia; dentro de la cual
el Sr. D. José Muñoz queda autorizado para buscar
una casa de buenas condiciones para establecer en ella
las oficinas y el almacén: también se le autoriza para

adquirir con cargo al capital social los libros de contabilidad y todo el material necesario en las dependencias de la casa.

5^a El Sr. D. José Muñoz es el Gerente de la Sociedad y lleva en ella la dirección de todos los negocios, y será sustituido, en su caso, como se ha dicho en la cláusula 3^a para la firma: el Sr. D. Luis de Santiago tendrá á su cargo la caja: el Sr. D. Mariano Santacruz desempeñará en el domicilio social las funciones de Secretario; y el Sr. D. Narciso Lucas viajará por cuenta de la sociedad para hacer las compras y ventas necesarias.

6^a Cada trimestre habrá una junta general ordinaria de socios, sin perjuicio de las extraordinarias que sean necesarias para el mayor acrecentamiento de los negocios. En las deliberaciones de unas y de otras tendrán voz y voto todos los socios.

7^a Los libros de contabilidad se llevarán por partida doble, y con todas las formalidades previstas en el Código de Comercio: este servicio estará á cargo del socio secretario D. Mariano Santacruz.

8^a Todos los años se hará un inventario y el balance general de la sociedad.

9^a Los beneficios se repartirían dando á cada socio el 25 p.º de las utilidades, y se distribuirán en todo ó en parte cada año según lo permitan las negociaciones. Al Sr. D. Narciso Lucas se le abonarán con cargo á las utilidades líquidas (además de los gastos de viaje que justifique) dos mil pesetas anuales en concepto de gratificación por su más penoso trabajo.

10^a Si algún socio quisiera retirarse de la sociedad antes de concluido el plazo legal de su constitución, no podrá reclamar su capital hasta que aquél termine; ni tampoco las utilidades obtenidas, hasta después de verificado el balance general inmediato.

Segovia á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

José Muñoz

Luis de Santiago

Mariano de Santacruz

Narciso Lucas

Fr. D. Enrique Cisneros
Del com.^r
Madrid.

Sevilla 7 de Diciembre de 1886.

Muy Fr. mío: Espero me remita en gran
velocidad y tan pronto como sea posible los
géneros siguientes:

6 piezas de gó negro de 1.^a clase 3/4 ancho.
3 " muino azul superior 3/4 cm. ancho.
4 " encaje del mismo color.
3 " puntilla blanca.

Estas dos últimas partidas variadas en
ancho y dibujos, procurando que sean todos
del mejor gusto.

Con aviso de su envío y factura de su
importe para disponer su pago, una vez
conforme con la remesa.

Si agüite suyo aff. y P. S.

Eugenio Quintana

Grandes almacenes
DE TEJIDOS
D E
E. CESNEROS
(Paz - 3.)
MADRID. 11 Diciembre 1886

Mr. D. Eugenio Huerta
Sevilla.

Muy Sr. socio: adjunto talón núm.
19603 del ferrocarril, gran velocidad, a su
nombre y para que reciba en esa estación
una caja marca E. G., núm.º 89, que
contiene los géneros que me pidió en la sun-
ya de 7 de los corrientes, y cuyo importe va
detallado en la factura núm.º 3827 que le
acompaño. Espero que dispondrá su pago en
la forma más fácil y breve.

Debo participarle que he aumentado
las operaciones de esta su casa con el comer-
cio de géneros de paramería, cintas
y flores, por si gusta favorecerme con
algun pedido de esta clase.

De V. affmo s. l

E. Cesneros

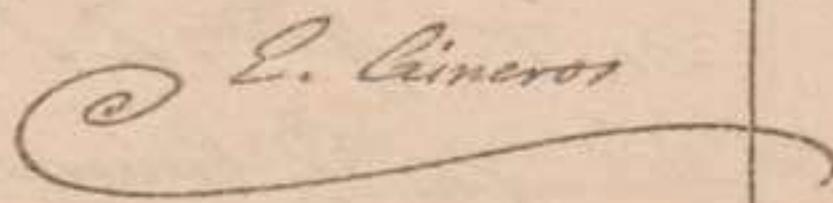
Nº 3827.

Grandes almacenes
de tejidos, pasamanería, cintas y flores
de **L. Cíneros. Comercio.**
(Paz - 3.)
M A D R I D.

D. Eugenio Quintana al que suscribe Debe.

Dia.	Mes.	1886	Pesetas	Cént.
11	Diciembre	Mi romana de hoy: —		
"	"	6 piezas gris negro f. 3½ ancho a' 100 peinetas una	600	
"	"	8 piezas merino azul supt. de 8½ cm. ancha a' 50 peinetas una	500	
"	"	4 piezas encaje sertiado a' 25 p. 100	100	
"	"	3 " puntilla " a' 20 pt. 60	60	
"	"	loja y embalaje ----- 15	15	
"	"	Porte pagado ferrocarril. -- 25	25	
<u>Total</u> -----			1200	"

Madrid 11 Diciembre 1886

L. Cíneros

Señor Enrique Jiménez.

Del com.

Madrid.

Sevilla 14 de Diciembre de 1846.

Muy Sr. mío: Recibida su carta del 11 con talón y factura que la acompañaban, y recogida de la estación la caja que en ella me dieron, he hallado que la clase del material que me suministra no es la superior que yo le pedia, y por tanto, no sirviendo á mi objeto las ocho piezas de este género quedan aquí de su cuenta ya su disposición. También falta una pieza de puntilla. Del importe del resto de la factura puede disponer en la forma acostumbrada.

De V. attº y S. P.

Jugº Quintana

Señor Enrique Jiménez.

Del com.

Madrid.

Sevilla 14 Diciembre 1846.

Muy Sr. mío: Recibidos sin aviso los géneros que le pedí en la mia del 7, y entiendo y conforme con su factura númº 3.827, le incluyo para su pago la adjunta carta-orden númº 98, á la suya y cargo de mi apoderado en esa D. José Gastón, por valor de Rentas. 1.200 - saldo de su dada comesa.

No sé si extraño que en breve haga á U. un pedido importante de los nuevos artículos á que ha ampliado su comercio.

Queda de V. attº y S. P.

Jugº Quintana



Para Libranzas á la orden, Pagares endosables, Cartas-
órdenes de crédito por cantidades fijas, Delegaciones, Abonares,
y cualesquiera otros documentos que representen y constituyan;
en forma de giro, entrega ó abono de cantidades en cuenta.

CLASE 4.^a

Núm.

Por

Mr. D. José Gastón.

Madrid.

(Per-S.)

Sevilla 24 de Diciembre de 1856.

Muy Sr. mio: Por la presente, á la
vista, y orden de D. Enrique Cisneros del co-
mercio de esa Corte, se servía V. pagar la suma
de mil doscientas pesetas efectivas, valor por
saldo de géneros recibidos de dicho señor, y que
anotará V. en nuestra cuenta.

De V. att. S.S.

Eug. Quintana

Recibe'

E. Cisneros

La letra de cambio

Si todas las operaciones comerciales que diariamente se realizan hubieran de pagarse en el acto y en monedas, no habría en el mundo bastante metal precioso acuñado, además de que sería muy difícil el transporte de un punto á otro. De aquí la necesidad y la utilidad de la letra de cambio, que es un documento por el cual una persona ordena á otra, residente en distinto punto, que pague cierta cantidad á una tercera. La primera se llama librador; la segunda librado, y la tercera tenedor.

Según el Código de comercio, la letra de cambio debe expresar con toda claridad: el lugar y la fecha en que se expide; la época en que debe pagarse; nombre, apellido y domicilio del librado; cantidad que éste haya de pagar; forma en que el librador queda satisfecho del imp-

le de la letra, ya sea habiendo recibido su valor ó ya siendo éste entendido ó en cuenta; nombre y apellido del tenedor y firma del librador.

Estos valores comerciales se ceden de unos tenedores á otros, y á esta operación se llama endoso; y cuando llegan á manos de quien ha de cobrar su valor es preciso presentarlos al librado para que éste reconozca su obligación de pagarlos, á lo cual se llama aceptación. El mismo librado puede exigir al tenedor de la letra, antes de hacerla efectiva, que garantice su personalidad con la firma de una persona conocidamente arraigada en aquella plaza, á lo cual se da el nombre de conocimiento.

Si la letra no es aceptada, ó no es pagada á su vencimiento, un Notario da fe de ello en un documento denominado protesto, cuyos gastos satisface el último

tenedor de aquella, pudiendo reintegrarse de todos ellos y del valor de la letra con una nueva, que toma el nombre de resaca, á cargo del librador ó de cualquiera de los endosantes. Oval es un contrato particular por el cual se afianza el pago de una letra mediante una obligación independiente de la del aceptante y del endosante.

La época en que ha de realizarse el pago se expresa á un día fijo, ó á una feria determinada, ó á un plazo preciso á contar desde el día en que se libra, ó con referencia al momento de la presentación, sea á la vista ó algunos días después.

Por último, las letras se descuentan porque su valor nominal es con referencia al momento de la obligación de pagarlas: has-
ta entonces solo pueden tener un valor real menor que el que representan.

Ejemplos de todo esto son los siguientes.

sr. D. Eugenio Quintana
Sevilla

Madrid 16 de Diciembre de 1886.

Muy Sr. mio: Confirmo á V. la
mia del 11 cor.^t con la factura n.^o 3827 que
la acompañaba importante
Pecetas 1.200- valor de los géneros que por ellas
le remitía.

En contestación á la suya del 11^r
le diré que yo no tengo mejor morro
que el que le envíe, y por tanto pue-
de entregar las ocho piezas que no son
de su agrado á los Srs. Ballesteros y
Socas del com.^r de esa placa; la pie-
za de puntilla que me reclama
quedó olvidada por el moro fuera del
cajón. Importan estas dos partidas —
Pecetas 420- que deducidas del importe total
de dicha factura, arrojan —

Pecetas 780- liquidadas á mi favor, de las cu-
ales se dispuesto en el dia de hoy en una f.
num.^o 100, á 90 dff, á 1/2 c. y 1/2 de estos Srs.
Sainz y Rosillo, la cual, seguro de su
buena acogida y puntual pago le dejó
abonada en f. p.^r saldo.

De V. att. y s. s.

E. Cimero

1.183.144



Nº 102

ENRIQUE CISNEROS
MADRID

Madrid 16 de Diciembre de 1886 Clase 3^a

EN CASO NECESARIO
A D. Pio Gil

por [redacted] factos, # 7804/96

A cuarenta días fecha se servirá V. pagar por esta primera
de cambio no habiéndolo hecho por la _____ a la orden de
los señores Alarcón y Romillo la suma de [redacted]
[redacted] para la [redacted] valor recibido

de dichas dñas que servirán V. en % por saldo segun aviso del dñ.

D. Eugenio Quintana

Del cont.

Sevilla

E. Cisneros

— 100 —

PÁGUESE Á LA ORDEN DE el dor

D.^r Angel Rubio

VALOR recibido del mismo

Madrid 16 de Diciembre de 1886

Sainz y Romillo

Páguese á la orden de D. Federico
Picazo

valor en cuenta

Madrid 17 de Diciembre de 1886

Angel Rubio

PÁGUESE Á LA ORDEN DE D. Luis

López

VALOR entendido

MADRID 18 DE Diciembre DE 1886.

F. Picazo

A cobrar con
conocimiento

Cug. Quintana

Conocimiento

Modesto González

Recibi'

Luis López



Si la letra no fuere pagada á su vencimiento, se formará la siguiente:

Cuenta de resaca

por el protesto por faltar de pago de una letra n.º 100, de pesetas 780, girada en Madrid á 18 de Diciembre de 1886 por D. E. Gironos, orden Sainz y Romillo y cargo, á 90 ^d, de D. Eugenio Quintana del comercio de esta plaza que me fué remitida en 20 de Diciembre de 1886 por D. J. Picazo.

	Pesetas.	Cent.
Principal de la letra	780	.
Testimonio del protesto	5	.
Timbre de reembolso	"	50
Daño del mismo á ½ p.º	3	90
Corretaje	1	.
Comisión de caja á ½ p.º	3	90
Franqueo	"	70
Total	795	00

De cuyo total me reembolso girando con esta mi otra fecha, á 8 ^d, una prima de pesetas 795, á cargo del expresado D. J. Picazo, de Madrid, y orden de D. Matías de Pablo, Sevilla 18 del Marzo de 1887.

Luis López

Como Agente de cambios de esta plaza, certifico haber mediado en la cesión de dicha letra al cambio que se expresa. Sevilla 18 de Marzo de 1887.

D. Gil Borred

Sevilla 18 de Marzo de 1887.

St. D. Federico Piñar
Madrid

Muy Sr. mío: como verá por el adjunto testimonio de protesto, la letra de su referencia girada en Madrid a 16 de Diciembre último por D. E. Cisneros q. D. Eugenio Quintana de Sevilla, q. Sainz y Romillo, y de que U. era segundo endosante, no ha sido corriente. De su importe me he reintegrado en la forma que expresa la correspondiente cuenta de resaca que unida a la letra lo acompaña, quedando seguro de la buena acogida y puntual pago.

Chujo attº S. O.

Luis López

Recibida la carta anterior con la documentación que acredita la falta de pago, D. Federico Piñar pide a D. Angel Rubio, anterior endorsoante, que le reponga de los fondos necesarios para hacer el pago de la letra de 195 pesetas. Igual reclamación dirige Rubio a Sainz y Romillo, primitivos tenedores de la letra, y éstos a su vez al librador Cisneros, que en definitiva resulta desairado por su deudor Quintana al cual puede llevar a los tribunales para obligarle a que pague las 180 pesetas que adeudaba, más los gastos ocasionados y los que se occasionen en la demanda. En cambio dicho deudor Quintana ha quedado desacreditado para con todos los tenedores de la letra que han visto el protesto: es, pues, este asunto muy serio para los comerciantes y para toda persona delicada en sus actos.

También hay ocasiones (aun que pocas) en que la falta de pago es porque el librado no debe al librador la cantidad que le reclama. En este caso el librador es quien sale mal parado; pero entonces la letra debe ser protestada por el librado al presentársela para que la acepte exponiendo ante el Notario las razones que tenga para negarse a ello.

Hay letras que llevan una nota que se denomina "sin gastos". Cuando esto sucede no se protocola ni se forma cuenta de resaca, sino que basta con devolverla al librador, quien a la vista tiene que abonar su importe.

Líbros de comercio.

Según el Código de Comercio, todo comerciante está obligado a llevar cuenta y razon de sus operaciones en tres libros, absolutamente indispensables, a saber. Diario. Mayor o de cuentas corrientes y de inventarios.

Los tres libros estarán encuadernados, formados y foliados debidamente y deben presentarse al Juez del domicilio del comerciante para que haga poner en la primera hoja de cada uno de ellos una nota, que autorizará su forma, y en la cual se especificará el número de folios que el libro contiene y la fecha de su presentación, estampando después el sello correspondiente en cada hoja.

El Diario se reintegra al presentarle para cumplir estas formalidades, de la manera que determinan las leyes. El citado Código prohíbe conciuentemente alterar el orden de los asientos, dejar líneas en blanco, hacer cuestiones, rasgaduras ni interlineaciones, tachar ninguna autorización y anunciar hojas o interlinias de algún modo los libros, cuyos asientos todo deba hacerse en espíritu preciso y

le en castellano.

El arte que encierra el modo de llevar estos libros con claridad y exactitud se llama Encuesta de libros, y es un estudio utilísimo, aun que no exento de algunas dificultades.

El Díario sirve para anotar, precisamente en el orden en que se realicen, todos y cada uno de los operaciones comerciales, con estimación de las circunstancias vecinas, para recordar en todo tiempo el detalle del asunto á que cada asiento se refira, aunque sea de una contadura claudia, quisiendo el acreedor y quien, el deudor, distinción que ofrece alguna dificultad hasta que la práctica encuesta á determinar uno y otro al primer golpe de vista.

En el Mayor se llevan las cuentas, comiendo con expresión de Debe y Haber. Cada dos páginas, la de la izquierda y la de la derecha del libro abierto, constituyen un folio. A este libro deben parecer por orden de fechas todos los asientos hechos en el Díario, anotándolos en su cuenta respectiva.

El de Juramentos contiene la relación exacta y detallada de todo asunto litigioso

cuanto posea y tenga aplicado a su tráfico,
garcia en metallos, en piezas, en muebles,
en genes, en papel de llamas o en cuan-
quier otra forma. Cada año está obligado
el comerciante a escribir y firmar en estos
libros su balance, es decir de su situación
comprobando de cuanto consta que su
fortuna comercial y de cuanto adeuda
está obligado a pagar a otros. De este lau-
guaje comercial se llama activo a lo
que se posee y paseo a lo que se debe.

Prácticamente con el Diccionario y el Mayor
habrá suficiente para llenar la contabilidad
de cualgún caso de comercio; pero el mismo
Código hace además indispensable, como ya
se ha dicho, el libro de Turcitos y más
adelante añade el Copiador de cajón. Estos
dos últimos son considerados por los comer-
ciantes como auxiliares, y a ellos pueden an-
adirse, en tal concepto, otros muchos, siendo
los más usuales el Bonadory y el de Caja.
También se llevan registros de las letras gira-
das y de las aceptadas, de las facturas, - aviso-
das y recibidas, copiadores de libros, libros
de almacén, etc., etc.

Su el Borrador se anotan las operaciones mer-
cileg en el documento de redactarlo y confron-
tación de los documentos que han servido para ello: de
aquel se pasan al Diario.

Su el de Caja se anotan por orden de fechas, todos
los pagos y cobros realizados con tal condición que la diferen-
cia entre las sumas de los dos columnas de que se componen
dibuje o igual al metallico existente en la caja.

Estas indicaciones no tienen por objeto unir las
consideración de libro, porque no son en siquiera bocetos o
anais de ella; pero son oportunas en este sitio en cuanto
conviene que los términos que en aquél arte se emplean
vayan siendo familiares y porque, al fin, el orden en los
ingresos y en los gastos es reflejo, aunque solamente
de los correspondientes.

Si uno da más detalles sobre este complejo
asunto o sea traspasar los límites de este trabajo o
manuscrito, bastaría comprender a continuación los mo-
delos de los cinco libros más internos, a saber: Plan
o del Diario con trazos sueltos, que aparecen pa-
dos al Menor en los tres folios de este libro representan-
dos en los dos planos cuadruplicados, y traídos del fo-
lio 1 del Borrador, el de Puntacion y una pluma
del de Caja.



Pesetas. 0.

Día 1º de Enero de 1887.

		Pesetas. 0.
.1. .7.	Caja á S. Lain pesetas 152 1/4 que me ha entregado en metálico.....	<u>152 1/4</u> ..
	_____ H. dicho.	
.1. .3.	S. Lain á Mercaderías gene- rales pesetas 18 4/9, 60, valor de los géneros que le he vendido á pagarán 30 dff, y son á saber: 30 piezas cestona colores á 10 pts pieza..... 300... 80 piezas agujonar negro á 19,31 pts. pieza..... <u>1549, 60</u>	<u>18 4/9 60</u>
	_____ H. dicho.	
.3. .1.	Mercaderías generales á Caja pesetas 10 625, valor de 250 me- tros de torciopelo á 42,50 pts. metro comprados á M. Rius y pagados al contado.....	<u>10 625</u> ..

^{11.}
DeBe.

<u>1881</u>				<u>Pesetas</u>	<u>ct.</u>
Enero	1	5	A.S. Lain	7 Por su entrega en efectivo	1524
					"

3.
Oebe.

Mercaderias

<u>1887</u>				<u>Pesetas</u>	<u>Cts</u>
Enero 11	5	A caja.....	1	Por compra de terciopelo.....	10625

7. *Debe.*

Don S.

1887				Pesetas	ctm
Enero	4	5	A mercaderías grises 3 Por gínero que le he vendido.	1849	60
Febrero	1	14	A balance de entrada 8 Por saldo de la J. anterior	325	60

ja

1887					Pesetas	c.
Enero	11	5	Por mercaderías gruesas	3. Por trigo que le pagado al contado:	10625	

generales.

1887					Pesetas	c.
Enero	4	5	Por el Lain	7. Por géneros que le ha vendido	1849	60

Lain.

1887					Pesetas	c.
Enero	1	5	Por caja	1. Cuenta en efectivo	5524	
					5524	
	31	15	Por balance de año	2. Por saldo a fin.	325	60
					1849	60

Jaíbar.

1.

Jaíbar.

3.

Jaíbar.

7.

Inventario del activo y pasivo de D. Florencio Ruiz,
vecino y del comercio de esta plaza, hoy día, primero de Fe-
brero de mil ochocientos ochenta y siete.

	Pesetas	Cént.
<u>Activo.</u>		
<u>Mercaderías generales.</u>		
Cincuenta piezas cretona à 120 pts. una ... 6000 "	6000	"
Ochocientos pañuelos de seda à 4 pts. uno ... 3200 "	3200	"
<u>Letras en cartera.</u>		
1% Gómez de pesetas 4000 "	4000	"
1% Samper de pesetas 3000 "	3000	"
<u>Caja.</u>		
Fondos existentes según arqueo de hoy 4800 "	4800	"
Suma el activo 23000 "	23000	"

	Pesetas	Cént.
<u>Efectos por pagar.</u>		
1 Letra al Justo Gómez 600 "	600	"
1. Pagare al 31 Marzo al Pacheco 400 "	400	"
Suma el pasivo 1000 "	1000	"

	Pesetas	Cént.
<u>Resumen.</u>		
<u>Activo.</u>		
En mercaderías generales 9200 "	9200	"
En letras en cartera 7000 "	7000	"
En caja 4800 "	4800	"
<u>Pasivo.</u>		
En efectos por pagar 1000 "	1000	"
Capital efectivo 20000 "	20000	"
Igual al activo " "	" "	"

Certifico: Que el preinserto inventario, en el que aparece que mi capital efectivo asciende a veinte mil pesos, se halla ente-
ramente conforme con mis libros; en fe de lo cual lo firmo en la
manera a primera de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Florencio Ruiz

Borrador

1.

donde anotará provisionalmente sus operaciones mercantiles Luis Rico, vecino y del comercio de Arganda; y que da principio el

— Día 25 de Diciembre de 1886 — Pesotas Cóns.

Coloco en caja al empezar mi tráfico y para entender de mis especulaciones un capital en metálico importante	10.000 ,
Ventado en el Diario en esta fecha.	

Dicho dia	
Asistencia personal de todos los muebles y enseres afectos a mi comercio importa	1000 ,
Ventado en el Diario de esta fecha.	

Día 1º de Enero de 1887.	
Me ha entregado el. Lain por él, en metálico	15.00 ,
Ventado en el Diario en estas fechas.	

d) dicho	
He vendido a Sobain, de este plazo, y a pagar me a 70 pf. los géneros siguientes:	
30 piezas crótone colorie a 10 pts. una 300.	
80, agremán negro a 11,37 pts. " 1549.60	
Ventado en el Diario en esta fecha.	1849 60

II dicho	
He comprado a M. Rius, pagándole al contado, 250 metros de terciopelo a 42,50 puntas el metro	10.625 ,
Ventado en el Diario en estas fechas	

Líbre de Caja.

3

Mes.	Dia	Conceptos	Cobros.		Pagos.	
			Pesetas	Cént.	Pesetas	Cént.
	1887	Sumas anteriores.....	7.458	39	2.101	25
Enero	27	Cobrado de Ruiz f. 5/c.	822	"	"	"
"	28	Pagado á M. Lopez, por chocolate..	"	"	84	30
"	"	De S. Gines por generos.....	2.431	"	"	"
"	30	A Sanz y Comp. f. 5/c. n.º 842....	"	"	913	50
"	"	Al mayordomo p. gastos de casa..	"	"	800	"
"	31	Existencias segun arqueo de hoy.	10.711	39	3.899	05
"			10.711	39	10.711	37
Fbrero	1	Existencia segun arqueo de ayer..	6.812	34		
"	2	Pagado por contribución industrial ..	"	"	800	"
"	3	Cobrado de A. Luis por generos.....	5.311	21	"	"
"	5	De Pue Hermanos 1/2 p. á esta fecha..	900	"	"	"
"	"	A Lucas, de Sevilla, 5/3 á 7/3	"	"	12.000	"
"	6	Del apoderado por rentas de Colmenarejo ..	978	"	"	"
"	"	Del administrador de las casas de Madrid por rentas.....	"	"	"	"
"	"		1.000	"	"	"
"	"	Al recaudador por territorial	"	"	1897	54
"	"	Al cobrador de seguros contra incendios ..	"	"	247	"
"	7	Al Agente por compra de efectos públicos ..	"	"	5.000	"
"	"	Al encargado del almacén por sueldo de los mozos	"	"	1.050	83
		Su. ... y sigue	21.005	55	20.995	37

Prv. Viuda de Hernando y Compañía

Ceruel 26 de Diciembre de 1886.

Muy Fr^{ro}. mios: Habiendo decidido cesar desde
30^o del año proximo en mis operaciones comerciales pertenecientes al ramo de librería para establecer un almacén de géneros coloniales, que es negocio más productivo,
ruego a V^s tengan la bondad de remitirme el extracto
de "f.c.", para con su vista y conformidad, abonarles su
saldo en un pagaré a 60^o/f., a %, si esta forma de pago,
en tal plazo que me es indispensable, merece su
aprobación.

En espera de su favorecida, y deseándoles entre tanto
que la salida del año presente y la entrada del inmediato
les sean felices y prósperas en sus negocios, se repite
suyo att^o S. S.

Hipólito Martínez

Madrid 28 de Diciembre de 1886.

Sr. D. Hipólito Martínez
Ceruel.

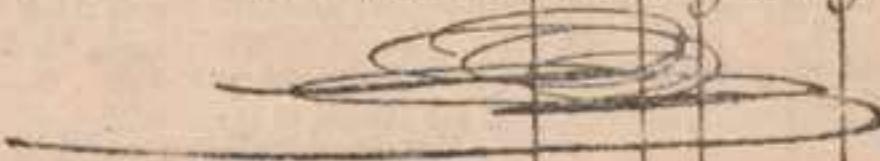
Muy Fr. nuestro: Sentimos que abandone el ramo de librería que está llamado a adquirir un importantísimo desarrollo, así como también vernos privados de los buenos servicios que V. nos ha prestado.

Como suponemos que %/p será puntualmente recogido a su vencimiento, desde luego se aceptamos por el saldo que a "f.c" arroja la "f.c"
cuyo extracto, según nos pide, hallará a la vuelta, y cuya conformidad quedamos esperando.

Igualmente le deseamos prosperidad en el año nuevo y en la empresa que va a emprender, reguliéndonos suyo att^o S. S.

Viuda de Hernando y Compa^{ia} (9)

Debe D. H. Martínez de Teruel, à Viuda de Hernando

			Pesetas.	Cént.
1886				
Enero	1	Saldo 1/2 de Janv.	10.234	89
"	11	Nuestra remesa de hoy, fact. 115....	1.847	06
Febrero	22	25 ejemplares "Boletín del Congreso pedagógico" à 10 " 20 p%	200	"
Marzo	15	50 ejemp. "Legislación de 1 ^a enseñanza" por Herrer y Rivero à 6 " 15 p%	255	"
Abrił	30	12 ejemp. "Manual de Instrucción pri- maria" Avendaño à 30 " 10 p%	324	"
Mayo	8	50 docenas "Tesoro del Artesano" 1 ^a y 2 ^a parte à 18 " docena	900	"
Junio	21	8 ej. "Diccionario de Educa- ción" por Larderera à 40 / 32	256	"
Septiem.	2	1 colección láminas de Historia Natural de Hernando y Bastinos	60	"
1886			<u>13.076</u>	<u>95</u>
Diciem.	31	Saldo à nuestro favor en esta fecha. S. E. u O.	250	"
Madrid 31 de Diciembre de 1886.				
Vda de Hernando y Compañía				
				

By Comp^a de Madrid, %c. corr.^a al 31 Dic^e 1886.

Haber

1886		Pesetas.	Cént.
Marzo	7 Su giro 7/8% Sainz n° 87.....	10.000	"
Mayo	16 Nuestra b/ n° 230. 5/8% Ruiz y C ^a	2.000	"
Octubre	24 Su envío á cobrar fact ^a n° 8432 de cupones deuda perpetua.....	826	95
Diciembre	31 Saldo deudor.....	250	"
		<hr/> 13.076	<hr/> 95



Para Libranzas á la orden, Pagares endosables,
Cartas-órdenes de crédito por cantidades fijas, Delega-
ciones, Abonares, y cualesquier otros documentos que
representen, y constituyan, en forma de giro, entrega/
ó abono de cantidades en cuenta.

CLASE 1.^a

Nº

81

Por el Banco de Vizcaya

Pagare' en Madrid á la orden de
D. Hipólito Martínez, del comercio de la
ta blanca, el dia dos de Marzo del presente
año la suma de doscientas cincuenta pe-
setas, efectivas, valor que ha recibido de
dicho señor para atender á sus nece-
sidades.

Feruol 1.^o de Enero de 1887.

Honorio Martínez

Pague' á la orden de los Frs. Viuda
de Hernando y Compañía.

Feruol 4 de Enero de 1887

Hipólito Martínez

Recibí

Viuda de Hernando y C.

Vales, notas y recibos.

Vale a favor de D. Antonio Jiménez,
del comercio de Madrid, por ocho resmas de
papel pintado y seis cajas de plumas sur-
tidas, cuyo importe será cargado en cuenta
al que suscribe.

Valencia 11 de Enero de 1887.

Jesús López

Barcelona 11 de Enero de 1867.

Vale por:

Una pieza de pañuelo de algodón n.º 45.
Una caja de carretas de liso del n.º 50.
Cinco metros de gré negro de Líon.

que los Señores Hijos de Guerra y Com-
pañía entregarán al dacer por cuenta de

Juan Armengol

GRANDES ALMACENES
de géneros coloniales de ~~el 20 de feb.~~
Ruiz y Compañía.

MADRID.— Sal, 54.

Mota provisional de los géneros que en este establecimiento ha tomado hoy, a pagar su factura á 30 dí., Don ~~José Gómez~~, del comercio de esta plaza.

	Pesetas.	Cént.		Pesetas	Cént.
Gofiones azucar Habana					
----- kg	100	"	Total	35000	"
3 Gu. café Puerto Rico -----	3	,	Kilog.	900	"
20 fl. Ron Jamaica -----	1	95	Lito	3900	"
			Total	37800	"

Madrid 20 Pares de 1857.

Ruiz y Compañía.

GRANDES ALMACENES
de géneros coloniales de
Ruiz y Compañía.

MADRID.—Sal, 54.

Don José Gómez, de Madrid. Debe.

1867.		Pesetas.	Cént.
Cuero	20.50 Toneladas azúcar Ma-		
	bana -----	35.000	"
✓	3 Quintales métricos café		
	Alto Pico -----	900	"
✓	20 Ull. Ron Jamaica	3.900	"
	<u>Total. -----</u>	<u>39.800</u>	<u>"</u>

Madrid do Febrero de 1867.

Recibimos

Ruiz y Gómez.



He recibido de D. Luis Sil, vecino de Huesca, la cantidad de mil pesetas, como saldo de lo que me adeudaba en fin de Diciembre último.

Y para su resguardo expido el presente en Gerona à veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.

Jinés Suiz

Son 1000 pesetas



Núm. 572

Don Agustín López paga hoy 31 de Enero de 1887 las ~~1000~~ pesetas cén^s que importa su cuota del mismo mes por un solar de 300,86 metros cuadrados situado en el camino de las Palomeras —



Núm. 573

EL CRÉDITO,

Sociedad para la venta de terrenos
à plazos.

Don Agustín López ha satisfecho ~~1000~~ pesetas cén^s por la cuota correspondiente al mes de la fecha, de un solar de 300 metros 86 decímetros cuadrados situado en el camino de las Palomeras que ha comprado á esta sociedad por escritura de 6 de Diciembre de 1886, à pagar en diez años.

Vallecas 31 de Enero de 1887

El Director gerente

J. S. S.

Son ~~1000~~ pesetas cén^s

He recibido de D. Calisto Jiménez la suma de cuarenta pesetas en efectivo que me ha prestado para mis urgentes necesidades, obligándome á devolverle dicha cantidad y además su interés de seis por ciento anual, que importa en punto cuarenta y dos pesetas con cuarenta céntimos en un año, dentro del presente de mil ochocientos ochenta y siete y divididas en diez plazos iguales de cuatro pesetas con veinte y cuatro céntimos cada uno pagaderos en el último día de cada mes á contar desde el treinta y uno de Marzo inclusive.

Y para que si yo fallare, pueda ser compelido á cumplir esta obligación que libremente contraigo, firmo el presente en Arroyomolinos á tres de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.

Fernando Chávez

Son 4240 pesetas

Hoy recibido de D. Angel Jómerez la suma de veinte mil pesetas que me comprometo a guardar y tener a su disposición en calidad de depósito con las siguientes condiciones:

1º De dicha cantidad le abonaré desde hoy el interés de cuatro p^ro. al año.

2º Cuando el expresado Sr. Jómerez quiera recoger el todo ó parte de la expresada suma habrá de darme aviso con veinte días de anticipación.

3º Desde el día de este aviso discurrá de devengar interés la suma reclamada.

Y para su resguardo firmo el presente en Madrid à quince de Enero de mil ochocientos ochenta y siete

Modesto Piñilla



Don Justo López y Gutiérrez dejó su mi
poder para su conservación y custodia en ca-
lidad de depósito, los valores públicos sigui-
entes

El Título de la deuda perpetua al 4 p^ro.
serie A número 81627 a 81690 ambos inclusive.

6 Sociones del Fondo comil de Madrid à

Venecuela y Alicante números 37513 al 37518 ambos inclusive.

Hacerlos con los cupones comunes.

Los cuales valores públicos me obliga a conservar a disposición del Sr. López y futuros bajo las condiciones siguientes:

1º El citado señor me abonará desde hoy el doce p.‰ anual sobre el valor nominal de dichos documentos por derechos de conservación y custodia.

2º Durante su voluntad recogido, podrá hacerlo sin más que darme aviso con veinte y cuatro horas de anticipación, comprometiéndome a devolverle los mismos que me entregó y no otros aun cuando fueran del mismo valor.

3º Queda de mi cargo la presentación y cobertura de los cupones en la época correspondiente a su vencimiento, dando cuenta al Sr. López de las sumas recaudadas con deducción de mis derechos.

I para su requerimiento suscribo el presente en Madrid a modo de Euro de mil ochocientos ochenta y seis.

François Torres.



Abonaré á los Tres Ortúzar Hermanos, del comercio de Zaragoza, la cantidad de cuarenta pesetas, que por el presente se servirán entregar á la vista y orden de D. Grimerindo López.

Madrid 1^o de Febrero de 1881.

José Rico.

Son ~~XII~~ pesetas.

Nota. — Estos abonares deben extenderse también en papel timbrado como el de la página 116, del precio correspondiente á su cuantía.

Pendo á D. Pedro Guillén, dueño y explotador de una fábrica de granito en término del Berrueco de esta provincia, los géneros siguientes elaborados en mi fábrica:

12 Kilog. de pólvora gruesa.

3 Kilog. de — id. fina de cara.

2 rollos de media del num^o 4.

Y para que conste le doy el presente en Pozuelo el 1^o de Febrero de 1881.

Isaac Mantilla.



Gerona 3 de febrero de 1837.

Sr D. Luis Garcia
Gerona.

Muy Sr. mio: Confir-
mo mi ultima de lh
y por la presente ven-
go a indicarle que no me es po-
ible ya mas tiem-
plo de pago de la cuenta
que si me paga tenemos
reducido. Yo no dispongo
de grandes recursos y me
van faltando fondos para el
satisfacer mis compromisos.
Por otra parte he agotado
toda los medios de reclama-
cion amistosa, le plevengo
que no extrañe que sin
mencionarlo, y bien á pesar

Sr. D. Pío Sánchez
Huesca.

Teruel 6 de Febrero de 1887.

Muy Sr. mío: He leído en mi libro que, ~~no sea~~ opinion de Franchlin,
~~mas vale acostarse sin cenar que levantarse con deudas~~, y la que yo tenía
contrajida con V. me ha quitado el sueño
más de cuatro noches.

Cabálemente hoy he vendido 87 Hl. de
aceite de cuyo importe tomo las 3.500 pesetas que
le debía y se las remito por medio de la adjunta
libraura del Giro mítico, de cuyo recibo
y cobro á su satisfacción espero se servirá
darme el correspondiente aviso.

Doy á V. muchísimas gracias por haberme
aguardado tanto tiempo, y le ruego no olvide
que las vicisitudes de la fortuna son las
que, contra mi voluntad, me han obligado
á abusos de su paciencia.

Se repite de V. como siempre att.
S. S. q. B. J. M.

Luis Sofreta



Conocimiento.

Yo Mateo Gludi y Roig, vecino de Garragona,
Capitán que soy del bergantín Lepanto, que Diose
salvo de la matrícula de esta plaza y de cien to-
neladas de porte, al presente en suyo y andado en
este puerto, para con la ayuda de Diose y la bue-
na ventura emprender viaje al de Málaga:
conozco haber recibido y tengo cargado dentro
de dicho barco, debajo de cubierta del mismo, de
los Frs William Street y Comp. lo siguiente.

P. M. Sá 12. — Doce barriles de vino tinto del
W. Priorato conteniendo dos toneladas de todo peso.

Todo ello enjuto y bien acondicionado, y mar-
cado según queda dicho; lo cual me obligó a entre-
gar (si Diose me lleva en buen salvamento con
dicho barco) en el referido puerto de Málaga á
D. Miguel Fajardo, mediante el pago del fle-
te a razón de veinte pesetas por cada cincuenta y seis
por ciento de carga, con las averías, según es costum-
bre.

Y para su cumplimiento obligo mi persona,
bienes, buque y sus aparejos. En fe de lo cual fir-
mo cuatro conocimientos iguales al presente
y al que me han entregado los referidos scs:

res Willian Street y Comp., todos ellos á un solo efecto.

Hecto en Tarragona ó cuatro de Febrero
19 de mil ochocientos ochenta y siete.

*Capitán
Mateo Lluch y Roig*

Póliza de fletamento.

En la ciudad de Santander á cinco días
del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y
siete: Jaume Bertrán vecino de Santona,
Capitán de la goleta española Revolución de la
matrícula de Gijón, de porte 600 toneladas, al
presente anclado en este puerto de Santander,
lo cede á flete á D. Eugenio Rubio, vecino
de Santander, para el viaje que se expresará en
los pactos y condiciones siguientes:

1º Promete el Capitán tener su bu-
que bien acondicionado y provisto de todo
lo necesario para emprender su viaje
desde este puerto al de Valencia el
día siete inmediato.

2º De obliga dicho Capitán á con-
ducir trescientas balsas de algodón,

siendo obligación del fletador hacer conducir y entregar la carga al contado del buque, y hacerla recibir también en el puerto de descarga franco de todo gasto para el Capitán.

3º El viaje será directo á Valencia, sin tocar en paraje alguno á menos de necesidad absolutamente precisa.

4º La carga estará hecha para el indicado día siete, y la descarga se hará dentro de los tres días siguientes al de ser admitido en el puerto de destino. Para en su caso concede el Capitán al fletador dos días de estadias para cargar y otros dos para descargar en dichos parajes, los cuales dos días habrán de contarse desde el inmediato siguiente á terminar el plazo primeramente fijado. El fletador pagará diez pesetas por cada un dia de sobrestadias que fuere necesario.

5º El fletador se obliga á hacer satisfacer al nombrado Capitán la cantidad de veinte pesetas por tonelada y el seis por ciento de capa,

según contumbría, después de hecha fidalga y buena entrega en dicho puerto de Valencia á los señores Botecán, Maullén y Comp. del comercio de dicha plaza, á tenor de los conocimientos expedidos con tal objeto.

6.^a Los gastos de puerto y lo demás pertenecientes al buque serán de cuenta del Capitán; los descarga y encarga de las mercancías corren a cargo del Almacedero.

7.^o En caso de avería extraordinaria, será arreglada de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Y en cumplimiento de todo lo estipulado, obliga el Capitán el flete, su buque y aparejos, y el Almacedero la carga prometida. En fe de lo cual firman los contratantes dos copias de la presente Póliza, de un mismo tenor y data, en Santander á cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Capitán José Martínez Almacedero Eugenio Rubio

Contrato à la gruesa.

Yo Mateo Lluch y Roig, vecino de Tarragona, Capitán que soy del bergantín Legrante de la matrícula de Tarragona y jorte de cien toneladas de registro, anclado actualmente en este puerto para seguir con la ayuda de Dios, el viaje al de Málaga, declaro haber recibido, con la correspondiente autorización, de los Sres. Bribuega y hermanos, del comercio de esta ciudad, à la gruesa ventura, la suma de Dos mil pesetas en efectivo sobre el casco, quilla, velas y aparejos del citado buque de mi mando para atender al frago de sus averías y gastos que ocasione la tripulación en el presente viaje. Sobre dicha cantidad el prestamista corre todos los riesgos del mar y cualesquiera otros anejos hasta que con mi repetido barco haya llegado sano y salvo, y haya anclado en el puerto de Málaga. Y verificado prometo y me obligo à pagar à la orden de dichos señores

Brihuega Hermanos la suma de dos mil doscientas cuarenta pesetas en que está incluido el capital prestado y el premio de la gruesa a doce por ciento, según detalle al pie.

Y para cumplimiento de cuanto va dicho y me obliga, hipoteca el citado buque de mi mando con arreglo a lo dispuesto en el Código de Comercio; habiendo convenido de común acuerdo ambas partes contratantes en dar a este contrato la misma validez que si fuera instrumento público. Y en fe de ello lo firmamos en Alicante a once de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Pesetas 2000. capital prestado.

Pesetas 240. premio al 12 p.%

Pesetas 2240 total reintegrable.

Entregamos,

Miguel Hernández



Recibí, fiz

Miguel Hernández
dijue-

Paguease a los señores
de D. J. Hernández y Cia.
Hernández, S. al valor en
cuenta con dicho señor.
Aplicante 13 febrero de 1887.
Málaga M. M.

Recibí
J. C. Hernández

Hasta aquí se han visto los modelos de los libros y documentos de mayor uso entre los comerciantes, y aun entre los particulares que, no siendo ello, quieren llevar sus asuntos con alguna seriedad. Conviene conocer ahora otros documentos que se redactan con mayor independencia de ciertas formalidades oficiales; pero que no por eso dejan de ser interesantes, y al propósito de este libro quizás más que los anteriores.

Cuenta de la obra de albañilería que se ha hecho en una casa de la propiedad de D. Juan Martínez, situada en la calle de San Vicente número 30 de esta villa, para recorrer el tejado, blanquear la escalera y dar nueva distribución a las dos habitaciones del piso bajo.

<u>Dorcales.</u>	<u>Precio V.</u>
Un oficial, 12 días a 6 pesetas.....	72 "
Un ayudante, 12 días a 3,50 pesetas....	42 "
Dos pesos, 12 días a 2,25 pesetas cada uno.	54 "
Tres pesos, 12 días a 2 pesetas cada uno.	72 "
<u>Materiales.</u>	
Por 125 tejas a 5 pesetas el cento.....	53. 75
Por 250 ladrillos a 3 pesetas el cento....	7. 50
Por 6 calizos de yeso negro a 9 pesetas.	54 "
Por 10 cortales de yeso blanco a 2 pesetas...	20 "
Por 18 baldosas a 5,50 pesetas docena....	2. 25
	<u>Total..... 337. 50</u>

Suprime esta cuenta las figuras de trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos que le recibido de dicho señor. Madrid 3 de Febrero de 1887.

Pedro Ferrer



Lota de precios á que el que suscribe se compromete a ejecutar la obra necesaria para convertir en salón de escuela y habitación para el Profesor, la casa que D. Ildefonso Rodríguez posee en la Plaza de la Constitución de este pueblo.

Por cada metro lineal de dorado de todos los tabiques sencillos de la planta baja, donde ha de estar el salón de clase, y cuadro de los membros al veradero. 1, pesetas.

Por cada metro cuadrado de tabique sencillo que se construya de muro, entramado de madera, quemado y blanqueado por ambas caras. 1, 50 pesetas.

Por cada metro cuadrado de entramado puesto sobre postreles bien recibidos, macizados y acodijados, con suaderos labrados debidamente. 3, pesetas.

Por cada metro cuadrado de blanqueo en lo que se le hace de muro. 3, 50 pesetas.

Por cada metro lineal de bricado alzado de 0.52th de diámetro para las espaldas de la calle C., pesetas.

Por cada metro lineal de suelto de losa de piedra granítica en una faja de 0.84th de anchura alrededor del edificio. 9, pesetas

Siendo hechos á satisfacción del señor Arquitecto que el Ayuntamiento designe.

Valencia 11 de Febrero de 1881.

Alfonso Varela, Jefe



Liquidación que presenta el propietario al administrador de los bienes que en esta ciudad posee D. Victor Rodríguez y Martín

Fechas	Cargo	Prestas	rest.
1886			
Enero 1	Existencia en mi poder de la liquidación del año anterior.	750	50
Febrero 20	Cobrado por alquileres de la casa sita en la calle de S. José, nº 14	200	"
" 25	Por id. de lo situada en la Plaza.	550	45
Marzo 8	Cobrado por la renta anual de la huerta del sitio de Remuña	1,000	"
Abriil 5	Cobrado por la renta del molino leñero hasta hoy.....	320	"
Junio 7	Cobrado de D. Simón Moreno	150	"
Agosto 30	Cobrado por la venta de 26 Barriles de aceite.....	2,500	"
	<u>Suma el cargo....</u>	<u>5,670</u>	<u>95</u>

	Data		
Febrero 8	Pagado por la cuenta del abogado, documento número 1.....	450	25
" 15	Entregado en efectos a D. Gil Gómez según carta-orden, documento número 2.....	1830	"
Julio 30	Pagado por contribuciones, segun recibos adjuntos correspondientes.....	2,280	25
	<u>Subira y sigue....</u>		

<u>Fechas</u>		<u>Pesetas</u>	<u>cen.</u>
	<u>Suma anterior</u>	<u>2,280</u>	<u>25</u>
Sexto 20	tro de lo carpeta numero 3....	410	19
	Pagado por jornales y abono fuera la cuenta, según cuenta y factura numero 475.....	750	50
Diciembre 5	Pago de una letra girada por S. Vleto Rodriguez a % y J. Domínguez, que se acompañaba con el num. 5..	2,600	"
	<u>Suma la data</u> ...	<u>5,440</u>	<u>88</u>

<u>Resumen</u>			
Trae la cuenta el cargo.....	5,670	95	
Id. la total	5,440	88	
<u>Solde a %</u>	<u>20</u>	<u>07</u>	

Quedan, pues, en mi poder para primera cuenta
de la nuevo cuenta las figuradas, treinta pesetas
con siete céntimos

Cancillería 21 de diciembre de 1886

Ejemplar Jornales



Duplicada, á un solo efecto.

Faltando y conforme recibí la Documentación

J. Rodríguez

Comptacion de los vintos que trajo del
país u. m. taller de zapaterías de la
calle del Solmillo n.º 2.

~~H D. Lloreda Loper el 2 de Enero de 1887.~~
~~1 par de botas ^{a) de chrysoparac} para _{de suela} 9 pesos~~
~~2 pares zapatos blancos para los niños - 10 -~~
~~Compratoria de unas botas de montaña. 9 -~~
~~Pony chiticos a 3 pares de botas - 6 -~~
~~Total - 29 -~~

~~H D. Lloreda Loper u. 20 de Enero de 1887.~~
~~1 par de botas de bronce para cara - 30 -~~
~~2 pares de zapatillas de alfombra - 10 -~~
~~Compratoria de unos zapatos u. 30 de Enero - 1 -~~
~~Pony chiticos a 2 pares de botines - 3 -~~
~~el 31 de Enero Total - 50 -~~

~~H vista Peron u. 3 de Febrero de 1887.~~
~~1 par de zapatos escarpines - 3 pesos~~
~~Alquiler de otros, el día 17 - 2 "~~
~~Compratoria de unas botas - 3-50~~

Hoy dia 31 de Diciembre de 1886 le ojus.
todo lo cuenta de los gastos que he tenido al fa-
do en el almacén de curtidor d. D. Domingo Porte,
y resulta de la liquidación que le debo hasta
esta fecha - - - - - 249,75 pts.

Para mi pago le voy entregando las sum-
midades siguientes:

	Pesetas.
Dia 7 de Enero de 1887, en metálico	37 - -
Dia 11. Una pieza de botas charol	23 - -
" 19 - En metálico	10 - -
" 2 de Febrero. Me envía a injun- tore un saldo de una zapatería y me abona por un trabajo	12 - -
" 7 - En metálico	15 - -

(D 111° decesivamente.)

He recibido de D. Leandro Solís, Procurador de los
Tribunales, la suma de noventa pesetas por mis honora-
rios devengados en la tasación de los muebles embargados
a D. Leopoldo Vastre en los autos ejecutivos que contra-
él sigue el Banco peninsular sobre pago de pesetas.

Lérida 8 de Febrero de 1887

Ricardo Guerra

B

Son 90 pesetas



Contrato privado de traspaso y arrendamiento.

En la ciudad de Cuenca, a ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, los señores D. Melquades Goura y Garrido, propietario, vecino de dicha ciudad y dueño de la fábrica de bujías establecida en ella denominada "La Lur", y D. Hernández León y Goutillo comerciante de la misma ciudad, ambos mayores de edad, disfrutando de la libre administración de sus bienes, con la capacidad legal necesaria para obligarse por este y cualquier otro documento, de su libre y voluntaria voluntad han convenido en el traslado de la citada fábrica y arrendamiento del local que ocupa, con arreglo a los条款 siguientes:

1^a El Sr. Goura cede en traspaso al Sr. León la fábrica de bujías por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos en la cual van incluidos el valor y fondo de la fábrica, los artifexos y maquinaria que contiene y las primeras materias que hoy en el momento.

2^a La suma de ciento cincuenta mil pe-

sitas, precio del traspaso, se abonará por el Sr. León
en esta forma: una tercera parte en el acto de
firmar este contrato, otra tercera parte al
finalizar el primer año y la otra tercera
parte dividida en dos plazos iguales pro-
grediores en los dos años siguientes: si no, para
en buena moneda corriente.

3.^a La dicha suma no va incluida
el local que ocuparán dichas fábricas y que
es propiedad del Sr. Fournier, más que pa-
gará el Sr. León por su arrendamiento
la cantidad de tres mil quinientos pesos
anuales por semestres vencidos.

4.^a Este arrendamiento no podría ser
alterado por ninguna de las otras partes con-
tratantes durante el término de diez años.

5.^a Los erediles en favor del Sr. Fournier
que se hallen debidamente reconocidos en sus
libros serán satisfechos por el Sr. León dentro
de los tres primeros años, quedando a su favor
el cuarenta por ciento de la suma a que asuen-
dan.

6.^a Desde el día en que el Sr. León se en-
treque de la fábrica será de su cuenta el pago
de la contribución industrial y el del seguro

de incendios.

7º Si Faure no podría establecer ninguna otra fábrica análoga, ni dirigir sus operaciones industriales ni comerciales, a título de dueño, ni de gerente ni de encargado, ni en ninguna otra forma, dentro del territorio de esta provincia.

8º Si León podrá hacer por su cuenta dentro de la fábrica todas las mejoras que estime convenientes previo el consentimiento del propietario de la finca.

Y un testimonio de conformidad con estas cláusulas y de que las aceptan y consideran como si estuvieran contenidas en escritura pública, lo firman con los testigos presenciales D. Eusebio Hernández y D. Pedro López, de este vecindad, en Cuenca fecha ut supra.

Malgavindo Faure

Hernández Fern

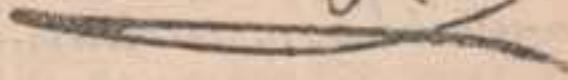
Testigo.

Eusebio Hernández



Testigo.

Pedro López



Arrendamiento de una finca rústica.

En la villa de Almería del Brugada que
se celebra en el año octocientos ochenta y seis:
D. Benito Sauerina, propietario, pone en ar-
rendamiento a D. Aquilino Pérez, labra-
dor, a igual vecindad por el término de diez
años la heredad titulada el Vergel, sita en el
terminio de Padillal, que contiene diez y siete
hectáreas de secano y tres de regadio. Toda por
el precio de veinte mil quinientos cincuenta
pesetas anuales pagaderas por víspera de fiestas
de Agosto y de Diciembre de cada año. Este
arrendamiento se hace con arreglo a las con-
diciones siguientes:

1º. D. Aquilino Pérez cultivará la finca
a sueldo y contumbe de buen labrador.

2º. No podrá cortar ningún árbol sin
consentimiento del propietario.

3º. Además del precio estipulado dará de
largo al arrendatario el pago de las contribu-
ciones que se impusieren sobre esta finca,
siendo responsables de todos los perjuicios que por
su maldad en este punto pudieran ocurrir.

4º. Durante el tiempo de este contrato, el
propietario se obliga, si le convienen vender
la finca, a hacer que el presente arrendamiento
sea respetado, y el arrendatario no podrá suban-
darla, salvo su trasnitorio a ninguna otra.

personal, a su debido cumplimiento formal se acuerda.

8º Al finalizar los seis años debes entregar al Dr Phara la finca tal como se halla al hacer el pago de ella, abriendo en cada contratar el cierre, a juicio de peritos, los desperfectos en ella mencionados, no teniendo derecho a reclamar indemnización alguna por las mejoras que haya introducido para beneficiar la producción.

9º Para cualquier procedimiento judicial, a que el cumplimiento de este contrato pudiera dar lugar, ambos contratantes se someten voluntariamente a la autoridad y tribunales de esta villa donde se contrata.

Dal cumplimiento de todo lo estipulado se obligan los contratantes con sus personas y con sus bienes, que poseen de pronto y de juzgar conveniente en lo necesario; en testimonio de lo cual firman esta obligación que quieren sea hecha pública para el efecto de obligarlos, en presencia de los testigos mencionados más arriba de esta, y que también firmaran, fechada el supra).

Ramundo Jiménez

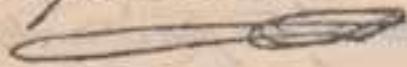
Ezequiel Plaza

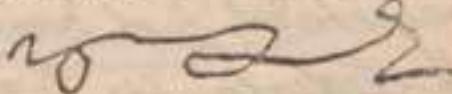
(Fotografía)

Fotografía

Rafael Salinas

Baltasar Bravo





Contrato de aprendizaje.

En la villa de Madrid á
veinte de febrero de mil ochocientos veinte
y nueve, D. Benjamín Gutiérrez, Profes-
sor de Música y Declamación por la
Escuela Nacional establecida en esta
Corte, y D. Bernualdo Solís como padre
de la señorita D^a Aurora Solís, discípula
de dicho Profesor soltera, de diez y nueve
años de edad, de común acuerdo han
convenido en las cláusulas siguientes:

1º El Sr. Gutiérrez cumplirá la
instrucción artística de la señorita Solís,
masticando para ello el tiempo necesario
hasta conseguir el mayor resultado posible
á juicio del maestro.

2º El Sr. D. Bernualdo Solís, no per-
diendo pregon de presente los honoresarios
correspondientes al h. Gutiérrez, se com-
promete á entregarle dentro la mitad de
los derechos que correspondan percibir á
su hija durante los seis años siguientes
á la terminación de su enseñanza por los
trabajos artísticos que ejecute mediante
remuneración pecuniaria.

3º Si la señorita Solís no quisiera

antiguos la cursara una vez más en su universidad, su padre D. Moncada abonaría al Sr. Gutiérrez una indemnización de mil pesetas.

4º Si la citada señorita, después de terminadas su educación, se negase a cumplir lo estipulado en la cláusula 2º, su padre abonaría al Sr. Gutiérrez una indemnización de mil pesetas por cada uno año que falle para cumplir los seis en dicha cláusula estipulados.

5º En el caso de instituirse la señora Solís para el ejercicio de su profesión artística se fundaría por no maliciosa esta contrata.

6º Los contratados que ollista señorita celebre con las empresas, luego que cumpliese el ejercicio de su profesión, deberán ser intervenidos por el Sr. Gutiérrez.

7º Si el Sr. Gutiérrez quisiere abandonar la educación de su discípula dentro del límite mencionado en la cláusula 5º, queda obligado a abonar al Sr. Solís las cantidades que sean necesarias para el pago de otros profesores que le sucedieren.

8º Si en prueba de hallarse entre ellos los contratantes con las cláusulas anteriores, firmaron este contrato por

duplicado ante los testigos magistrados de cada
y sin otra legal forma servio. D. Eugenio
Sánchez y Ruiz, del Comercio de esta pla-
ca, y D. Ventura Guijosa y Giménez for-
maron justicia estableciendo en la misma.

Benjamín Gutiérrez

Pomalio Solís

Aurora Solís

Eugenio Sánchez,

Ventura Guijosa

DEUDA PÚBLICA.

El Estado, como las sociedades particulares y
como los individuos, puede contraer deudas, me-
diante los correspondientes resguardos y garan-
tías entregados a sus acreedores. Si el Estado ne-
sita tanto más valerse del crédito, cuanto que
sin él no llegaría nunca a disponer de los
necesarios recursos efectivos que son necesarios
para hacer frente a una adversidad como
una guerra prolongada, o para atender otras
veces al progreso y bienestar material del país
como ha sucedido, por ejemplo, con la construc-
ción de carreteras y de ferrocarriles.

Se denominan sucios públicos los documentos que representan créditos contra la nación, y el conjunto de todos estos documentos, que da el gobierno como resguardo a sus acreedores, no tiene el nombre de Deuda pública.

Hay varias clases de sueldos o giros públicos, pero todos ellos pertenecen a dos grandes grupos: uno que solo dan derecho a su poseedor para percibir la renta que devenguen y constituyen lo que se llama donda propietaria, y otros que, aparte del interés que devengan, han de ser pagados a su poseedor por todo su valor nominal en su plazo más cercano, y forman la donda amortizable.

También son considerados como giros públicos todos valores o resguardos de Banca y Sociedades de Crédito a los cuales el gobierno otorga una declaración especial de este sentido. Para facilitar la realización de los intereses devengados, cada título lleva unos telones, librados cupones, que representan el interés correspondiente a la época de su pago, los cuales se contemplan al llegar su vencimiento y se presentan en las cajas del Banco para su cobro en metálico.

Es claro que estos documentos de que aquí se trata pueden ser objeto de compra-venta, bien es cierto en precio variable en medida

en muchos casos todos los días, al cual se llama cotización. Así, por ejemplo, si en el Bolívar de la cotización oficial de media cualquier día se lee que los títulos de la Queda perpetua tienen al dí pe nominal 62.º intero, quiere decir que por este importe de pesetas quedan compuestos estos títulos, y por tanto el interés obtenido para éste es de 3.º pesetas por cada 62.º empleado. Una sencilla regla de interés simple sirve para resolver los diferentes casos que más generalmente pueden ocurrir en esta clase de negocios.

Como se ve, los documentos o efectos públicos tienen su valor nominal, que es la suma que representan, y otro valor real, que es la suma que producen cuando son objetos de negociación entre particulares.

Hay un establecimiento destinado especialmente para la contratación de estos y otros créditos, que se designa la Bolsa. Allí se reúnen diariamente a una hora determinada las personas dedicadas a estos negocios y hacen operaciones de compra-venta pagando más veces al contado, otras a plazo. Sus operaciones de intermediación las que consisten en comprar valores para venderlos después su interés, y por tanto medio puede constituirse una renta bastante segura y

su operaciones de especulación las que se han
en compiendo o vendiendo con objeto de s-
propelarse del alza ó de la baja de los valores;
y éstas son en general peligrosas y temerarias
tidas se han creado títulos de 100 y de 200 pesetas.

Como término de comparación en las transacciones mercan-
tiles se emplea la moneda. Hay monedas efectivas, que son
las existentes acuñadas en piezas de determinado valor, co-
mo la peseta, el franco, etc.; son imaginarias las que,
sin estar acuñadas, representan un valor ideal en re-
lación con las efectivas, como el ducado, la libra, etc.

La unidad monetaria en todos los dominios es-
pañoles es la peseta, moneda efectiva de plata, divi-
dida en cien céntimos, y que tiene 0,023 metros de
diámetro, y 5 gramos de peso. La ley de la moneda es
la cantidad de oro ó de plata que entra en su composi-
ción, pues por la poca durera de estos metales, siendo pu-
ros, hay que mezclar con ellos una pequeña parte de co-
bre. También hay monedas de bronce cuya compon-
sición está determinada por la ley.

Se da el nombre de cambio á la operación
por la cual una persona cede á otras, mediante
un premio convenido, los fondos que tiene en lu-
gar distinto de aquél en que reside. Puede ser
nacional y extranjero.

Hoy aquí abajo dos modelitos de Telegramas

Madrid

Pranguer-Bolsa

Adjústame siete B cuarto perpetuo cobertura, conservándolos mi disposición.
Corres explicaciones.

Pruin

Que equivale a escribir:

Fr. Pranguer

Madrid. En la Bolsa.

Adjústame U. por mi cuenta siete títulos
de la serie B de la deuda perpetua del 4 p^o%,
al precio de actualización, conservándolos en su
poder a mi disposición. Por el correo dare explicaciones
sobre el uso que ha de hacerse de ellos.

Pruin

Cuenca.

Jáime Pruin.

Hecho su encargo; correo cuenta y documentos
conservo títulos, suplico reembolso.

Pranguer

Que es tanto como escribir.

Señor D. Jaime Ruiz
Cuenca.

Iba quedado hecho su encargo, y por el correo remito la cuenta y documentos justificantes del gasto que ha ocasionado; conservo los títulos en mi poder esperando sus órdenes y le suplico me remita el dinero que todo ello ha costado.

Brangulio

Máximas
económicas de varios autores, recogidas por E. G. B.

No hay ganancias más seguras que las económicas.

Si queréis ser ricos no aprendáis solamente a ganar, sabed también cómo se economizar.

No hay empresa difícil ante el ejercicio持续的 de la perseverancia.

La avidez es más opuesta a la economía que la liberalidad.

Las Cajas de Pensiones son las madres de la economía, el tesoro de los artesanos, el peculio del pobre, el remedio a la mendicidad, el reproductor de los capitales, y la palanca del crédito nacional.

La industria se fomenta por sí misma, florece en todo país que posee las condiciones

propicios á su desarrollo; no necesita fuerza extrínseca que la gobierne, ni apoyarse en monopolios, que la hagan odiar á su propio pueblo; sino paz, seguridad en la propiedad, alivio de gábiles, baratura en los artículos que consume el operario.

Dos cosas se van como el humo; el dinero y el tiempo.

Los que creen que el dinero lo hace todo están expuestos á hacer cualquiera cosa por dinero.

La economía es hija del orden y de la astucia.

¿ Quién nos trae todos los mendigos? Una mujer fea, negra y ciega que se llama impertinencia.

Es más difícil hacer seis francos con veinticinco céntimos, que ganar un millón con diez mil libras.

Dios ha puesto el trabajo por centinelas de la virtud.

La Cuarentena es muy corta para el que tiene que pagar por Pascua.

El deudor es esclavo del que le presta.

Hoy dos maneras de ser rico; elevar las rentas al nivel de los deseos ó bajar éstos al nivel de aquellas.

La premisa del pormenor es una incusa

no es eficaz para hacer economías.

Tale más perdió, que hacer una vergonzosa
ganancia.

De sordida avançia y la boca prodiga
lidad, templadas una cosa otra producen la
cabia economía, que es una virtud, que no
de los viejos.

Las funciones públicas, y en especial las
corridas de toros, son exterminio de los ahorros,
de la moral y de la agricultura.

Si lo que en España se ha gastado en
toros se hubiese impuesto en cajas de ahorros
habrían pocas pobres.

El hambre se asoma a la puerta del
hombre laborioso; pero no se atreve a entrar
en ella.

No recibimos la existencia sino para
trabajar para nosotros ó para los demás.

El que sabe emplear bien el tiempo ha
hallado el camino de la virtud.

El tiempo y las haciendas, si se reparten
bien, siempre alcanzará.

El individuo que en nada sí trabaja,
que en nada providoso se ocupa, que para
nada sirve, que en ningún sentido produce
y crea, no es en rigor un enfermo, es un
postizo en esta vida.

Sección tercera. Comunicaciones oficiales.

En estos escritos se prescinde por completo de las relaciones de familia y de las que lleva en si go la amistad, porque en los asuntos á que se refieren intervienen las personas por razón del puesto oficial que ocupan, y se tratan con el respeto y las consideraciones que las leyes han determinado entre ellas.

A este género pertenecen las solicitudes ó memoriales que se dirigen á las autoridades ó á aquellas personas que por el cargo ó destino que desemponan pueden atender la reclamación que se haga ó dispensar el beneficio que se pretenda; los escritos comunicando á las autoridades competentes noticias que deban conocer ó datos que sirvan para ayudártelas en el buen desempeño de su cometido; las comunicaciones en que las mismas autoridades se dan cuenta entre sí y hacen saber á los particulares las resoluciones que en cada caso han adoptado; las credenciales de los destinios públicos y otros muchos escritos análogos á estos.

Y como las personas constituidas en autoridad tienen diversos tratamientos segun la índole y jerarquía de su cargo, hay que dirigir

se a ellas con variadas formas de cortesía y de respeto, y de aquí el origen de muchas de las dificultades que ofrece la formación de los documentos de que se trata.

Dichos tratamientos y algunas otras frases se escriben en la forma abreviada que, con la indicación de su uso más frecuente, se pone á continuación.

B^{mo} P^r. — Beatísimo Padre = B^{mo} P^r.
Santísimo Padre = V. B^d. — Nuestra Beatitud = S.S. — Su
Cantidad = Con las fórmulas del tratamiento que cor-
responde al Sumo Pontífice.

S. M. — Su Majestad = S.S. M.M. — Su Ma-
jestades = S. R. M. — Su Real Majestad = V. M.
Nuestra Majestad = Se emplea para dirigirse
á los Reyes.

A.t.t. — Altas = S. A. — Su Alteza = S.S. A.t.t.
Su Altezas = S. A. R. — Su Alteza Real = S. A. S. —
Su Alteza Coronisima = V. A. — Vuestra Alteza =
V. A. R. — Vuestra Alteza Real = Sérmo. — Sereñis-
imo. — Corresponde el tratamiento de Alteza á las
Cortes del Reino, y el de Alteza Real al Príncipe
ó Principe de Asturias que ha de heredar la
Corona y á los Infantes e Hijoas de España.

S. Em^z. — Su Eminencia = V. Em^z. — Vuestra Eimi-
nencia = Em^zmo. — Eminentissimo. = Se emplea en
los documentos dirigidos á los Cardenales de
la Santa Iglesia Católica.

Ecc^z. — Excelencias = Ecc^zmo. — Excelentissi-

mo. = U. G.- Señoría (nuestra excelencia).= Este tratamiento se usa para dirigirse á los Ministros de la Corona, á los M. R. Arzobispos, á los Presidentes de los supremos Tribunales, de los altos cuerpos consultivos y de las Audiencias territoriales, á los Capitanes generales de los distritos militares, á algunas corporaciones populares que le tienen concedido y, en general, á toda persona condecorada con alguna gran cruz.

S. J.- Señor Ilustríssimo.= Tratamiento que se da á los R. Obispos.

Olmó.- Ilustrísimo.= U. S. J.- Señor Ilustríssima.= Se trata así á los Directores generales de los departamentos ministeriales, y á algunos elevados funcionarios del orden judicial.

V. S.- Señor (nuestra Señoría).= Se emplea para dirigirse á los jefes de administración civil, á los de todos los establecimientos de enseñanza superior y profesional y de las escuelas especiales, los de los cuerpos militares, gobernadores de provincia en general, jueces de primera instancia y otros cargos y destinos análogos, como Delegados provinciales de Hacienda, Alcaldes de algunas poblaciones etc.

El tratamiento de Señoría se emplea también entre los individuos que forman las corporaciones deliberantes, tales como el Senado,

el Congreso de los Diputados, las Diputaciones provinciales, etc.

M. d. a. — muchos años = Esta abreviatura se suele poner al pie de los oficios.

P. O. — Por orden = Antefirma que se usa cuando un inferior suscribe un documento en nombre de su superior inmediato.

(g. D. g.) — que Dios guarde = Fórmula que se pone siempre al lado del nombre del Rey.

S. N. — Servicio nacional = En algunos sobres.

V. B. — Vito Bueno = Fórmula con que el que ejerce autoridad legaliza la firma de su subordinado.

En todos los escritos de esta clase se cuidará de expresar con exactitud y concisión el objeto que los motiva. En las solicitudes ó memorias deben ante todo alegarse las razones en que se apoya la pretensión y luego exponer ésta lisay claramente.

Finalmente hasta la forma está determinada por la costumbre, y en muchos casos por la ley, y por lo tanto serán útiles los siguientes ejemplos.

Señor:

Cristóbal Beltrán de 58 años de edad, viudo, natural de Talavera de la Reina, Sargento segundo de la 3^a. compañía del 4^o. tercio de la Guardia civil donde ha prestado sus servicios a la Patria por espacio de treinta años dia por dia, a V. R. M. respetuosamente expone: Que ha quedado inutil para el servicio activo por consecuencia de un balazo recibido en la guerra izquierda peleando contra unos bandidos que en las inmediaciones de la venta de Peradilla pretendían asaltar y robar el correo de Strandar; todo ello según más jior menor constaba

la hoja de servicios y demás docu-
mentos que tiene el honor de acom-
pañar, y por lo que

A V. R. M. reverentemente suplicarle
digne otorgarle la gracia de que
queda ingresar en el Cuerpo de In-
válidos del ejército, único recurso
que en su inutilidad le queda para
poder atender a sus necesidades.

Gracia que espera merecer de
la proverbial bondad de V. R. M.,
cuya preciosa vida guarde Dios
muchos años para engrandeci-
miento de la Patria.

Madrid 14 de Mayo de 1881.

Señor
A L. R. P. de V. M.

Cristóbal Beltrán

Nota. — Estas instancias dirigidas al Mo-
narcá se escriben en el papel doblado por mitad,
según va figurado, y no se rubrican.

S^{pmo} Padre

Elvira Nogués y Lecca, Presidenta
de la Asociación Católica de Señoras, con la
mayor reverencia a V. R. expone: Que acaba
de fundarse en esta ciudad por iniciativa de di-
cha Asociación, y con el concurso de muchas per-
sonas caritativas, un Asilo para huérfanos, con
objeto de que éstos reciban comedida educación y
subsistencia. El Exmo. e Ilmo. Sr. Prelado de
esta Diócesis ha ofrecido asistir a la solemne inaugu-
ración del citado asilo, la cual se celebrará el
Día 25 del corriente, fiesta de la Anunciación de
Nuestra Señora. Y para que podamos dar
principio a nuestra empresa con la protec-
ción divina!

A V. R. R. P. — Padre, rendidamente suplicamos
se digne conceder a nosotras y a nuestra obra
su Santa y apotropaica bendición, y los asilados
y la Junta rogacán a Dios que guarde la
preciosa vida de V. R. para bien de la Igle-
sia Católica. Vich 2 de Marzo de 1887.

S^{pmo} Padre

B. L. P. de V. R.

Elvira Nogués

De las Cortes del Reino.

Señor: La Corporación municipal de esta ciudad, interpretando fielmente las legítimas aspiraciones del vecindario, tiene el honor de exponer con el mayor respeto á la Representación Nacional reunida en Cortes, las consideraciones siguientes: Bien sabe V. E. que las vías de comunicación estrechan las relaciones mercantiles de unos pueblos con otros y acortan las distancias que los separan; que por ellas tienen más fácil salida los productos agrícolas e industriales y se eleva la prosperidad material de las provincias. Por otra parte, todo progreso material, conduce naturalmente á otro género de progresos en el orden moral. Y siendo esta localidad una de las pocas de España que carecen de comunicación con las demás por medio de

ferrocarril, este Ayuntamiento, de conformidad con lo acordado por la Junta de Asociados y con el beneplácito del comercio y de todos los vecinos de la ciudad.

El V. Ex. reverentemente suplica se digne tomar en consideración estas indicaciones y acordar lo necesario para que esta población quede unida por medio de un ferrocarril económico con la de Calatayud, en la linea de Madrid a Zaragoza, con lo cual esta comarca deberá á V. Ex. una mejora que indudablemente ha de reportar considerables ventajas.

Teruel 5 de Marzo de 1887.

Señor.
Por acuerdo del Ayuntamiento:

El Alcalde,

M. Gómez El Secretario

D. P. Piz



Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

El que suscribe, Alcalde Presidente
de la Junta local de primera enseñan-
za de esta villa à V. E. respetuosamente
dice: Esta junta, en su sesión de ayer
del año 1887, expone: Que deseosa esta Junta de
contribuir á la mayor ilustración
possible de estos vecinos, y secundando
la iniciativa del Maestro D. Antonio Tri-
ñán, lema goyen, acordó en sesión de ayer auto-
proclamarse Junta Provincial
para el fin de que llegue á formarse un centro
de reunión donde por medio de la lectura
quedan los artesanos aplicados adquirir
aquellos conocimientos de su oficio que
les sean más indispensables. A es-
te fin

A V. E. atentamente suplico se digne
dar las órdenes oportunas para dotar
á esta localidad de una Biblioteca popu-
lar, que deberá instalarse en una de las
salas contiguas á la Escuela munici-
pal que está á cargo de dicho Maestro.
Es gracia que espera merecer del re-
conocido entusiasmo que por la cul-
tura popular anima á V. E. cuya
vida guarde Dios muchos años.

Hernani 6 de Abril de 1887.

Excmo. Sr.

Juan José Retenaga



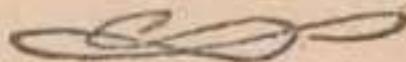
Ilmo. Sr. Rector de la Universidad
literaria de Zaragoza.

Dra Petronila Navarro y Gómez, Maestra de primera enseñanza superior con ejercicio en una de las escuelas públicas de esta villa a V.S. con el debido respeto y aprecio: Que deseosa tomar parte en las oposiciones que han de celebrarse en Madrid durante el próximo mes de Mayo para proveer varias escuelas de niñas vacantes en aquella provincia, y para ello a V.S. suplica que, previos los correspondientes informes de la Junta provincial de Instrucción pública y los demás que V.S. estime oportuno tomar, se digne conceder a la recurrente un mes de licencia, quedando encargada de la escuela durante su ausencia Dra Pilar Serrano y Torres, Maestra superior.

Es gracia que ayer merecer de la bondad de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Zaragoza 15 de Abril de 1887.

Petronila Navarro



Cédula personal de 10^a clase
nº 89. fha 31 Agosto 87 en
Valladolid

Sr. Directores de la Escuela Normal de Maestros
de Valladolid

Justo Hermosilla y Andrade, natural
de esta ciudad, de 17 años de edad, solte-
ro, a V.O. con el debido respeto expone:
Que desea cursar en la Escuela Normal
los estudios propios de la carrera de Maes-
tro de primera enseñanza, y creyendo-
se con los requisitos necesarios para ello
sigue demuestrando los adjuntos docu-
mentos, y con la aptitud necesaria
para seguir confiado las lecciones de
la Escuela.

A V.O. suplica se digne admitirle
al examen de ingreso, y si merecie-
re la aprobación a formalizar
después su matrícula mediante
el pago de los derechos correspon-
dientes.

En gracia que espera menor de
V.O. cuya vida guarde Dios
muchos años.

Valladolid 17 de setiembre de 1887.

Justo Hermosilla y Andrade.

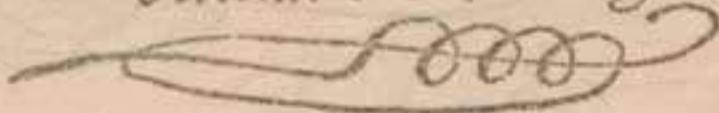


LXXXVII Comisión permanente de la Diputación provincial de Madrid.

El que suscribe, natural y residente en Móstoles, a P. L. respetuosamente expone: Que ha sido comprendido en el alistamiento de quintas de dicho pueblo para el reemplazo del ejército en el año corriente, y declarado soldado para ingresar en el servicio activo por haberle cabido en suerte el número tres. Mas como según la Ley de Reemplazos, se considera exento del servicio de las armas, por razón de que con el producto de su trabajo mantenga a su madre viuda y ciega y a dos hermanas de corta edad, segun acredita el adjunto expediente que a su instancia se ha formado,

Cd. V. E. suplico se digne tener por presentado el mencionado expediente y en su vista declararme exento del servicio militar por este reemplazo, y sin perjuicio de lo que resulte de las revisiones sucesivas a que mi situación queda sujeta. Así lo espero de la justicia de P. L. cuya vida guarde Dios muchos años. Móstoles 17 de Abril de 1884.

Feliciano Alvarez



Ilmo. Sr. Gobernador civil de Ávila.

Jorge Carrón y Carmona, vecino de esta villa de la fecha, Presidente del Círculo de Instrucción y Recreo que con el título de "La Educación del Artesano" trata de establecerse en ella, sin carácter político de ninguna clase, sino solamente con el fin de instalar en él una Academia de Dibujo y Escuela de primera enseñanza para los jóvenes, á la vez que una modesta tertulia donde los padres de éstos puedan reunirse y pasar algunos ratos de solaz y entretenimiento en distracciones lícitas.

A. V. S. suplica se digne examinar el adjunto Reglamento por que dicho Círculo ha de regirse, y dispensarle, si la mereciera, su superior aprobación. Es gracia que espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Lebreros 7 de Mayo de 1887

Jorge Carrón



Don Manuel Arellano y Martínez, Maestro de primera enseñanza Normal con ejercicio en propiedad en esta escuela pública de Villarrobledo, provincia de Albacete.

Certifico: Que á ésta Escuela de mi cargo asiste desde el dia 2 de Enero de 1883 el niño Agustín Ruiz y López de diez años de edad, hijo de D. Domingo y D. Leocadia, vecinos de este población, habiendo recibido en este tiempo toda la primera enseñanza elemental y algunos conocimientos de la superior: —

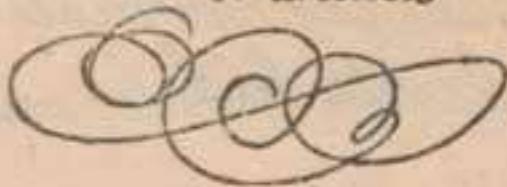
I habiendo sido nombrado D. Domingo Ruiz Escribiente de la Diputación provincial de Albacete con el sueldo anual de 1.250 pesetas, y necesitando para tomar posesión acreditar este extremo, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 23 de Febrero de 1883, á su instancia y cumpliendo con la disposición 4º de la Real orden de 1º de Junio de dicho año, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de la Alcaldía en Villarrobledo á siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.

V.º Bº

El Alcalde

Luis Muñoz

Manuel Arellano y
Martínez

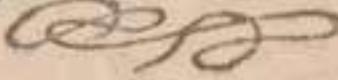




Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir á V.E. los adjuntos cuadros estadísticos que he llenado con los datos que en los mismos se exigen y con arreglo á las instrucciones que V.E. se dignó comunicar por su orden circular de 3º de los corrientes.

Dios quie á V.E. mlt. años.
San Sebastián de los Reyes 7 de Mayo de 1887.

Excmo. Sr.
Leopoldo Timeno


Excmo. Sr. Gobernador civil; Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

ESCUELA PÚBLICA
ELEMENTAL DE NIÑOS
— DE —
VALLECAS.
—

En los exámenes que en esta escuela acaban de celebrarse, ha podido ver la Junta local el brillante estado de instrucción en que se encuentra el niño Melchor Trillo y Bautista, y así seguramente lo ha apreciado cuando le ha distinguido con el más importante de los premios que dicha Corporación se ha dignado otorgar.

El Maestro que suscribe entiende que aun puede hacerse algo más por niño de tan buen comportamiento y de tan notoria aplicación; y en tal sentido se atreve a proponer al Ayuntamiento que, si lo estima conveniente, le costee los estudios de la segunda enseñanza en cualquiera de los Institutos de esta clase establecidos en la inmediata villa de Madrid.

El Ayuntamiento acordará, sin embargo, como siempre lo más acertado.

Dios guarde a U. muchos años. Vallecas 14 de Mayo de 1887.

Patricio Diezquiero



Sr. Alcalde constitucional de Vallecas.



El Ayuntamiento que
tengo la honra de presidir,
en su sesión de este día ha
acordado, de conformidad
con las atribuciones que le con-
cede el artº 78 de la Ley Mu-
nicipal vigente, nombrar a
Sr. Secretario del mismo con
la dotación anual de tres cien-
tos setenta y cinco pesos.

Lo que participo a V. para
su conocimiento y satisfacción.

Dios guarda a V. mhi. d.
Valdemanco 9 de Mayo de 1887.

El Alcalde:
Pedro Lucas

Dr. D. Andris de la Cruz y Barrio

EL Ayuntamiento Constitucional de Valdemarco.

Por quanto en uso de las facultades que concede la Ley Municipal vigente y atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Andrés de la Cruz y Barrio le ha nombrado este Ayuntamiento por acuerdo de 9 del corriente para ejercer el destino de Secretario del mismo.

Por tanto, y con arreglo á lo prevemido en la disposición 1^a de la Instrucción de 10 de Diciembre de 1851, expido á D. Andrés de la Cruz y Barrio el presente Título para que desde luego y previos los requisitos expresados en dicha Instrucción y Real decreto de 28 de Noviembre del mismo año pueda entrar en el ejercicio del citado destino, en el cual se serán guardadas todas las consideraciones fueros y preeminencias que le correspondan. Y se previene que este Título, del que se tomará razón en la Secretaría de este Ayuntamiento, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere el Cumplirse, el decreto mandando dar la posesión y la certificación de haber tenido efecto; prohibiéndose en cualquiera de estos casos que se acrecrite sueldo alguno al interesado y se le ponga en posesión de su cargo.

Dado en las Casas Consistoriales de Valdemarco a diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.

El Alcalde Presidente

Pedro Lucas



Título de Secretario de este Ayuntamiento
a favor de D. Andrés de la Cruz y Barrio.

Muestra registrado este título en la Secretaría de mi cargo al folio 44, n.º 238 del libro correspondiente.

El secretario interino
Leopoldo Gutiérrez

Sí cumplido lo mandado por el Ayuntamiento en su acuerdo citado, y deve posesión a D. Andrés de la Cruz y Barrio, por el Secretario actual, del destino para que ha sido nombrando, registrando este título, y dejando en la Secretaría copia autorizada del mismo. Valdemarco once de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.

El Alcalde
Pedro Lucas

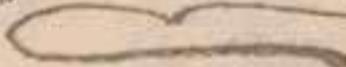


Don Leopoldo Gutiérrez, Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de Valdemarco.

Certifico: Que D. Andrés de la Cruz y Barrio toma en esta fecha posesión del destino de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, habiendo cumplido con todas las formalidades previstas por el Real decreto de 28 de Noviembre de 1851 e Instrucción de 10 de Diciembre del mismo año. Valdemarco 12 de Mayo de 1887.

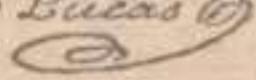


Leopoldo Gutiérrez



Este expedido en hoy en el destino de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, por virtud de renuncia que hace del mismo para pasar a ocupar la plaza de Maestro de la Escuela del Loco que le, en esta provincial Valdemarco 13 de Mayo de 1887....

El Alcalde Presidente
Pedro Lucas



Ayuntamiento Constitucional
de
VALDEMARQUES 8 de Mayo de 1887

Secretaria

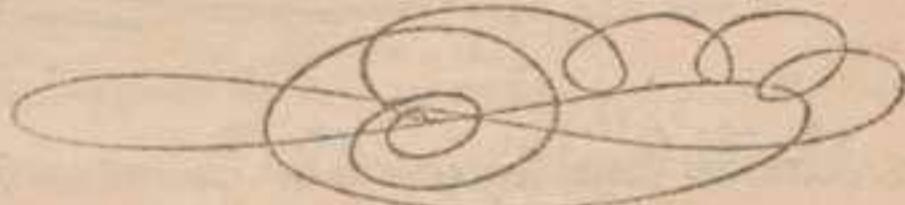
Barricular

sr. D. Ildefonso González

Muy Señor mío: Se ha recibido en
esta Secretaría su instancia pidiendo
una certificación de cuanto resulte
de la anotación de la rigurosa
contribución con referencia a la finca
denominada "Carrasquillas". Dada
cuenta al Sr. Alcalde ha acordado
que informe en el asunto la Junta
pericial, y en cuanto éste lo
haga, tendrá el gusto de facilitar
el documento que U. P. re-
clama en su oficio S. L.

g. b. s. m.

Atendré de la Grues



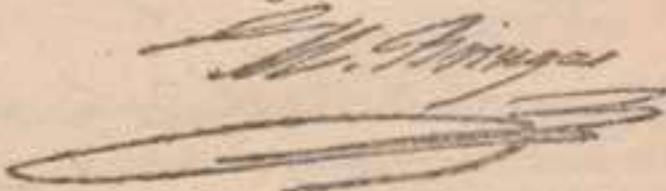
Sociedad minera
"La Ríquena"
Colmenarejo.

Un día de pasado mañana
q de los corrientes, y à las 9 de
sábado, ha de verificarse en
mi domicilio de este pueblo, pla-
za de la Constitución nro. 2,
una reunión general de todos
los trabajadores ocupados en
las minas pertenecientes á
la indicada Sociedad, para tra-
tar de asuntos referentes al sa-
lario y horas de trabajo de
los braceros.

Lo que participo á U. pa-
ra su conocimiento y efectos
correspondientes.

Dios guarde á U. muchos
años. Colmenarejo 7 de Ma-
yo de 1887.

El Ing. Jefe de la explot.


W. M. Morgan

Dr. Alcalde Constitucional de Colmenarejo.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Don Ricardo González Álvarez, mayor de edad, vecino de San Sebastián de los Reyes, con cédula personal de 6^a clase expedida en 30 de Octubre de 1886 con el número 28, à V.S. con el debido respeto expone: Que el Ayuntamiento de este pueblo asociado con un número de contribuyentes igual al de concejales, cumpliendo con lo dispuesto en el artº 250 de la Instrucción general para la administración y cobranza del impuesto de consumo de 31 de Diciembre de 1885, acordó cubrir el encabezamiento señalado, mediante el repartimiento vecinal justificando en el oportuno expediente que ni los encabezamientos gremiales ni el arriendo con venta libre ni à la exclusiva han ofrecido resultado en esta localidad.

Términado el repartimiento y anuncio al público que quedaba de manifiesto en la Secretaría para que los contribuyentes quisieran examinarles, presente dentro de los ocho días siguientes la reclamación que estime justa contra la cuota que

me había sido impuesta; y el Ayuntamiento, oyendo á los repartidores, se ha visto desestimarla según acaba de serme notificado.

Mi citada reclamación se funda en que por la Junta repartidora se ha faltado abierta y claramente á lo que dispone el artº 245º de la mencionada Instrucción, puesto que han tenido presente para imponerme la cuota de consumos la riqueza territorial por que contribuyo, desatendiendo las circunstancias de mi casa y la manera de vivir de mi escasa familia. Habitamos solamente en este domicilio mi esposa y yo, únicos que en él hacemos consumo, porque mis servidores no tienen el carácter de criados que comen en la casa del amo, sino el de jornaleros que reciben su salario en dinero cada ocho días y van á comer á su casa con su familia, y en tal concepto han sido también incluidos en el repartimiento y colocados en la categoría y lugar

correspondientes.

Tam poco ha obrado con acierto la Junta repartidora al colocar á mi esposa y á mí en la primera categoría. Por nuestra edad avanzada y por nuestras costumbres modestas, no hacemos, ni con mucho, el consumo que otras personas de la localidad que quizá no disponen de los recursos que nosotros; pero que quieren invertir de un modo más sumiso aquéllos con que cuentan.

Por todas estas razones

El V. S. atentamente suplica se dignes dar las órdenes oportunas para que las cantidades que por el impuesto de consumos hayan de pagar las personas que están á mi servicio sean eliminadas de la cuota total que se me imponga y en la que sólo deben figurar las sumas que correspondan á mi esposa y á mí. Y si yo además que ambos seamos incluidos en la tercera categoría

Del repartimiento, y no en la jui-
mara, pues las personas conjuen-
tadas en aquella son las que por
su condición y circunstancias pue-
den equipararse a nosotros en el
asunto de consumos de que
aqui se trata.

Es gracia que confiadamente
espera alcanzar la rectitud de
U. S. cuya vida guarde Dios mu-
chos años.

San Sebastián de los Reyes
Doce de Mayo de mil ochocien-
tos ochenta y siete.

Ricardo González

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo González". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized letter "G" at the beginning.

Algunos escritos de carácter judicial que no
necesitan dirección de letrado, ni intervención
de Notario ni Procurador.

Demandas a juicio de conciliación.

Yo, Luis municipal de Cercadilla

Don Luis Ramírez López, mayor de edad,
vecino del este pueblo (y del juzgado), y domes-
tico en el humo para vivienda de la
Plaza de la Constitución, labrador y proprie-
tario, con cedula personal de 2^a clase nro.
1824, intenta celebrar ante J. J. juicio
de conciliación con su vecino Federico
García Gómez que habita en la calle
del Rosario, nro. 7, donde tiene estable-
cido comercio de telas, sobre que reclama
á mi favor y se obligue en alguna forma
á pagarme quinientas pesetas que me ade-
uda desde 1883. Cercadilla 11 de Mayo de 1887

Luis Ramírez

Esta demanda también puede ver-
sar sobre que el demandado dé expli-
cación satisfactoria de ciertas frases que él

be dicho y que el demandante considera injuriosas ó calumniosas, para su buen nombre y fama, á fin de preparar, en caso contrario, la acción criminal correspondiente.

Demandada à juicio verbal.

Sr. Juez municipal de Galapagoso.

D. Lino Gil y Gana, vecino de este pueblo, de treinta años de edad, de oficio albañil, que vive en la calle de Villalba número 3, con cédula personal de 11^o clas expedida en este pueblo en 9 de Noviembre de 1836 en el número 96, demanda ante S.S. a juicio verbal a su concierto D. Germes Muñoz y Ruiz que vive en la calle de la Sechuga número 3, labrador y propietario, también mayor de edad, para que me pague la suma de (no puede pasar de 250 pesos) que me debe por la obra hecha el año anterior en una casa de su propiedad.

Siendo el recurrente sobre quien acredita con la citada cédula y adjunta certificación de no contribuir con contribución alguna al Estado, suplica se le admita en tal concepto, sin perjuicio de los reintegros á que pudiere haber lugar en su día, pues así es de justicia que juzgo. Galapagoso 12 de Mayo de 1837.

Lino Gil

Escrito proponiendo la inhibitoria de un
Juez municipal

Al Juez municipal de Collado Villalba,

Don Juan Martínez y Romero, de esta
sociedad, habitante en la calle de Alpedrete
número 27, con el dula personal que exhibe yo
quiero á recoger después de tomada la corre-
pondiente nota, ante U.S. como mejor se-
ya lugar en derecho parecer y digo:

Fue, según la notificación que en el día de
 hoy me ha sido dada, por el Of. Oficio-
 río de este Ayuntamiento, he sido
 llamado á juicio verbal civil en el in-
 mediato pueblo de Galapagar por D. Sa-
 mos Peña Abadante vecino del mis-
 mo para que reconosca y le pague la
 suma de ciento cincuenta pesetas que dice
 soy en deberle. Y como la expuesta sum-
 a ha de ser entre ambos objeto litigio, y no
 habiendo yo renunciado expresamente
 según previene la ley de Ejercicio
 -miento civil, al fin de mi domicilio - ni je-
 nutado - ucto - alguno de sumisión que me obligue

A comparecer ante el Juzgado en que ha sido demandado, propongo a U. S. que se sirva establecer la correspondiente inhibición al Dr. Juez municipal de Salopazar, protestando de no haber interpuesto ante la declinación. Partiendo de los fundamentos expuestos, a U. S. suplico se digne acordar con modo dejó solicitado en el escrito de este verito, por ser así de justicia que pido esto.

Hollado Villalba entrase de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete,

Juan Martínez



Sección cuarto.

Modelos del género epistolar.

Aunque nuestra literatura española no sea, al parecer, tan rica como otras en el género epistolar, no por eso nos faltan muchos y buenos modelos de todas clases, de los cuales vamos a presentar algunos ejemplos.

I

(Ramaña ficción que se figura escrita en Febrero de 1848)

¡Pero tan engolfado estás, hijo mío, en tu ciencia y en la lectura de impuros y manuscritos, y tan metido en el trajo de archivos y bibliotecas que no te queda un rato para llegarte al convento de la Concepción Franciscana, por otro nombre La Latina, y visitar a tu querida hermana, a quien no has visto desde que estás en

la carta? Aquí supiste que mi
reverenda hija fué á las concap-
cionistas, calzadas de Talavera
acompañando á una señora
monja enferma, de notable vir-
tud y santidad, a quien receta-
ron los doctores aquellos aires.
De Talavera pasó Catalina á
Torrelodones, siempre en compa-
ñía de la venerable religiosa,
y ya la tiene otra vez en Ma-
drid. No te disculpes con que no
te salías, pues tu hermana
me escribe que con muchos inten-
ciones preguntó á doña por ti
cuando entra la visita en el con-
vento. Disculpate con tus atracio-
nes, de lectura y te perdonaré,
si, te perdonaré, con tal que al
recibo de esta des de mano
á los cánones y á las hystó-
rias de romanos y griegos, y
te vayas corriendo á ver

a Catalina.

Medidas en que cuando subes,
ésta, cogeras al instante tu som-
brero y te irás al convento de
La Merced, que entiendo está
en la calle de Toledo, bajando
a mano derecha y en la por-
tería llamarás preguntando
por Sor Catalina de los Despo-
josos, la cual debe estar con-
fundiada por verte, y pedirás
a los días al Señor que
encamine tus pasos hacia la
concepción Francisca. Es cosa
tu carta dándome cuenta de
la visita, y contenta de
tu virtud, gorosa de tu
piedad y aplicación con-
fante, te recuerdo su bendición
tu amante madre - Librada
Perez Gallo. Las tormentas del 48. - 1908

II.

Carta escrita à Don Pablo Núñez con tal expre-
sionidad que ha sido preciso hacer en
ella algunas ligeras modificaciones.

22 Febrero 1792.

Ahí te envío esa comedia⁽¹⁾ pa-
ra que si quieras la leas. Y
si quieras también, me digas
frankamente lo bueno y lo
malo que hallas en ella.

Yo la tenía concluida dos
meses há, pero no pensaba
en otras más allá de la grada que
la representarían, y esas modiditas
de que no era posible que
los cómicos se atreviesen a
echarla, cuando viabas que
vas tronasebag de mi fama,
los Lóctres, los Tejados,
etc. comenzaron a tronarse-
az y a decir por esas esquinas

⁽¹⁾ La que tituló "La Comedia Nueva".

que yo había compuesto la comedia más exorbitante que jamás se ha visto, y viudas vien a probar los Quexoles, los Garcipúberas, los batreses, los Rivales, y los dulces Juanas⁽¹⁾ pidiéndome comedia de finajes y desmetiendo el secreto. Llega y quedaronse despatarrados; ya estudiaron con fangos; ya servían a engaños, y saqué de ellos todo el granido que sacarse puede.

En elante⁽²⁾ comedia,
(2) luego que supo que se trataba de echarse, impuso a vaqueras y albozotaz como un despresado, diciéndoles que la comedia era un libelo infamatorio contra él y sus mujeres,

(1). Comicos notables de entonces.

(2) Destacable autor dramático de aquella época.

y su hija la tucata, y que yo
necesito azotes, punciones y
gateras, etc. Presentó, un
pedimento al Presidente,
otro al Coaexpididor, otro
al Juez de imponentes, y
otro al vicario para con-
vocar la representación e
imposición de ella, dicien-
do se me castigase con todo el
rigor de las Leyes para sea justi-
cia y para ello juzgo. Etc.

El Presidente contestó el encan-
go al Coaexpididor y éste nombró
para censurales a don Santos y
a don Miguel de Manuel; ambos
dieron su informe separada-
mente, y según ellos, esa me-
nester se moralizase; al
mismo tiempo el consejo envió
la comedia a Valladolid,
que también la aprobó

recolonizante; y entre tanto el Vicario, mi Señor (muy informado de expedientes y proyectos para los pueblos para Comerica), se obscuró en su plan el riesgo y dudó, no obstante que era ya pre-
cavemente la vispera del día que debía suscitarase.

No es posible decirte cuánto me hicieron rechinar estas
piernas; pero, en fin.

El día se vio distinto,
Y al fin triunfó Caatos V
Del prodigo de Paxtacojo
El obispado la despacho venir,
el Vicario se vio preciado a sol-
lata, el consejo preanunció la
invasión y se representó el día Y.
La fuerza multa de los cho-
rizeros (1), los pedantes, los exé-

(1) Chorizos polacos y panduros eran los
bandos leatrales de entonces.

bicos de esquina, y los autox-
cillos famélicos y sus prácti-
carios, ocuparon una gran
parte del patio y los exer-
citos de las plazas; todo fue
bien, el público aplaudió
donde cada mestizo; pero
cuando en el segundo
acto, habla don Lecapón
de los primientos en villa-
ge, fue tal la conmoción
en la plebe choaiza, y el
rumor que crecerá a le-
vantarse, que yo temí
que claban con la conve-
niente y conmigo en los in-
fieños; pero los que no
convenían primientos los hicie-
ron callar y sufrié,
y se acabó la representación
con un aplauso ge-
neral, que bastó a recompa-
ñar de los trabajos prácticos.

No obstante, como se desató
tanto demonio por cañes y
nunciones diciéndole prestes todo,
ella, quedó incierto su ex-
ecutorio en el primer día; pero
en el éxito del segundo, a-
sí como en de los siete que tuvo
fue tomó completo, que exce-
dió á las esperanzas que
todos temían y fue supre-
sionada sin duda, al que
tuvo don Roque.

La ejecución fue bastante
buena, y la Inma, la fai-
pidísima y recta Inma,
hizo mucha vivac; admiró
en su papel á cuantos la
oyeron, y á cada paso la
interrumpían con aplausos.

Esto es cuento hoy
que lleva acceso de la tal
comedia, puesto que los di-
xios y voces coladas que

se oyen poa a mi en boca del
presente mijo, el pálido
Hiperion, Concha. Y abatida
y la demás gaudia de
miserables, son buenas man-
eridas, pero fastidiosas de es-
cibirse; lo restante del publico
no ha recibido con mu-
cho entusiasmo; la gente
bien intencionada piensa
que una obra como esta
debería causar la reforma
del teatro; pero yo creo
que le diríaa como hasta
aquí, y que comeña po-
zaza en paz de su caona
Amarableta

Légal bien; etc., etc., de-
más de más.

III.

Carta escrita á Antonio Bordaxar.
accerca de su Ortografía española.)

Muy Leñor mío: Recibí
el libro de Fotografía española
con que vnd. se ha servido
de repasar me, y que contiene
todo como un presente digno
de la mayor estimación por
la grande alma que se en-
cuentra en tan pequeño mundo,
y mas siendo excelente la sus-
tancia, la han más reco-
mendable los accidentes de
la concisión, morfológica y
puntada del lenguaje. Yo
siempre fui de sentir que
la Fotografía se debe adaptar
á la pronunciación y al no
haber seguido hasta ahora esta

puesta dispensación de considerar
que sin autoridad ni carácter sufi-
ciente para escribir contra el es-
tilo Peruano. Mas habiendo vnd.
ingrado ahora con tanta dis-
creción, solidez, y maisterio
la gente que en Igta Madería
se debe seguir, procurare no apar-
tarme de ella. Vnd., con su
juiciosa doctrina, se ha consti-
uido acreedor a esta deferencia, y
a que sobre ella, todos los escritores
le devanen muchos agradeci-
mientos por la enseñanza, como
yo por mi parte se loz doy, ope-
ciéndole con fina voluntad a
cuanto sea del servicio y agrado
de vnd. cuya vida grande merece
levar muchos años.

Se está de vnd. Oviedo y Julio 1º
de 1728. Besa las manos de vnd. Seu-
rísimo afecto Servidor. Francisco Benito Teijos.

IV.

Al rey Don Carlos II

Señor: Llamo la antiquidad
libros de reyes à las historias,
ó porque se componen de sus
acciones y sucesos, ó porque
su principal ensenanza mira
derechamente à las artes
de reinar, pues se colige de
la variedad de sus ejemplos,
lo que puede recetar la pru-
dencia y lo que debe abrazar
la imitacion: de cuyo princi-
pio nace que ta noble oca-
sión de los escritores que
dedican sus obras á los
grandes reyes, sea menos
culpable & más generosa
en los historiadores, que sin
disputar su estimación á

Las demás facultades, tienen
por suyo el magisterio de
los mayores oyentes.

Estas congruencias, señor, me
han sido necesarias para
vencer el miedo reverente
con que pongo á los reales
pich de V. M. esta primera
"Conquista de la Nueva-Es-
paña", que andaba obscurcida
y maltratada en diferentes
autores, siendo una empresa
de inauditas circunstancias,
que admira entones el num-
bro, y dura sin perder la novedad
en la memoria de los
hombres, hallándose tan a-
plaudida ó tan satisfecha
sólo su fama, que de atreverse
hoy á no desmerecer la real
protección de V. M., como
no desmerecer entones los
favores del cielo, que alguna

vez disperso en su defensa los
fueros del poder ordinario, sin
ignorando, al parecer, lo impo-
ble con lo trágico.

Los sucesos de que se compone
la narración, dan motivo á
diferentes reflexiones políti-
cas y militares; una conquista
que importó á Vizcaya no menos
que un imperio, y se consiguió
dejando á la posteridad va-
rios ejemplos de lo que puede
contar las dificultades, el valor
y el entendimiento; una mu-
ñequita de príncipes y bárbaros,
que seditaban sin otro derecho
que el de la guerra, y se per-
dió á fuerza de tiranías, cu-
ya despotismo, mirada como
castigo de asociaciones, inició
la voluntad á las virtu-
des contrarias, pues habla
también con los reyes justos

la ruina de los tiranos; y no faltan motivos que inducen á la imitacion, para mayor ejercicio de la prudencia, que hallará V.M. en la "Historia de Nueva-España" un campo muy dilatado en que degüez las huellas de sus gloriosos progenitores, que miraron siempre la conservación de aquellos indios y la conservación de aquella gentileza, como la principal riqueza que se pudo esperar de las Indias.

Pero no es mi ánimo que V.M. se digne considerar el óvalo á las advertencias de una lección que habrá perdido parte de su grandezza en las reedicciones de mi pluma: solo aspiro á que V.M. me permita su nombre para ilustrar

la fuente de mi libro, y no sin
algún título que da bastante
razón a mi disculpa, pues se
debe a V. M. cuanto escriben
sus cronistas, ó yo pago con
este corto caudal de mis estu-
dios, la duda de mi profesión;
duda en cuyo reconocimiento
desca manifestarse mi hu-
mildad, y puede mal encu-
rrirse mi ambición, pues busco
para su desenyo más la gloria
de tan alto patrocinio y hallo
en la sombra de V. M. todo el
esplendor que falta en mis escritos.

Grande Diós la real católica
persona de V. M. como la cristian-
dad ha merecer. - D. Antonio
de Solis.

Este libro fué censurado por D. Nicolás Antonio qui-
dió acerca de él un brillantísimo informe, en
Madrid, el 14 de Julio de 1683.

V.

Al zey son felipe IV.

Jesús, María.: Señor: Sus órde-
nes de nuestra magestad se observan
en esta comunidad puntualísima-
mente y con grande afecto, clamando
al Zoyodewso por el bien suceso
de las armas de vuestra magestad.
La divina clemencia mire á este
pueblo con ojos de misericordia
y aparte de nosotros el azote
que merecen nuestros pecados, y
a vuestra magestad comuníquese
la abundancia de su luz, le ri-
ja y gobiérne para el arietío
que necesitan sus vasallos. Se-
ñor nino, en las manos del al-
tísimo está el corazón de vue-
stra magestad; dé lugar á la
divina Incepcion; oyéndole, que por

nuestros comunes, como jardosa
yadre, habla á vuestra magestad
y le manifiesta su voluntad.
para que como hijo fiel la eje-
cute vuestra magestad y mire
por el precio de su sangre, que
son los fieles, y por el ambonde
de la santa Iglesia. Todo está
puesto por cuenta de vuestra ma-
jedad y quanto es ardua y difícil
la empresa, pide más atención, y
despues se le degracián a vuestra
majestad premios eternos, y porque
lo consiga vuestra magestad contri-
buyo al Señor con ricas pobres ejer-
cicios y oraciones, suplicando al
altissimo protegere a vuestra ma-
jedad y de larga vida, como esta
fiel sirva deseo.- En la concepcion
de Areeta, vembre 5 de 1643 - Por
maria de Jesus.

VI.

Santa Teresita de Jesús al V.N. Fray
Luis de Granada.

De mas muchachas personas que
aman en el Señor a V.O. por
haber escrito tan franca y pebre-
choga doctrina y dan gracias a
Su Magestad por haberle dado
a V.O. tan grande y
universal bien de mas al-
mas, soy yo una. Y entiendo
de mi que por ningun tra-
bajo dubicosa dejado de ver
a quien tanto me conquista
oia sus palabras, si se sufriera
conforme a mi estado y a sea

mujer. Porque sin ésta can-
sa la ha tenido de buscar
personas semejantes, para
asegurar sus temazos con
que mi alma ha vivido algunos
años. Y ya que esto no he
mercadado, herme consolado de
que el Señor Don Tomás me
ha mandado escribir ésta;
a lo que yo no hubiera
atrevimiento, mas, fiado en
la obediencia, espero en Nues-
tro Señor me ha de apoy-
aréchase para que V. E. se
acuerde alguna vez de cu-
convidarme a Nuestro Señor,

que tengo de una gran necesidad, por andar con poco cuidado puesta en los ojos del mundo, sin tener ninguna para hacer de verdad, algo de lo que imaginan de mí.

Entender V.L. costa, bastaría a hacerme muerto y limpiarme; pues tan bien entiende lo que iba en él, y en el trabajo que es para quien ha vivido una vida hasta aquí. Con esto tanto, no he atrevido muchas veces a pedir a nuestro Señor la vida de V.L. sea muy larga. Plegue a Su Majestad mi draga esta

merced, y vaya V.R. excedendo
en santidad y amor suyo.

VII.

Del venerable Maestro Juan de Ávila (siglo XVI)

Algunas razones tenemos
para desatinar en los acas-
cimientos que suceden, si
no mirásemos aquello tan
verdadero como Dios. Que nin-
guna cosa hace ni hace
puede que muy bien haga
no vaya; y quien has este tipo
atina, nunca defatina; porque
el crédito que Dios sabe lo
que hace, y que lo hace por
nuestro bien, lo conserva
en paz, sin sentir aquello;

grandes alborotos y desasos-
tregos que los que à su proprio
parecer miran y sienten, los
cuales quieren medir el al-
tura del cielo con peque-
ña vara, y la anchura de
él con chicos palos, cuando
piensan escondriñar los altos
y ocultos juzgios de Bios,
que sobre negatos trae; y
esto por su flaco y poco ga-
bia razon, que para las cosas
de Bios es como ljos de Cedrunza
para los claros rayos del sol:
de manera que la faz en
el creer está no en el escon-
drillar; en el obedecer con
simplicia lo que Bios envia,
no en pensar que otra cosa
fue mejor; en ser re-
gido no en regir; en seguir
los ojos cerrados tras esta
nra Divina, que errar no

y nade, no en tenebros y abiertos
á escindirán lo que alcanzar
no podemos y lo que nos
hace verdaderamente ciegos,
consistiendo nuestra luz
en seguir la divina.....

OBSERVACIÓN. — En las cartas de esta Sección cuarta,
se ha procurado conservar la acentuación antigua.

Erratas que más importa corregir.

<i>Página.</i>	<i>Línea.</i>	<i>Dice.</i>	<i>Debiera decir.</i>
39	16	Nonato	Nonnato
42	16	andábamos	andaban con nosotros
63	10	el	El
66	23	agradecemos.	agradece
69	28	de	en
85	21	Sra.	Sres.
150	6	transaciones	transacciones
157	13	Ilmo.	Iltmo.
164	1	Fomento	Instrucción pública y Bellas Artes.
164	3	Dron. Gral.	Subsecretaria
197	3	Llamo	Llamó
198	22	desmerecio	desmereció

Además, en varios ejemplares se notará la falta de algunos acentos que no ha sido posible corregir, á causa del especial procedimiento empleado para la formación de este libro. Los señores Profesores pueden hacer que los niños corrijan estas pocas faltas de acentuación, pues el excelente papel en que se ha hecho la impresión permite que sobre él se pueda escribir con la tinta común sin inconveniente alguno.

ÍNDICE

Páginas.

<i>Introducción.....</i>	3
--------------------------	---

Sección 1.^a—Cartas familiares.

<i>De un padre á su hijo, á su hija y á su esposa.....</i>	9
<i>De los hijos al padre contestando á las anteriores.....</i>	17
<i>De una niña á su abuelo, participándole haber recibido por vez primera la Sagrada Comunión.....</i>	19
<i>De un niño á su abuelo, noticiándole los acuerdos de la familia referentes al porvenir de los hijos.....</i>	20
<i>Del abuelo á sus nietos, contestando á los dos anteriores y dándoles consejos.....</i>	22
<i>De un niño á su Maestro, despidiéndose.....</i>	25
<i>Del Maestro, contestando á la anterior y aconsejando á su discípulo.....</i>	27
<i>De un padre de familia, pidiendo informe al Maestro sobre las aptitudes de su hijo.....</i>	31
<i>Del Maestro, contestando á la anterior.....</i>	33
<i>De un amigo, pidiendo á otro un libro prestado.....</i>	34
<i>Del amigo, enviando otra obra.....</i>	36
<i>De un amigo, pidiendo una herramienta prestada.....</i>	38
<i>Del amigo, enviando la herramienta pedida.....</i>	57
<i>Del primero de ellos, devolviendo la herramienta y dando gracias á su amigo.....</i>	37
<i>De un hijo á su madre, felicitándola en el día de su santo.....</i>	39
<i>De un discípulo á su Maestro, felicitándole en el día de su cumpleaños.....</i>	40

<i>De un amigo agradecido á otro que ocupa posición superior, felicitándole en el día de su santo.....</i>	41
<i>De un amigo á otro á quien profesa entrañable cariño, con igual felicitación.....</i>	42
<i>De un discípulo á su Maestro, felicitándole por la entrada de año nuevo y por su ascenso.....</i>	43
<i>De un hijo, pidiendo á su padre el consentimiento para casarse.....</i>	45
<i>Del padre al hijo, ofreciéndole el consentimiento y aconsejándole lo conveniente.....</i>	47
<i>De un amigo, anunciando á otro su próximo casamiento.</i>	50
<i>Del amigo, felicitando al primero.....</i>	52
<i>Esquela de enlace ya efectuado.....</i>	53
<i>De un amigo, contestando á la anterior.....</i>	54
<i>De un amigo, dando cuenta á otro del nacimiento de una hija.....</i>	54
<i>Del amigo, felicitando al primero por la anterior.....</i>	56
<i>Indicaciones sobre las esquelas, tarjetas, B. L. M. y volantes.....</i>	57
<i>Esquela y volante.....</i>	58
<i>Carta de presentación.....</i>	59
<i>B. L. M. (besalamano).....</i>	60
<i>Tarjetas.....</i>	61
<i>De un inferior á un superior, pidiéndole una carta de recomendación.....</i>	62
<i>Carta de recomendación.....</i>	63
<i>Del favorecido, dando gracias al protector.....</i>	64
<i>De un amigo, invitando á otro á una fiesta.....</i>	65
<i>Del amigo invitado, aceptando en parte.....</i>	66
<i>De un amigo, participando á otro que ha conseguido su aspiración y felicitándole por ello.....</i>	67
<i>Del segundo al primero, dandole las gracias y recordando alegremente algunos episodios de su vida.....</i>	67

Páginas.

<i>De un discípulo á su Profesor, noticiándole haber obtenido colocación, y pidiéndole unos alfabetos.....</i>	70
<i>Del Profesor, dando algunos consejos á su discípulo, y enviándole los alfabetos siguientes.....</i>	71
<i>Gótico antiguo.....</i>	73
<i>Gótico alemán.....</i>	74
<i>Redondilla.....</i>	75
<i>Letra española vertical.....</i>	76
<i>Esquela de defunción.....</i>	77
<i>Participando la defunción de un hermano.....</i>	78
<i>Dando el pésame, contestación á la anterior.....</i>	79
<i>Carta autorizando para pedir un documento.....</i>	80
<i>Modelos de sobres.....</i>	82

Sección 2.^a—Cartas comerciales.

<i>Participando la disolución de una sociedad.....</i>	83
<i>Idem la constitución de otra nueva.....</i>	84
<i>Pedido, ofreciendo referencias.....</i>	85
<i>Pidiendo comprobación de las referencias.....</i>	86
<i>Contestando á la anterior.....</i>	86
<i>Constitución privada de sociedad comercial.....</i>	87
<i>Pedido.....</i>	90
<i>Carta de envío ó remesa.....</i>	91
<i>Factura de remesa.....</i>	92
<i>Acusando recibo del envío no conforme con el pedido y la factura.—Y de conformidad.....</i>	93
<i>Carta-orden.....</i>	94
<i>Indicaciones sobre la letra de cambio.....</i>	95
<i>Aviso de giro.....</i>	98
<i>Letra de cambio y endosos, á la vuelta.....</i>	99
<i>Cuenta de resaca y aviso del giro.....</i>	101
<i>Libros de comercio.....</i>	103

	<i>Páginas.</i>
<i>Pidiendo y remitiendo la cuenta corriente.....</i>	113
<i>Pagaré con endoso y recibí.....</i>	116
<i>Vales, notas y recibos.....</i>	117
<i>Nota provisional.....</i>	118
<i>Factura definitiva.....</i>	119
<i>Otros varios recibos.....</i>	120
<i>Recibos de depósito.....</i>	122
<i>Abonaré y vendré.....</i>	124
<i>Reclamación de un crédito.....</i>	125
<i>Solventando el crédito reclamado.....</i>	126
<i>Conocimiento.....</i>	127
<i>Póliza de fletamento.....</i>	128
<i>Contrato á la gruesa.....</i>	131
<i>Cuenta particular de obra hecha.....</i>	134
<i>Nota de precios de una obra en proyecto.....</i>	135
<i>Liquidación presentada por un administrador.....</i>	136
<i>Apuntaciones particulares.....</i>	138
<i>Recibo de honorarios.....</i>	139
<i>Contrato privado de traspaso y arrendamiento.....</i>	140
<i>Arrendamiento de una finca rústica.....</i>	143
<i>Contrato de aprendizaje.....</i>	145
<i>Algunas noticias sobre la Deuda pública.....</i>	147
<i>Telegramas y su interpretación.....</i>	151
<i>Máximas económicas.....</i>	152

Sección 3.^a—Comunicaciones oficiales.

<i>Algunas indicaciones sobre estos escritos, y abreviaturas más usuales en ellos.....</i>	155
<i>Memorial al Rey.....</i>	159
<i>Memorial al Papa.....</i>	161
<i>Solicitud á las Cortes.....</i>	162

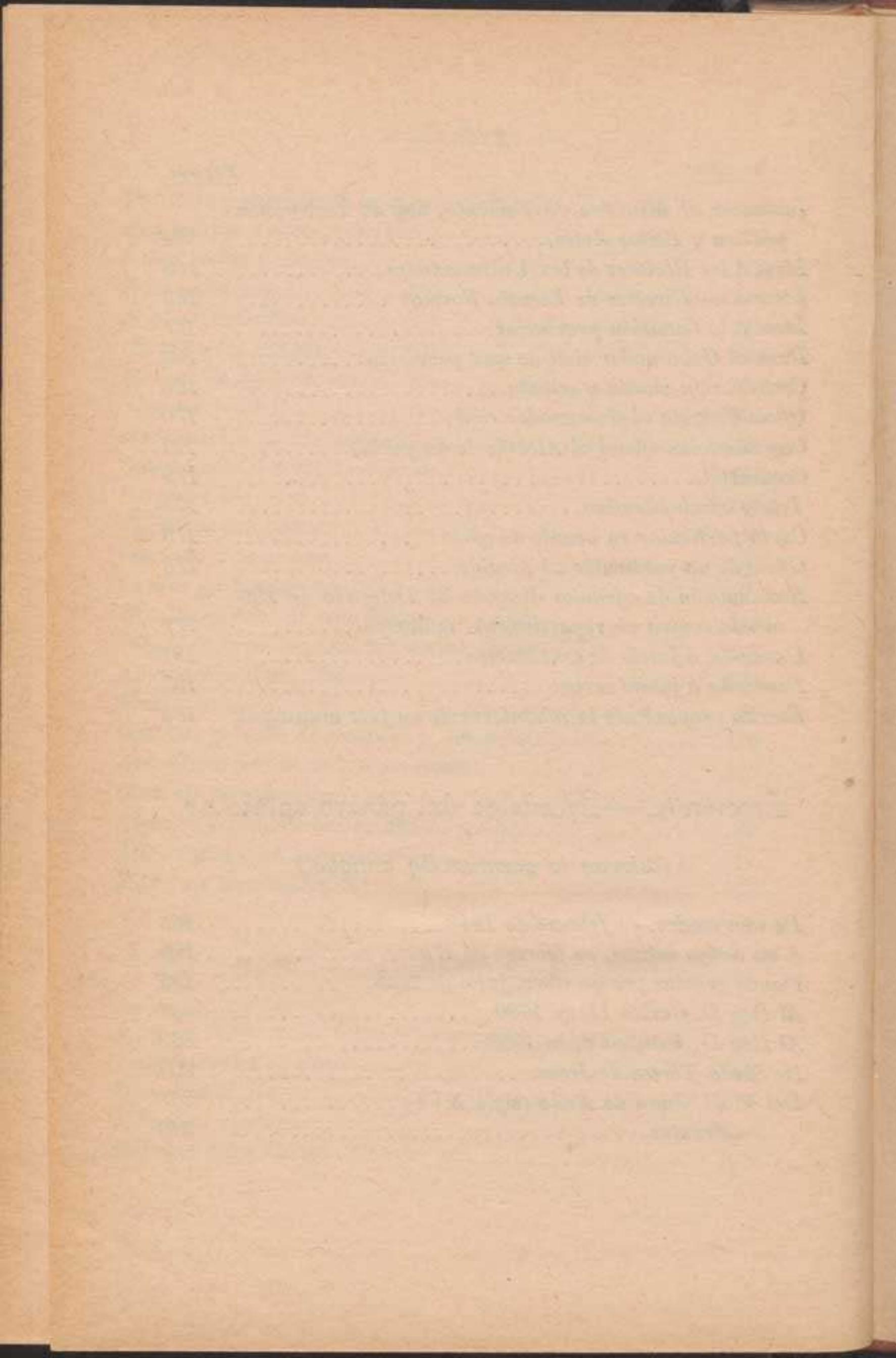
Páginas.

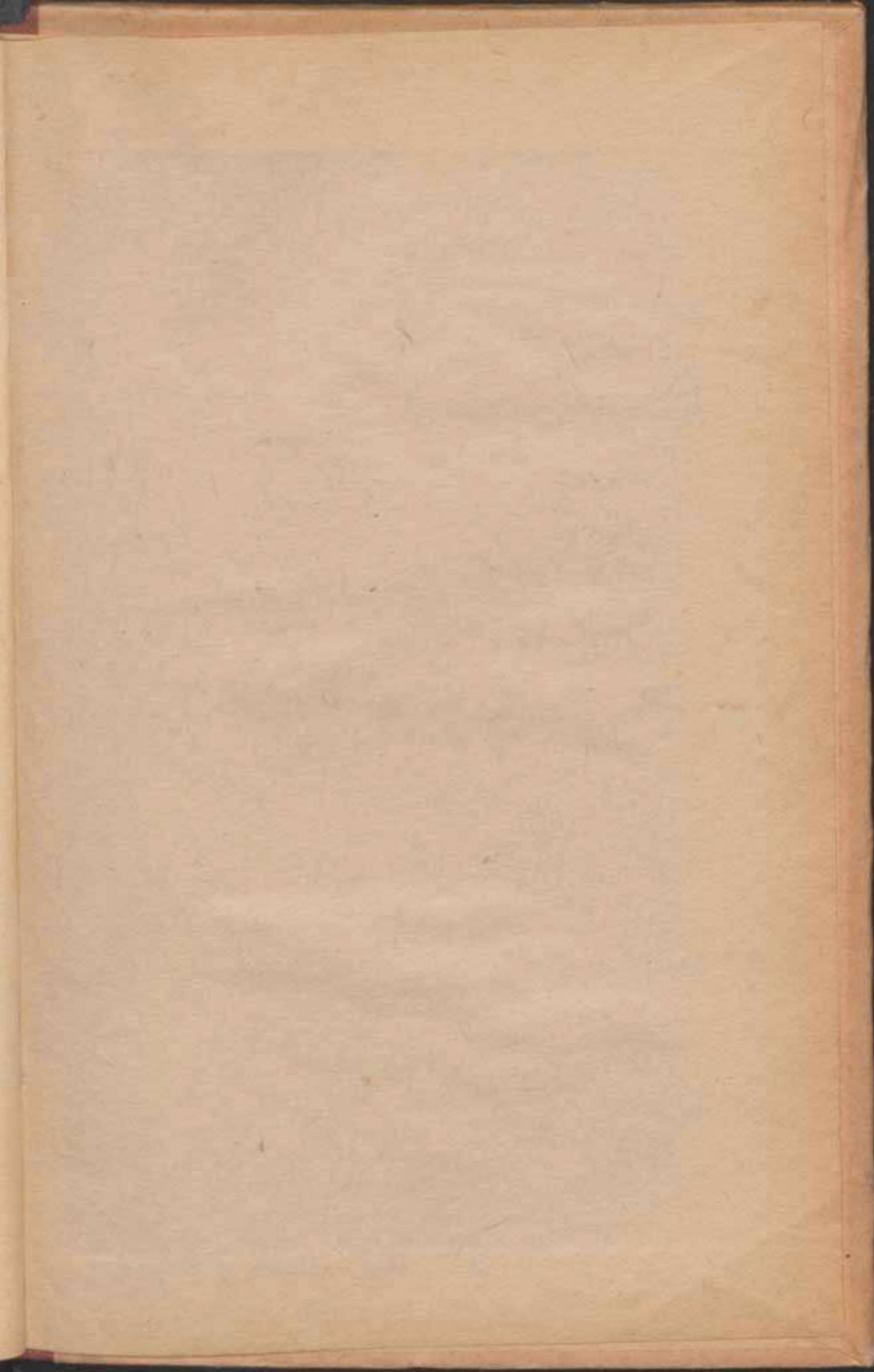
<i>Instancia al Ministro de Fomento, hoy de Instrucción pública y Bellas Artes.....</i>	164
<i>Ídem á los Rectores de las Universidades.....</i>	165
<i>Ídem á un Director de Escuela Normal</i>	166
<i>Ídem á la Comisión provincial.....</i>	167
<i>Ídem al Gobernador civil de una provincia.....</i>	168
<i>Certificación visada y sellada.....</i>	169
<i>Oficio dirigido al Gobernador civil.....</i>	170
<i>Comunicación oficial al Alcalde de un pueblo.....</i>	171
<i>Credencial.....</i>	172
<i>Título administrativo.....</i>	173
<i>Carta particular en asunto de oficio</i>	175
<i>Oficio de un particular al Alcalde.....</i>	176
<i>Reclamación de agravios dirigida al Delegado de Hacienda contra un repartimiento municipal.....</i>	177
<i>Demandá á juicio de conciliación.....</i>	181
<i>Demandá á juicio verbal.....</i>	182
<i>Escrito proponiendo la inhibitoria de un juez municipal.</i>	183

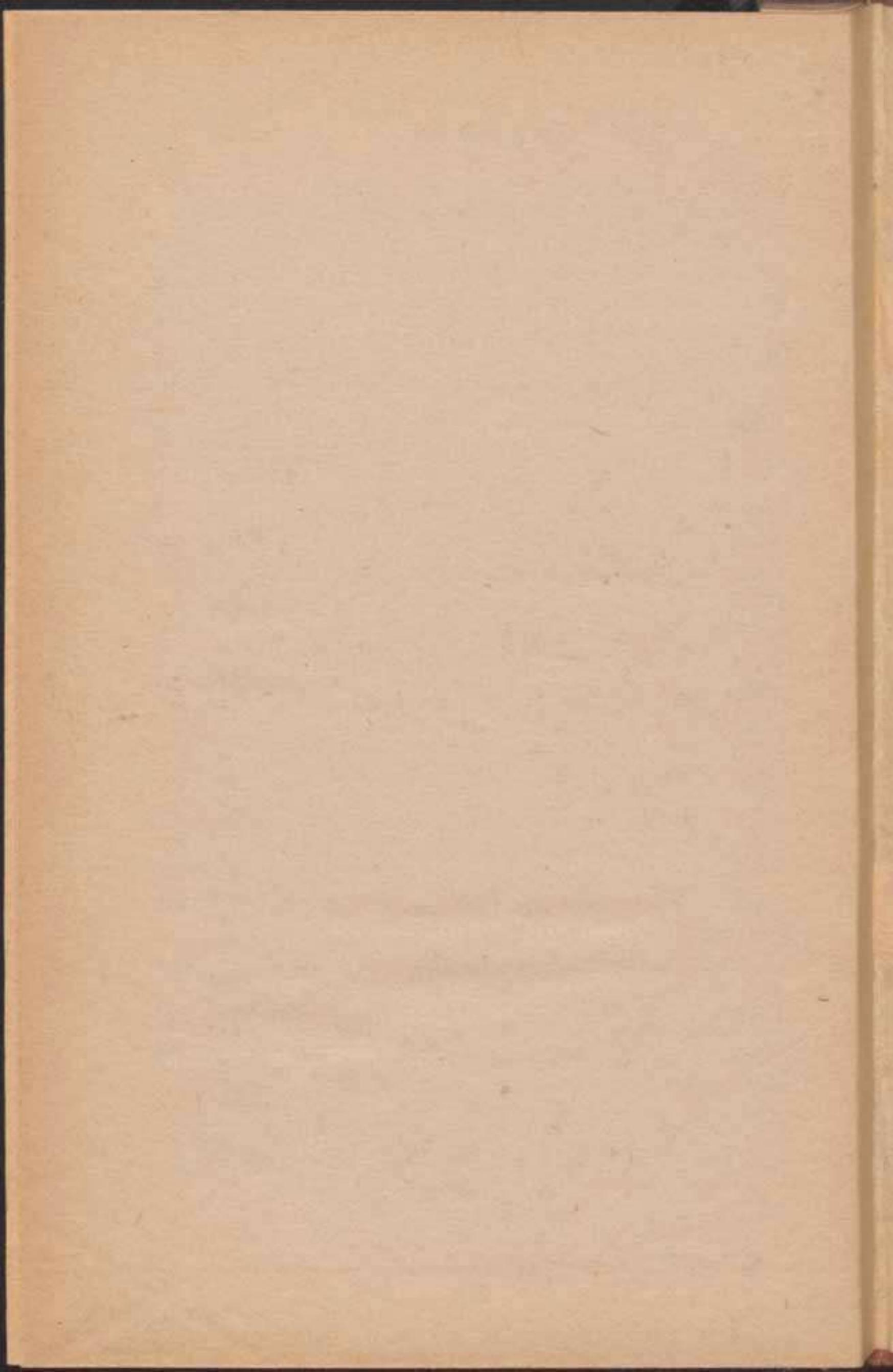
Sección 4.^a—Modelos del género epistolar.

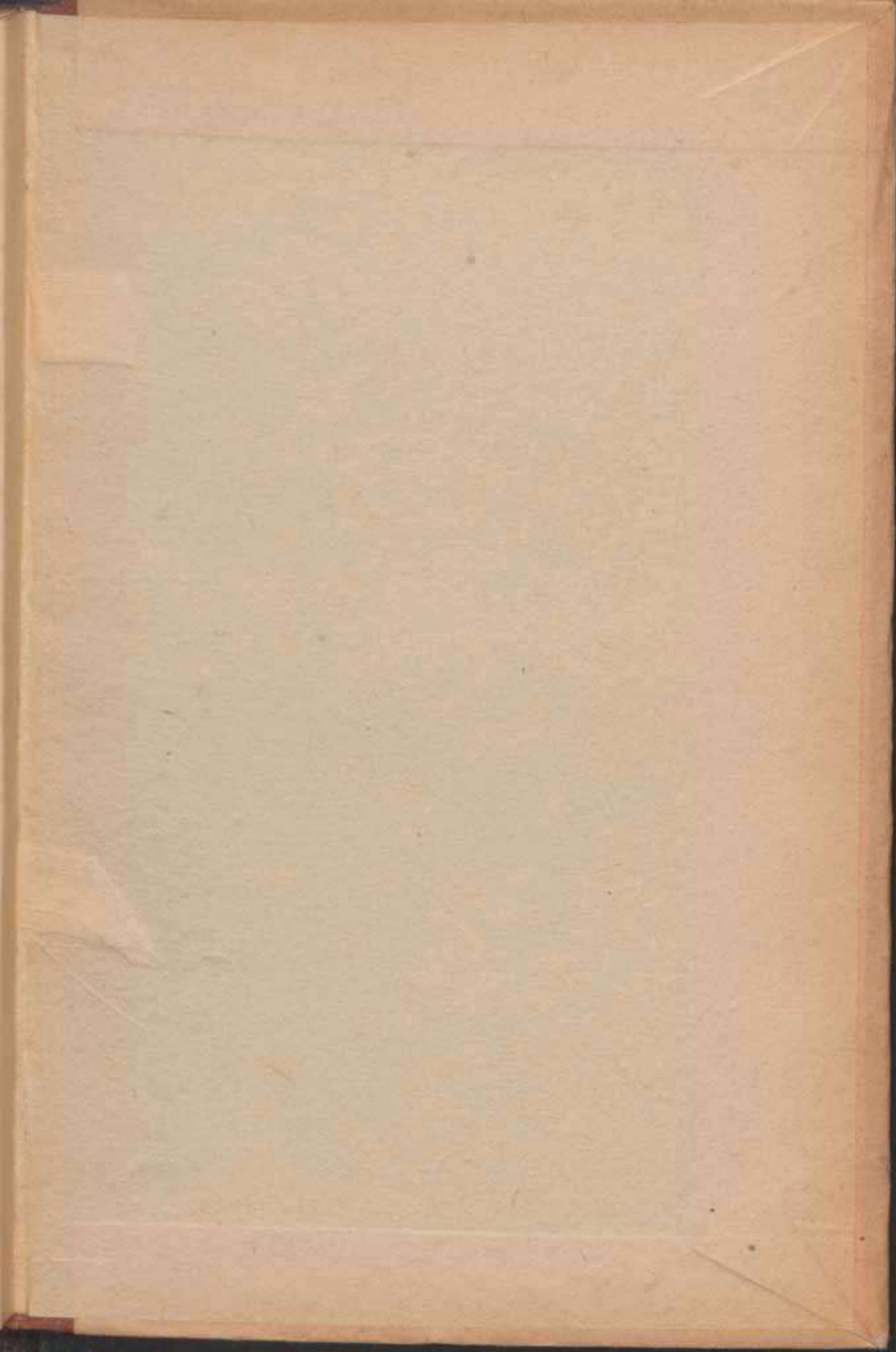
(Llevan la acentuación antigua.)

<i>De una madre, en febrero de 1848.....</i>	185
<i>A un amigo íntimo, en febrero de 1792.....</i>	188
<i>Dando gracias por un libro, julio de 1728.....</i>	195
<i>Al Rey D. Carlos II, en 1680.....</i>	197
<i>Al Rey D. Felipe IV, en 1643.....</i>	202
<i>De Santa Teresa de Jesús.....</i>	204
<i>Del V. M. Juan de Ávila (siglo XVI).....</i>	207
<i>Erratas.....</i>	210









LIBRERÍA DE PERLADO, PÁEZ Y C.ª

(Sucesores de Hernando)

CALLE DEL ARENAL, NÚM. 11.—MADRID

Obras de D. Carlos Yéves.

Economía doméstica y labores.—Precio de la docena en cartoné: 10 pesetas.

Mentor de las Niñas.—Precio de la docena en cartoné: 15 pesetas.

Mentor de los Niños.—Precio de la docena en cartoné: 12 pesetas.

Programas de primera enseñanza.—Se componen de los siguientes tratados:

HISTORIA SAGRADA.
GRAMÁTICA.
ARITMÉTICA.
GEOMETRÍA Y DIBUJO.
GEOGRAFÍA.

HISTORIA DE ESPAÑA.
CIENCIAS NATURALES.
AGRICULTURA, INDUSTRIA Y
COMERCIO.

Precio de la docena de cada tratado en cartoné: 7,50 pesetas.

Obras de los Sres. Avendaño y Carderera.

Quadernos de lectura.—Comprenden la enseñanza elemental y superior, en esta forma:

1.º EJERCICIOS DE LECTURA: *grado primero*.—Precio de la docena en cartoné: 8 pesetas.

2.º LECTURA DE PERIODOS: *grado segundo*.—Precio de la docena en cartoné: 8 pesetas.

3.º LECTURA CORRIENTE.—Precio de la docena en cartoné: 10 pesetas.

4.º COMPOSICIONES EN VERSO DE LOS PRINCIPALES AUTORES CASTELLANOS.—Precio de la docena en cartoné: 10 pesetas.

5.º LECTURA SUPERIOR: *conocimientos útiles*.—Precio de la docena en cartoné: 12 pesetas.

Tesoro del Artesano: LIBRO PRIMERO (*manuscrito*), por D. Ricardo Caballero.—Precio de la docena en cartoné: 10 pesetas.

Tesoro del Artesano: LIBRO SEGUNDO (*manuscrito*), por D. Pedro Ferrer y Rivero.—Precio de la docena en cartoné: 10 pesetas.

Idioma y Escritura de España (*manuscrito*), por D. Jesús Muñoz y Rivero.—Precio de la docena en cartoné: 10 pesetas.